



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 24 de mayo de 2001

NÚM. 46

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 39 CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en [materia de vivienda](#).
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de [Ordenación del Territorio y Urbanismo](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
Este punto fue sustituido por:
Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de [haciendas locales de Navarra](#), presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la [atención sanitaria de los reclusos](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la [igualdad en una economía](#) globalizada, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan de [atención sociosanitaria](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las [carreteras de Iso y Lusaide-Valcarlos](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación de la moción por la que se insta a las Cortes Generales y al Gobierno del Estado a reformar la legislación electoral a fin de establecer el principio de [igualdad en el acceso de los hombres y mujeres a las elecciones](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el llenado previsto del [embalse de Itoiz](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación del Decreto Foral 9/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de [Impuestos Especiales](#).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

Abre la sesión el Presidente y comunica que el punto tercero del orden del día ha sido sustituido por la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y que el punto séptimo se retira del orden del día (Pág. 4).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda (Pág. 4).

El Presidente abre un turno a favor del dictamen en el que intervienen los señores Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista

Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra toma la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 4).

Se procede a la votación del dictamen y se aprueba por 23 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 13).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 13).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 13).

En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Muñoz Trigo, Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra la señora Salanueva Murguialday (Pág. 15).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

El señor Alli Aranguren interviene en el turno de réplica (Pág. 20).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 23 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 22).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 22).

En el turno a favor intervienen los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 23).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (pág. 26).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la atención sanitaria de los reclusos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).

Para defender la moción toma la palabra el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 26).

En el turno a favor intervienen el señor Kiroga Astiz, la señora Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra la señora Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Úriz Iglesias (Pág. 28).

Se procede a la votación de la moción por puntos. El punto número 1 se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención. El punto número 2 se rechaza por 20 votos a favor, 21 en contra y 2 abstenciones. El punto número 3 se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención. El punto número 4 se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 32).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 32).

En el turno a favor intervienen los señores González Mateo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 33).

Se procede a la votación de la moción. Los puntos números 1, 2, 3, 4 y 5 se aprueban por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El punto número 6 se aprueba por 23 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan de atención sociosanitaria, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 37).

En defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 37).

En el turno a favor intervienen el señor Barrena Arza, la señora Arboniés Bermejo, los señores Basterra Layana y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 38).

Se vota la moción y se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 40).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 23 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 6 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta a las Cortes Generales y al Gobierno del Estado a reformar la legislación electoral a fin de establecer el principio de igualdad en el acceso de los hombres y mujeres a las elecciones, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 40).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 40).

En el turno a favor intervienen los señores Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza, Taberna Monzón y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra la señora Abadía Gauna. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 42).

A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 46).

Interviene de nuevo el señor Alli Aranguren (Pág. 46).

Se vota la moción y se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 47).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el llenado previsto del embalse de Itoiz, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 47).

En defensa de la moción interviene el señor Muñoz Trigo (Pág. 47).

En el turno a favor toman la palabra los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Basterra Layana. Réplica del señor Muñoz Trigo (Pág. 49).

Se vota la moción y se rechaza por 9 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Debate y votación del Decreto Foral 9/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Espaciales (Pág. 53).

Para la presentación del decreto toma la palabra la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagagoitia Ripoll (Pág. 53).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García, Barrena Arza, Nuin Moreno y Alli Aranguren y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 53).

Se procede a la votación y se aprueba por 38 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Pág. 54).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 31 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Mesa del día 21 de mayo, se acordó sustituir el punto tercero por la toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y retirar del orden del día el punto séptimo, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las carreteras de Iso y Luzaide-Valcarlos, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.*

Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de

ley foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda.

Como no hay enmiendas ni votos particulares vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, aunque dispongo de quince minutos para posicionarme y hablar del sentido de voto de mi grupo, no los voy a utilizar, entre otras cosas porque no se mantienen enmiendas a esta proposición de ley y, además, ya ha sido muy debatido, primero, en este Pleno, cuando se tomó en consideración aquella proposición de ley, y, después, en la Comisión correspondiente, donde se aprobó finalmente, con todos los votos de los grupos de la oposición, el dictamen que hoy vamos a debatir.*

El sentido del voto de mi grupo será favorable a este dictamen. No podía ser de otra forma teniendo en cuenta que el grupo parlamentario socialista ha sido el artífice de la proposición de ley que se recoge en el mismo. El dictamen que ahora vamos a debatir, como saben sus señorías, tiene su origen en las consecuencias negativas del Decreto Foral 621/99 sobre la ampliación de cinco a doce años del plazo para descalificar las VPO que publicó el Gobierno. La medida de aquel decreto era comparada por mi grupo, pero no su aplicación con carác-

ter retroactivo sin tener en cuenta, sobre todo, determinadas situaciones específicas de las familias afectadas. Eso en su momento lo consideramos perjudicial, por ejemplo, para múltiples núcleos familiares que veían frustrada la posibilidad de adaptar su vivienda a las necesidades de la composición familiar que en esos momentos tenían. Hay que tener en cuenta, además, que en Navarra el parque de viviendas de protección oficial se encuentra desde hace demasiado tiempo agotado y ello impide a esas familias el intercambio de una vivienda de protección oficial por otra de mayor superficie, viéndose obligadas a acudir al mercado libre de la vivienda para adaptar sus necesidades.

Quiero recordar también que aquel decreto chocaba con el principio de legalidad que garantiza la Constitución al impedir la retroactividad de las disposiciones no favorables, a no ser, según mantiene la Constitución, que esas situaciones de retroactividad se vean compensadas por los daños que dicha retroactividad pueda causar en las personas. Tampoco contaba aquel decreto con el informe preceptivo del Consejo de Navarra antes de su elaboración, siendo, precisamente, este importante defecto de forma el que finalmente llevó al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a anularlo, aunque, sin embargo, el fallo no alteró los plazos de descalificación de las VPO, puesto que la misma norma, la que aquel decreto derogó o anuló el Tribunal Superior de Navarra, está recogida posteriormente en un decreto publicado en noviembre de 2000 y que en este caso sí incluía el carácter preceptivo de ese informe del Consejo de Navarra.

El motivo de esta iniciativa, señorías, que promueve el grupo parlamentario socialista no es otro que el de facilitar a esas familias que necesitan cambiar sus viviendas poder hacerlo sin que ello suponga una carga económica considerable o importante para las mismas, porque estamos hablando de cuatro supuestos, que finalmente se han aprobado en esta proposición de ley, que deben ser justificados para poder descalificar las viviendas antes de los doce años que establece el último decreto que aprueba el Gobierno. Esas familias que deberán justificar su especial situación basándose en los cuatro supuestos que se aprobaron, porque vienen recogidos en el dictamen, deben devolver todas las ayudas que recibieron del Gobierno de Navarra para hacer frente, en casi todos los casos, si no en todos, a la compra de otra vivienda y, generalmente, a la compra de otra vivienda en el mercado libre. Sus señorías saben muy bien cómo están los precios de las viviendas libres en estos momentos, por lo menos están tres veces más caras que las viviendas de protección oficial. Si no resolvemos este problema para los casos de estas familias estaremos generando un perjuicio muy considerable a las mismas, porque,

al mismo tiempo, no se les está ofreciendo la posibilidad real de intercambiar su vivienda de protección oficial por otra de mayores dimensiones. Por tanto, se trata de una medida excepcional para resolver casos excepcionales, porque no tendría ningún sentido estar debatiendo esta proposición de ley hoy aquí si el Gobierno dispusiera de una amplia oferta de viviendas de protección oficial para cubrir las muchas necesidades de vivienda que demanda nuestra sociedad. Lamentablemente no es así y para enmendar los daños que genera la nefasta política de vivienda del Gobierno tenemos que acudir a este tipo de iniciativas singulares.

Ésta será probablemente, si queda aprobada al final, otra iniciativa más que dejará en evidencia al Gobierno. Algo parece ser que preocupa enormemente al señor Presidente del Gobierno, a su Ejecutivo y a UPN. Preocupa enormemente quedar en evidencia y ellos mismos lo consideran que es una irresponsabilidad de los grupos de la oposición. Señores del Gobierno, señores de UPN, saben que al menos mi grupo ha desempeñado una oposición responsable, aunque algunos consideren este asunto un cachondeo, una oposición responsable, porque, si no hubiera sido así, evidentemente, nuestra Comunidad estaría sumida en el desgobierno, estaría sumida en una situación de ingobernabilidad. Sin embargo, Navarra goza de una estabilidad institucional sana que para sí la quisieran otras comunidades autónomas, y ello se debe, fundamentalmente, a la acción política de una oposición responsable desarrollada por mi grupo, controlando, por un lado, la acción del Gobierno, que no bloqueando su capacidad o su acción de gobernar, y, por otro, acordando cuando la situación y el contenido de las propuestas del Ejecutivo así lo requieren. Es el caso, por ejemplo, como todos conocen, de los presupuestos de los últimos años que, desde luego, no es moco de pavo acordar unos presupuestos constantemente con los grupos de la oposición. La oposición, por otro lado, hace lo que tiene que hacer, controlar la acción del Gobierno y oponerse a lo que no es aceptable y, sobre todo, tomar las iniciativas políticas necesarias cuando el Ejecutivo no lo hace o hace dejación de su responsabilidad. Sin embargo, el Gobierno no está haciendo lo que tiene que hacer, que no es otra cosa que gobernar y, además, como es en el caso de Navarra, gobernar en minoría. Para ello, lógicamente, tendría que contar necesariamente con la oposición, con parte de la oposición, porque, de lo contrario, las derrotas y los fracasos serán más numerosos que los éxitos, porque ustedes, señores del Gobierno, no pueden pedirnos a los grupos de la oposición que les firmemos cheques en blanco para gobernar y para aceptar todas sus iniciativas para que salgan adelante, porque eso sí que sería una acción de Gobierno irresponsable.

Termino ya para decir que la proposición de ley que hoy vamos a debatir, y que previsiblemente tiene que ser apoyada mayoritariamente por la Cámara, fija cuatro supuestos para que las viviendas de protección oficial puedan descalificarse antes de los doce años que estableció el Gobierno, cuatro supuestos, los cuales están claramente justificados y a los que es necesario ofrecerles una solución.

Entre ellos se encuentra, como primer supuesto, en el caso de la separación de la sociedad conyugal o, también, la nulidad o divorcio, así como las separaciones de las parejas de hecho. En estas circunstancias los propietarios de las viviendas de protección oficial pueden descalificarla antes de los cinco años.

El segundo supuesto que establece la proposición de ley es el cambio de residencia, en el sentido de que quienes por su situación laboral, de residencia o de fuerza mayor tengan la necesidad de cambiar de vivienda y se justifique todo ello de forma suficiente.

Otro apartado, y quizás muy novedoso porque incluye parámetros diferentes a los que tiene en cuenta el Gobierno para considerar cuándo una vivienda de protección oficial es suficiente o insuficiente, es lo relativo al tema de las habitaciones de que disponga la vivienda, no solamente de los metros cuadrados, sino también de las habitaciones, con el criterio de que por cada dos miembros de la unidad familiar se disponga de una habitación en esa vivienda de protección oficial, y así sucesivamente, hasta alcanzar la situación de seis miembros de la unidad familiar, para los cuales se considerarían necesarias tres habitaciones en la vivienda. Es decir, incorporar también el criterio del tamaño de la vivienda para los casos de familias que en ese momento necesiten una ampliación de la misma.

Y, finalmente, un cuarto supuesto que se establece para aquellos que, siendo propietarios de una vivienda de protección oficial, hubieran adquirido otra vivienda con destino a vivienda habitual antes del 30 de diciembre de 1999, fecha en la que se aprobó aquel decreto foral. En este caso se entenderá que se ha adquirido otra vivienda cuando se acredite por los propietarios la firma de un contrato privado y el desembolso del primer pago efectuado por la compra de dicha vivienda.

En definitiva, señorías, con esta iniciativa, insisto, una iniciativa especial para una situación especial, tratamos de resolver la problemática de aproximadamente trescientas familias, que se vieron afectadas por aquel famoso decreto que el Gobierno trató de imponer matando moscas a cañonazos, tratando de parar el precio de la vivienda, tratando, según rezaba la exposición de

motivos del mismo, de que no se especulara sobre la vivienda de protección oficial, y estamos de acuerdo con esa filosofía. Pero el decreto ni ha parado los precios ni ha frenado la subida del precio de la vivienda, porque ésta ha experimentado un crecimiento exagerado en los últimos años, y tampoco ha conseguido evitar el fraude, porque el fraude se produce por otras razones, no porque una familia tenga que cambiar su vivienda por una vivienda de mayor superficie. Se produce por una falta de inspección por parte del Gobierno, se produce porque hay viviendas de protección oficial desocupadas, se produce porque hay viviendas de protección oficial alquiladas, algo que prohíbe la norma. Por una falta de inspección del Gobierno, esos casos específicos sí que pueden generar especulación de las viviendas de protección oficial, pero no el caso de las familias que hoy estamos abordando aquí, que son, ni más ni menos, necesidades imperiosas de cambio de vivienda. En estos momentos el mercado de protección oficial no les facilita una vivienda adecuada a su necesidad familiar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jaunak. Egun on denori. Buenos días. Para explicar la postura favorable de EH respecto a este dictamen es preciso hacer un poco de historia parlamentaria.

El 24 de noviembre de 1999, EH trajo ante este Pleno una moción en la que, entre otras cuestiones, se proponía el aumento del plazo en la descalificación de VPO, entonces fijado en cinco años. Recordemos que nuestra moción fue rechazada con los votos contrarios de UPN, PSN y CDN. Pretendíamos evitar un fenómeno especulativo que se estaba produciendo con las VPO; había quien había accedido a una VPO con intención de venderla, no en los primeros cinco primeros años tras su compra, plazo en el que de venderla estaba obligado a hacerlo a precio de VPO, sino transcurridos esos cinco años, descalificándola como VPO y vendiéndola en el mercado libre con beneficios de hasta un cien por cien. Como recordarán todos ustedes, y, si no, ahí está el Diario de Sesiones, UPN rechazó nuestra moción basándose en que la descalificación de VPO se realiza de manera justificada, por motivos familiares principalmente. En aquel tiempo, hace año y medio, UPN también votaba en contra de todas nuestras iniciativas, pero, al menos, lo justificaba.

Para sorpresa de todos, en diciembre de 1999, el Gobierno de UPN presentó un decreto foral por el cual se aumentaba el plazo para la descalificación de VPO de cinco a doce años, reconociendo ahora la existencia de fenómenos especulativos;

rápido cambio en la actitud de UPN al respecto, cuya única explicación estriba en la imposibilidad de votar a favor nada que presente EH, aunque sea racional. Recogen la idea, la transforman como propia, mediante un decreto foral y ya está. Pero se les olvidó una cosa, la moción de EH iba acompañada de una proposición de ley foral de medidas urgentes, y subrayo lo de urgentes, en materia de vivienda, cuya finalidad era aumentar la oferta de VPO. No podía entenderse una moción para aumentar los plazos de descalificación de VPO sin un instrumento legal que permitiera la puesta en el mercado de abundantes VPO. UPN no lo tuvo en cuenta y surgieron los problemas para aquellos ciudadanos que, por circunstancias diversas, querían cambiar su VPO por otra vivienda. No había ningún problema para que la pudieran vender antes de esos doce años, el nuevo plazo, pero, eso sí, a precio de VPO, e intentar acceder a otra VPO, pero ¿dónde? Tiene que haber suficiente oferta de VPO. Y éste es el verdadero centro de este debate y éste es el fracaso más evidente de la política de vivienda del Gobierno de Navarra; no hay apenas oferta de VPO.

Nosotros teníamos una buena idea en esa proposición de ley foral que he citado y que defendimos en esta Cámara el 16 de febrero del año 2000. Era una idea tan buena que el Gobierno de UPN la ha incluido en su nuevo plan de vivienda. Seguro que lo recuerdan, proponíamos que en los planeamientos municipales en lugar de prever que un mínimo del 15 por ciento de la nueva capacidad residencial fuera de VPO para municipios de más de 2.000 habitantes, como hasta ahora, se establecieran unos porcentajes tanto más elevados cuanto mayor fuera la población de que se tratase, llegando hasta el 65 por ciento en Pamplona. Con estos porcentajes pretendíamos adecuar la oferta a la demanda. Nuestra proposición de ley foral no fue tomada en consideración al votar en contra UPN y abstenerse el PSN. ¿Lo recuerda, señor Lizarbe? Tachaba usted de pseudoestalinista nuestro planteamiento. El caso es que entre unos y otros impidieron, hace ya más de un año, que esta medida urgente prosperase. Menos mal que en Pamplona entre UPN y PSN se han puesto de acuerdo para solucionar con urgencia el problema de la vivienda con ese expediente que avanza a tanta velocidad como es el de Ezcabar. A ver si hay suerte y vemos la primera piedra antes de que termine esta legislatura.

Volviendo a la descalificación voluntaria de VPO, nos encontramos con un colectivo de ciudadanos que adquirieron su VPO cuando el plazo de descalificación era de cinco años que quieren cambiar de vivienda y que no encuentran VPO en el mercado y deben dirigirse a la vivienda libre. Estos ciudadanos, principalmente de Mendillorri, se organizan e intentan buscar una solución a su pro-

blema. Para ello contactan con los diferentes grupos parlamentarios, además de intentar otras vías en los tribunales. Lo que pretenden, en suma, es que la aplicación del decreto foral no sea retroactiva y puedan descalificar a los cinco años. Es el PSN el que ridiculiza sus reivindicaciones ante el Parlamento de Navarra, curiosamente uno de los dos grupos, a nuestro juicio, causantes de la situación creada –paradojas de la política–, y lo hace recurriendo a una técnica parlamentaria realmente extraña, por llamarla de alguna manera, teniendo en cuenta la experiencia y veteranía del PSN en estas cuestiones, utiliza una ley foral, la que hoy nos ocupa, para modificar un decreto foral. Con muchas dudas la proposición de ley foral tan sui géneris del PSN fue tomada en consideración y pasó a la Comisión correspondiente. En el trámite de enmiendas se propusieron varias por un único grupo, ¿adivinan cuál? El PSN. El PSN se enmienda a sí mismo y mejora el texto, lo cual no era en exceso difícil, manteniendo su espíritu, que el aumento del plazo de cinco a doce años para descalificar VPO no fuera retroactivo. Este planteamiento difícilmente podía ser aceptado por EH por dos motivos, uno es que ante los vaivenes políticos sobre esta cuestión, ahora puedo a los cinco años, ahora no y tengo que esperar doce años, ahora, otra vez, puedo a los cinco años, se produjera un fenómeno masivo de descalificación pensando que luego otra vez tal vez no iban a poder, y otro es que con esta medida el ya de por sí escaso parque de VPO en Navarra iba a disminuir ante esta posible descalificación masiva, y no va a aumentar porque el Gobierno de UPN no puede o no sabe.

Habría que acotar la descalificación a los cinco años a una serie de supuestos que podríamos llamar de acusada necesidad, así conseguiríamos reducir significativamente el número de VPO a descalificar y atenderíamos a los ciudadanos realmente con problemas. Tras una labor de cocina parlamentaria, entre comillas, sobre la que no es conveniente extenderse, el PSN presenta enmiendas in voce a su propio texto, por tanto, proposición de ley foral más enmiendas más enmiendas in voce, todo en el mismo grupo. Me gustaría saber si en la historia de este Parlamento se ha conocido cosa igual, pero, en fin, se redactó el dictamen que hoy nos ocupa y que soluciona un pequeño problema, pequeño por el número de personas implicadas. El gran problema, el de la vivienda en Navarra, permanece y me temo que por muchos años. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra apoyará la aproba-

ción definitiva de esta proposición de ley foral, proposición de ley en relación con los decretos forales 287/98 y 621/99, relativos a medidas que regulan aspectos en materia de apoyo a la vivienda. Haciendo un poco también de historia, como han hecho los grupos y los portavoces que me han precedido, habría que decir que en diciembre del año 99, mediante Decreto Foral 621/99, el Gobierno de Navarra toma una serie de medidas y toma en concreto una que desde Izquierda Unida de Navarra compartimos plenamente, como era ampliar el plazo a transcurrir para solicitar la descalificación voluntaria de una vivienda protegida, se ampliaba este plazo de cinco a doce años. El objetivo era impedir la especulación con la vivienda protegida. De hecho era en ese momento y es hoy también tal el comportamiento del mercado de vivienda y era y es tal la escasez de vivienda protegida que se había llegado a una situación en la que se realizaba de forma escandalosa negocio especulativo con la vivienda protegida, con un bien destinado a satisfacer una necesidad social y no a ganar dinero. Por lo tanto, la iniciativa de ampliar de cinco a doce años el plazo para solicitar la descalificación voluntaria estaba justificada.

Sin embargo, el Gobierno de Navarra introdujo en el Decreto Foral 621 un elemento que podía ser polémico y era el de la retroactividad de la medida, la retroactividad de la modificación legal. Recordemos que en aquellos momentos incluso hubo denuncias periodísticas sobre la posible utilización de información privilegiada por parte de personas que en días anteriores a la publicación del decreto iniciaron los trámites de descalificación, único supuesto éste en el que no era aplicable la retroactividad.

Sea como fuere desde Izquierda Unida de Navarra no rechazamos ni nos parece injustificada la decisión de aplicar la retroactividad en este cambio normativo. Consideramos que el fin conseguido, impedir la especulación con la vivienda protegida lo justificaba. Nuestra discrepancia con la posición del Gobierno de Navarra en todo caso radicaba en que en el decreto no había contemplado ninguna excepción a la aplicación del principio de retroactividad. Quizás debería haberse valorado por parte del Ejecutivo si la concurrencia de determinadas circunstancias familiares o laborales por parte de los propietarios de VPO justificaban la no aplicación de la retroactividad. Hasta ahí podía llegar en todo caso nuestra discrepancia con aquella decisión. Esto motivó que nos abstuviéramos en la toma en consideración de la proposición de ley foral del Partido Socialista, pues ésta, en un principio, eliminaba, tal como se presentó, con carácter general la retroactividad, y anunciamos que los grupos deberíamos intentar alcanzar un acuerdo en comisión sobre qué supuestos concretos podían

justificar no aplicar la retroactividad y mantener, para aquellos propietarios de VPO que lo habían adquirido con anterioridad a la publicación de ese decreto, los cinco años como plazo para solicitar la descalificación voluntaria. Esto es, precisamente, lo que se hizo en la Comisión parlamentaria mediante una enmienda in voce, se concretaron estos supuestos y, en consecuencia, se limitó de una forma muy clara y muy radical el número de viviendas protegidas que en aplicación de esta norma podrían ser descalificadas, supuestos de ruptura conyugal o de ruptura de parejas de hecho, supuestos cambios de vivienda por circunstancias laborales de fuerza mayor que se puedan acreditar, supuestos de crecimiento de los miembros de la unidad familiar; supuestos que realmente concretan y limitan el alcance primero que tenía la norma tal y como se presentó.

Por lo tanto, esta concreción, esta limitación es la que nos va a permitir en estos momentos al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra cambiar el voto de abstención que en su momento tuvimos en la toma en consideración al voto positivo de aprobación definitiva. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, estamos ante una iniciativa legislativa del grupo socialista que ha ido superando muchas dificultades derivadas de la contextura totalmente inadecuada de la primera iniciativa, en la que, recordarán sus señorías, se pretendía modificar un decreto foral, en partes de sus preceptos, a través de una ley foral. La opinión favorable a su toma en consideración la hizo nuestro grupo desde una relativización total del procedimiento elegido por el grupo socialista, procedimiento, que por otra parte, era la única posibilidad viable de entrar a un planteamiento distinto al propuesto por el Gobierno de Navarra en su salida al paso de la modificación que había introducido para resolver un problema de una forma, a nuestro juicio, poco adecuada.

A lo largo del trámite parlamentario y de la propia autoenmienda que formuló el grupo socialista, así como de la enmienda pactada por el resto de los grupos de la oposición en la Comisión, hemos logrado un texto que, sin duda alguna, mejora la iniciativa y demuestra que la Cámara, con mayoría suficiente, es capaz de transformar malos proyectos en buenos y de hacer una política totalmente distinta a la que realiza el Gobierno minoritario de la Comunidad Foral. Ésta debe ser una lección a aprender por los grupos de la oposición para renunciar a cualquier actitud maximalista y buscar el máximo consenso posible, para demostrar precisamente la situación de mayoría y la situación de minoría que los ciudadanos y ciu-

dadanas de esta Comunidad dieron a cada uno de los grupos que están aquí. Un Gobierno minoritario es minoritario mientras no busque y consiga adecuadamente las mayorías suficientes. Pues bien, éste es un caso en el que el Gobierno quiso actuar por sí y ante sí, sin consenso suficiente y que, en definitiva, ni dio solución al problema planteado ni logró con esa medida salir al paso, de forma coyuntural y bastante carente de fundamento y de lógica en su decreto, con aquella iniciativa que planteó.

Se nos dirá, sin duda, desde el Gobierno o desde el grupo que lo apoya, que esta iniciativa tiene muchos flecos. Se plantearán, como ya se plantearon en Comisión, muchas dudas sobre la eficacia de alguna de las medidas, pero sobre eso hay que adelantarle al Gobierno dos consideraciones. En primer lugar, que esto es ya un texto legal y que, por tanto, a él le corresponde la elaboración reglamentaria, y ahí tendrá capacidad para, sin desvirtuar el contenido de la ley, entrar a precisar los medios de acreditar alguna de estas situaciones. Esto no es nuevo en la legislación. Cuando en la legislación de arrendamientos urbanos se alude a las causas de extinción de la relación contractual—no ocupación de la vivienda, traspaso de la misma, uso inadecuado— no se entra en mayores precisiones. Para eso están los medios de prueba, válidos en derecho, para que quien entienda que no se dan los supuestos legalmente tasados pueda aportarlos y pueda, en este caso concreto, demostrar, la Administración para denegar la descalificación o quienes no estén de acuerdo en una vía impugnatoria, que no se dan los supuestos de hecho contemplados en la norma.

La sociedad conyugal se puede disolver y ahí están los medios de derecho y éstos serán, incluso, el mero consenso, pues el mero consenso también se puede acreditar por confesión y por reconocimiento de las partes. La ruptura afectiva de la situación de hecho puede plantear mayores cuestiones, sin duda, muchas para el Gobierno y el grupo que le sustenta, que no acepta la realidad de las uniones de hecho en esta sociedad y que no acepta la regulación que el Parlamento ha planteado.

La ocupación de la vivienda por ascendientes, descendientes, colaterales, consanguíneos que determina que esa unidad familiar se haya incrementado y que, por tanto, resulta inadecuada la vivienda no es una figura nueva ni mucho menos retórica. Esta situación suponía también una posibilidad en la legislación común de arrendamientos de desahucio, en este caso por causa de necesidad, y todos conocemos la rica problemática y la numerosísima jurisprudencia que fue matizando el alcance de todas estas medidas.

En definitiva, señorías, nuestro grupo entiende, y así lo puso de relieve en Comisión, que esta ley

ha alcanzado en este momento un buen fin, un buen marco para tratar de resolver una situación que se había planteado con Mendillorri y que puede plantearse con muchas otras viviendas de protección oficial. Estos supuestos están tasados y la prueba y los medios probatorios de los mismos no corresponde definirlos a la ley, sino, por una parte, a la Administración en el Reglamento y, por otra, por los medios normales de prueba que son válidos y admitidos en derecho y que están regulados por la legislación ordinaria. Así aparece recogido en la Ley de enjuiciamiento civil, así lo hace la Ley de la jurisdicción cuando se remite a los medios de prueba de la Ley de enjuiciamiento civil. En definitiva, todas las situaciones fácticas pueden ser objeto de prueba, de prueba a favor de que se han dado o de prueba en contra en el sentido de que no se han dado. Corresponderá, por tanto, a quienes solicitan la descalificación acreditar que se dan los supuestos y corresponderá también a la Administración Pública, a través de sus medios de prueba, incluida la labor inspectora, demostrar que eso no se da, y si eso termina, señorías, en conflicto administrativo o contencioso tendrá que ser la Administración competente para conocer en vía administrativa, los tribunales, los que valorarán, como dice la jurisprudencia, con su leal saber y entender, las pruebas que se puedan haber practicado, las pruebas que se hayan podido haber demostrado en el correspondiente expediente administrativo. Lo que no cabe, señorías, y con esto acabo, señor Presidente, es rechazar esta iniciativa aduciendo que no se acredita qué medios de prueba se van a utilizar, pues bien, todos los válidos en derecho; o que la Administración carece de capacidad inspectora suficiente, porque, precisamente, esta falta de capacidad es la que hasta la fecha ha dado lugar a que la legislación de viviendas de protección oficial haya sido objeto de continua violación o, al menos, desprecio en su práctica. Por tanto, es a la Administración a la que corresponde acreditar que el derecho que esta ley va a reconocer a los ciudadanos a la descalificación no se da, porque no se dan los presupuestos fácticos que recoge el contenido de la ley.

Por todo eso, señorías, y en congruencia con la primera postura de toma en consideración y con el apoyo que hicimos a la enmienda consensuada entre los grupos de la oposición que ha dado lugar al nuevo texto legal, apoyamos su aprobación por este Pleno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, buenos días. Yo creo que tendríamos que empezar por recordar cómo, efectivamente, en el año 2000, por el mes marzo, más de 300 personas, 333 personas, apoyaron un recurso por

el acuerdo del Gobierno de Navarra en relación con la ampliación del plazo de descalificación de viviendas de protección oficial de cinco a doce años. En aquel momento también el Consejo de Navarra se pronunció sobre la legalidad o no del carácter retroactivo de este derecho y se produjeron tanto sesiones de trabajo como la comparecencia del propio Consejero en relación con esta cuestión y ya, en aquel momento, nuestro grupo calificó y denunció la forma y el fondo en el que se había realizado esta cuestión, el fondo porque no se analizaban realmente ni se daba respuesta ni se solucionaban problemas y situaciones particulares que se producían, fundamentalmente en cuestiones relativas a dimensiones inadecuadas de viviendas o a otro tipo de situaciones que finalmente han quedado recogidas en el documento.

La posición de nuestro grupo parlamentario en relación con esta cuestión, en relación con la política de vivienda de protección oficial parte, en principio, de dos objetivos. En primer lugar, que hay que establecer como objetivo cubrir las necesidades de vivienda de protección oficial de los ciudadanos de nuestra Comunidad y, en segundo lugar, que hay que cumplir ese objetivo. La verdad es que en este doble objetivo el Gobierno de Navarra nos ha demostrado su incapacidad por cuanto ni ha dado respuesta a las necesidades de vivienda de protección oficial que existen en nuestra Comunidad ni siquiera ha cumplido los objetivos que se había planteado en el anterior plan de vivienda, alcanzando un pobre 70 por ciento en su grado de ejecución y, también, un segundo aspecto, y es que estas viviendas, este régimen de protección oficial debe dar respuesta a unas necesidades concretas, a un nivel de ciudadanos concretos y no debe servir, efectivamente, para generar especulación y generar recursos fuera de responder a esa demanda y a esa necesidad de vivienda y a ese derecho reconocido también en la propia Constitución.

De alguna forma la propuesta que hoy vamos a conocer en este Pleno y que vamos a apoyar, sin duda, cubre esta laguna que se producía con respecto a la propuesta inicial, una propuesta inicial que, efectivamente, no cerraba la posibilidad de mantener ese periodo solamente en algunos casos tasados, sino que daba la posibilidad de una descalificación mucho más amplia y que nuestro grupo no compartía. De alguna forma lo que pone de manifiesto es que, efectivamente, es necesario atender la casuística también en las actuaciones en materia de vivienda, como en el resto, y, en segundo lugar, que las propuestas del Gobierno deben buscar el apoyo parlamentario suficiente para que dejen de ser voluntad del Ejecutivo y sean norma y tengan la capacidad de llevarse adelante.

Nosotros creemos que vivimos en una Comunidad pequeña, plural y rica en matices, evidente-

mente, pero su tamaño y las estructuras que tiene permiten poder atender y responder a la situación particular de los distintos colectivos sin tener que hacer una norma general que, efectivamente, puede ser buena para muchos, pero que no responde a las necesidades de todos.

De alguna forma la propuesta que finalmente se consensuó en la Comisión, y que contó también con nuestro apoyo, modifica y atiende esos casos particulares con los que nosotros estamos de acuerdo, como son cuando posibilita esa descalificación en los casos en los que se produzca una disolución de la sociedad conyugal, porque ésta es una situación que existe y que se da en nuestra sociedad, también por situaciones laborales cuando se tenga necesidad de cambiar de vivienda, por situaciones concretas en materia de la propia vivienda porque sus habitaciones sean inadecuadas o, también, porque se haya adquirido una vivienda con anterioridad al 30 de diciembre de 1999.

Por todo ello, porque estamos de acuerdo con estas situaciones concretas, vamos a apoyar esta proposición de ley y esperamos que esa capacidad que se le da al Gobierno de Navarra para desarrollar esta ley de manera reglamentaria se realice y cumpla con el espíritu que el legislador pretendía para esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto, por supuesto, va a ser favorable al dictamen, pero, además, quiero hacer hincapié en que en este caso estamos ante un tema de suficiente justificación social, desde mi punto de vista, como para utilizar el procedimiento que hoy nos ocupa, es decir, modificar, por la única fórmula que le cabe a este Parlamento, un decreto foral, que bien es verdad que puede parecer una fórmula poco ortodoxa a priori pero que, insisto, el Parlamento no tiene otra fórmula para hacerlo, que yo sepa, y, sin embargo, es evidente que el decreto foral requiere esta modificación, porque, tal como se viene explicando por parte de los distintos portavoces, hay una situación concreta que abordar y no solamente porque se hayan movilizado en su momento quienes viven en Mendillorri como principales afectados en un momento determinado o concreto, sino porque ciertamente es de justicia atender aquellas situaciones en las que una persona o una familia adquiere una vivienda pensando que van a ser determinados miembros de familia y, posteriormente, se modifica esta situación y, sin embargo, si no hubiese una flexibilidad suficiente como para adaptar las medidas legales a esa realidad podría - mos estar cometiendo una injusticia, de ahí que el procedimiento parece totalmente justificado.*

Estamos hablando, aunque sea de una cuestión parcial, de una asunto global, como es la vivienda de protección oficial. La ampliación del plazo en su momento parecía razonable, pero, sin embargo, cuando se habló de retroactividad yo ciertamente tengo que decir que estaba entre quienes le veía problemas tal como se hizo, y creo que lo que hoy intentamos aprobar aquí, de alguna forma, ayudaría a que fuese, como antes decía, más justo.

La verdad es que la subida del módulo del precio de la vivienda de protección oficial junto con la escasez en la oferta de este tipo de vivienda da un panorama que no es el mejor para atender las necesidades sociales de vivienda de protección oficial, incluso habrá otro tipo de asuntos que tendremos que repensar y a los que tendremos que darles alguna vuelta para solucionarlos. Como antes me refería, el precio del módulo, viendo de cerca el ejemplo concreto de Tudela, y me supongo que en Pamplona y en otros lugares estará pasando parecido, tiene una influencia directa sobre el precio de la contribución y ocasiona que, contradictoriamente con el fin que persigue una vivienda de protección oficial, haya muchas ocasiones en las que ésta, según dónde esté ubicada, puede estar pagando de contribución oficial el doble que una buena vivienda en un piso céntrico que no sea de protección oficial.

Quiero decir que hay muchos temas alrededor de lo que estamos hablando y éste es uno parcial y concreto que mejora la situación de la regulación de todo lo concerniente a este tipo de vivienda, de ahí que el voto será favorable y con el deseo de que pueda resultar aprobado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. No puedo ni quiero ni debo comenzar esta primera intervención del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro como si no hubiera pasado nada en esta mañana, dando tanta normalidad a las cosas, algo que a veces a mí personalmente me asusta. Por ello, en primer lugar, quiero, en nombre de mi grupo parlamentario, condenar rotundamente el asesinato que ETA ha perpetrado contra una persona esta mañana en San Sebastián. Lo repudiamos y rechazamos con todas nuestras fuerzas.*

Dicho esto comenzaré, antes de iniciar lo que es propiamente mi intervención, diciéndole al señor Viedma respecto a lo que ha dicho de que sin iniciativas como las que ustedes han presentado, que traen causa de este dictamen, estaríamos sumidos en el desgobierno, cuando menos es algo que nos hace sonreír.

Para nuestro grupo parlamentario las motivaciones que llevaron en su día al Gobierno a dictar el decreto del que hoy trae causa esta proposición de ley, están más vigentes que nunca, puesto que las motivaciones de ese decreto no eran otras que optimizar los efectos sociales del esfuerzo de protección pública al sector de vivienda, mejorar la agilidad, la justicia y la eficacia de las medidas protectoras. En concreto hace referencia a la descalificación voluntaria de vivienda, donde, tras un breve periodo de tiempo, cinco años, algunos obtienen una rentabilidad económica excesiva y desproporcionada con su venta, lo que, sin duda, provoca la merma del esfuerzo de las administraciones para ofrecer suelo urbanizado a precio de coste. Asimismo, la descalificación en tan breve periodo de tiempo añade otras consecuencias que ya fueron puestas de manifiesto por el propio Consejero en un artículo publicado recientemente, entre las que se encuentran el incumplimiento del fin esencial por el que se han construido y la menor influencia en el mercado de los precios cuanto menor sea el precio para descalificar.

El íter recorrido por esta proposición de ley presentada por el grupo socialista ha sido ya expuesto por otros portavoces y es conocido, pero no me resisto a resaltar alguna cuestión, algún pequeño detalle sin importancia, por decirlo con cierta ironía. El Partido Socialista presenta una proposición de ley con el objetivo citado, que es anular mediante una ley las medidas concretas de un decreto foral sobre descalificación de vivienda, plazos y retroactividad. Los servicios jurídicos de la Cámara y del Gobierno señalan el poco rigor, formal unos y material otros, del texto por pretender modificar un decreto foral competencia del Ejecutivo mediante una ley foral, constituyendo, a nuestro modo de ver, un auténtico despropósito. Para arreglar semejante desaguisado el propio grupo socialista enmienda su texto limitando el contenido de la proposición de ley, pero manteniendo en esencia los mismos defectos formales y de fondo, y, cuando va a ser debatida en Comisión dicha proposición de ley con las enmiendas presentadas por el grupo, se presenta en el mismo momento una enmienda in voce en la cual hace un cambio sustancial, no mantiene ni el título de su proposición de ley, y, curiosamente, sin pedir..., bueno, no sé si tuvimos un receso de tres minutos, y sin más justificación, los grupos, sin pensárselo dos veces, manifiestan su apoyo decidido y abierto. La propuesta que nos hacían en la enmienda in voce se limitaba en los supuestos de descalificación a unas situaciones, a unos supuestos pretendidamente pasados, la posibilidad de descalificación voluntaria en el plazo de cinco años y no de diez, y señala, en definitiva, unas excepciones a las que ahora me referiré.

Para nuestro modo de ver, el Partido Socialista ha estado errante en esta cuestión, dando bandazos, primero presentando una proposición de ley que puede afectar a 2.000 personas, luego a 300 y, ahora, de verdad que no sabemos a cuántas personas y a cuántas viviendas puede afectar esta medida que hoy se va a aprobar, y, como digo, con el apoyo inmediato, sin ningún tipo de dudas, de matices, de precauciones, se apoya por el resto de los grupos.

Seguramente, ya se lo dije en su día al señor Viedma, la intención del grupo socialista sería bien intencionada con esta proposición de ley, pero a nosotros cada trámite y proceso que transcurre nos lleva a dudar más de las verdaderas motivaciones que inspiran esta proposición. Las excepciones que se exigen para poder descalificar son concretas, lo cual hace mucho más difícil el control riguroso de los supuestos, por lo que, sin duda alguna, estamos convencidos de que aumentará el fraude y la picaresca.

Decía el señor Alli, que estaba ya argumentando lo que de contrario se iba a decir, que cómo se acredita la ruptura de una relación afectiva, que son dudas que a nuestro grupo se le generan, además, de una forma importante y preocupante. Cómo se va a acreditar, es algo que nos preocupa, que se incrementa con ascendientes y descendientes en la vivienda, que es algo no coyuntural, buscado, para conseguir la descalificación, cómo acreditamos las aportaciones económicas de cada uno de los miembros de la pareja de hecho a la compra de la vivienda y su régimen de bienes para valorar adecuadamente el alcance y proceso de descalificación.

En definitiva, tenemos muchas dudas sobre la prueba de estos supuestos tasados, y decía el señor Alli que si tenemos ya un texto legislativo, hagamos un reglamento que desarrolle esto y que el Gobierno sea quien controle. En fin, nos parece que utilizar una proposición de ley para modificar un reglamento y que luego tengamos que hacer un reglamento para ser rigurosos en el sistema de control nos parece que es rizar el rizo y mucho más viniendo de usted.

En cualquier caso, nosotros estamos convencidos de que la picaresca va a aumentar con esta proposición de ley y, evidentemente, se va a producir un auténtico escándalo social. Estamos convencidos de ello, porque pisos que han costado en su momento ocho millones de pesetas hoy triplican su valor y pueden ser vendidos por más de 27 millones de pesetas. En definitiva, se justificaba en que hay supuestos de personas que necesitan por diversas necesidades pisos mayores, por ejemplo porque aumenta la familia. Pero, señorías, ya se lo dije en Comisión, estamos convencidos, y así lo aseguramos aquí, que ya existen medidas legislativas para

regular esas necesidades y los supuestos puntuales pueden tener solución, no era necesaria esta proposición de ley para nada.

Se aprovecha la ocasión para decir que, en cualquier caso, y aunque sean ciertas las calificaciones de UPN sobre el fondo y la forma de esta proposición de ley, el problema es otro, que si la mala gestión del Gobierno, que si no hay política de vivienda, que no se construyen viviendas de VPO, la ineficacia del Gobierno en esta cuestión... Señorías, a nuestro modo de ver, esto son excusas de mal pagador y, además, a nuestro juicio, totalmente inciertas. La pretendida ineficacia del Gobierno ha llevado a que durante el primer trimestre de 2001 se hayan presentado más proyectos para construir viviendas de protección oficial que en todo el año 2000. Ciertamente, pese a que el año 2000 fue un mal año, sin embargo, la situación de Navarra se presentó con un cumplimiento alto del plan de vivienda y una situación muy importante y muy superior a la presentada en el resto del año. En definitiva, se ha duplicado durante los dos últimos años y medio la construcción de viviendas de protección oficial con respecto a la tendencia nacional. Asimismo, observamos una evolución favorable en materia de protección oficial, que en definitiva, es lo que les preocupa a todos ustedes, y entendemos que es resultado de medidas concretas que se han adoptado en este propio Parlamento en materia de vivienda, como puede ser, por ejemplo, la adecuación del módulo a precios reales.

En cualquier caso, podríamos hacer la crítica a la oposición, ¿para qué se va a hacer un esfuerzo por parte de las administraciones con el dinero público para aumentar el parque de viviendas de protección oficial, con el esfuerzo que eso supone, si esas viviendas en el plazo de cinco años pueden ser descalificadas? A nuestro modo de ver, el Partido Socialista no ha buscado el interés general, sino una medida que beneficie en principio a un colectivo concreto y lo ha hecho además, y ya lo dije en su momento, de forma chapucera, sin respetar las competencias y funciones propias de los distintos poderes y queriendo matar moscas a cañonazos, y permítanme la expresión, es decir, sin ningún tipo de rigor. Se trata, así pues, de una medida en las antípodas del progresismo que tanto proclaman ustedes y otros y, en definitiva, es UPN quien, sin tanto autobombo, ejerce ese progresismo cada día desde las distintas responsabilidades que los ciudadanos nos han otorgado.

La tramitación de este proyecto de ley ha servido también para poner a la luz pública la incoherencia, las auténticas filigranas de algunos grupos para justificar lo injustificable, la incoherencia de grupos como, por ejemplo, Izquierda Unida. El señor Taberna, que en su día ejerció de portavoz, defendía que la vivienda de protección oficial es un

bien escaso y que toda vivienda debería seguir en el mercado de vivienda de protección oficial y no salir al mercado libre, y enmarcarse, decía el señor Taberna, en los parámetros de utilidad social, puesto que la Administración Pública deriva ingentes recursos económicos para construir viviendas y no estamos de acuerdo en derivar recursos públicos a ciertas plusvalías privadas que puedan darse, eso decía al hilo de la toma en consideración de esta proposición de ley, entre otras cosas. Ahora bien, quizás no sorprende tanto esa incoherencia por parte de quien ha sido capaz de apoyar una enmienda a la totalidad de otra proposición de ley. Recordemos la propuesta del Gobierno sobre la reserva de suelo y, a pesar de que el propio grupo de Izquierda Unida tenía una enmienda propia con texto alternativo, y como el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro anunció que iba a apoyar dicha enmienda, Izquierda Unida decidió apoyar otra para que la suya no saliera. Por tanto, esa incoherencia quizás ya no sorprende tanto.

Qué decir de CDN, por ejemplo, y el señor Alli, que decía que la adecuación de la proposición de ley no era la más correcta –leo textual–, pero que era habitual en ellos apoyar la toma en consideración de todos, pero que no era muy adecuado, evidentemente, plantear la modificación por vía legal de un contenido parcial de un decreto. Sin embargo, sorprende que no haya tenido el más mínimo rubor en apoyar esto, sin pensarlo si quiera dos veces, en Comisión, siendo como es usted un prestigioso jurista, y se lo digo sinceramente, experto en derecho administrativo, por eso sorprende que ni siquiera se haya abstenido.

En fin, sin duda, esta proposición figurará en los anales parlamentarios como ejemplo de lo que no se debe hacer, salvo, claro, si el objetivo es otro bien distinto y entonces todo vale. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Terminado el debate, pasamos a la votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 23 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento, por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se regulan los plazos de descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, en los últimos meses del siglo pasado y del año 2000 hubo un debate social y político en esta Comunidad Foral a propósito de cómo se transmitían a la iniciativa económica particular determinados terrenos de alto valor añadido en cuanto que eran susceptibles de que la iniciativa particular, en su afán, sin duda, de mejorar las dotaciones colectivas y de paso lograr el máximo lucro, consiguiese espacios para el establecimiento de grandes superficies comerciales en las mejores condiciones de precio, urbanísticas, etcétera. El debate se centró en cómo se procedía a esa transmisión, si se hacía por subasta o si se hacía simplemente por un concurso, un concurso en el que la Administración titular estableciese las bases objetivas más adecuadas y suficientes y las mayores garantías de que eso se iba a hacer del mejor modo posible. Lo que ocurre es que nos quedaba la duda de para quién era del mejor modo posible, si para el interés general o para el interés particular que recibiese una adjudicación de terrenos y que pudiese hacer centros comerciales, como digo, para mejorar la dotación colectiva de la Comunidad, por otra parte, tan deficiente.

El debate trascendió a las instituciones y las dos posturas fueron muy claras: quienes defendían la máxima libertad de la Administración, la máxima discrecionalidad, tanto en la elaboración de las bases como en la valoración, postura que obedecía al orden establecido en las instituciones, o la mayoría de los grupos de esta Cámara y del Ayuntamiento de Pamplona que sostuvimos que, si ahí se iba a producir un gran beneficio y una gran inversión, el primer beneficiario de esa operación debiera ser la entidad pública que representa al conjunto de la colectividad y que el procedimiento debía ser un procedimiento claro y transparente. Y no se conoce un procedimiento más claro y más transparente que el de la subasta de los terrenos, porque llovía, señorías, sobre mojado, porque ha sido reiterado el afán, concretamente en la ciudad de Pamplona, muy noble, leal y heroica, por otro lado, de que en el mejor espacio de la ciudad, en

un solar procedente del primer ensanche de la ciudad, se emplazase una firma comercial determinada, con nombre que empieza por artículo y con adjetivo con el que termina la denominación comercial. Parece sorprendente que en un país de clara influencia francesa hubiese una obsesión tan grande por que una empresa con el nombre de la pérfida Albión se hiciese con el mejor espacio comercial de la ciudad. Este debate se produjo en el seno del Ayuntamiento de Pamplona y, contradiendo la opinión del grupo de Gobierno, la mayoría optó claramente por un sistema que no era precisamente el concurso.

Pero también en esta Cámara tuvimos ocasión de participar de ese mismo debate a propósito, señorías, recuerden, de Sarriguren, debate que se acrecentó cuando a través de los medios de comunicación, en una labor que hay que elogiar, nos enteramos de que determinados gestores de negocios ajenos, potentes en esta Comunidad y siempre con influencias, ya estaban vendiendo a promotores e iniciativas comerciales terrenos que eran de titularidad pública y vendiéndolos, además, con un destino concreto y dando garantías de la obtención de las licencias. Es el momento en que este Parlamento dijo: hasta aquí podía llegar la riada. Y tomó una decisión, la decisión fue la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, que reguló, con mucho matiz y mucha precisión, los sistemas de enajenación de los terrenos de Sarriguren, diferenciando los terrenos destinados a viviendas de protección oficial, los terrenos destinados a viviendas libres y los terrenos destinados a usos comerciales de oportunidad y lucrativos en general, reservando procedimientos concursales incluso de cesión directa para las viviendas de protección oficial y metiendo en un procedimiento de enajenación por subasta, por libre licitación, por mejor oferta, en definitiva, por más dinero, todos los aprovechamientos susceptibles de generar un importantísimo beneficio económico, del que, por lógica, debe ser destinataria la colectividad. En el Ayuntamiento de Pamplona se rizó un poco más el rizo y ese debate también llegó al Parlamento y es lo que motivó a nuestro grupo a tomar esta iniciativa.

Me van a perdonar, señorías, que les haga, aunque sea brevemente, una exposición. Ha sido una tradición en el derecho local de Navarra y en el derecho local general que la enajenación del patrimonio de los municipios se hiciese por subasta, precisamente para dar transparencia a la operación, y transparencia, saben sus señorías, es lo contrario a la opacidad, que puede existir en todo concurso en el que el mismo que va a adjudicar dice qué valores, qué méritos se van a establecer y luego los interpreta, algunos con criterios absolutamente discrecionales, con conceptos totalmente indeterminados, por tanto, con una gran libertad de apreciación de si se dan o no y de cómo se valo-

ran. Terreno siempre peligroso, el terreno de la opacidad en los concursos permite, y lo sabe esta Cámara y por eso adoptó la posición que adoptó en Sarriguren, todo juego de intereses, de presiones y de maniobras. Así lo había entendido ya desde hacía muchos años el propio legislador local y por eso optó por la subasta. Fíjense ustedes que hasta la vigente Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, establece la subasta como procedimiento general de la enajenación de bienes de las entidades locales, y en materia urbanística así lo hacía la Ley de 1956, que crea el patrimonio municipal de suelo; también lo hizo el Texto Refundido de 1976.

Fue el Texto Refundido de 1992 el que introdujo la matización de reservar al concurso la enajenación de terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial, siguiendo también la excepción que había establecido la ley de 1956, pero que en Navarra sirvió para que en la vigente Ley Foral 10/1994 de ordenación del territorio y urbanismo, se incorporase también ese procedimiento de enajenación. Y cuando uno se asoma al capítulo uno del título octavo sobre el patrimonio del suelo se encuentra con que hay abierta una doble posibilidad, el concurso o la subasta. En el artículo 271, apartado dos, se habla de que la enajenación de terrenos con clasificación urbanística es incompatible con el régimen de viviendas sujetas a protección pública, por tanto, todos los demás usos que no sean compatibles con éste son susceptibles de enajenación, podrán —dice la ley— llevarse a cabo mediante concurso o subasta. Posibilidad de opción, señorías, opción que en una interpretación de conjunto con el régimen local nos llevaría a optar por el procedimiento de la subasta. Pero luego viene el artículo 273 y es aquí donde la mata. En el artículo 273, apartado uno, se dice que los terrenos pertenecientes al patrimonio del suelo con calificación adecuada a los fines del 265, que son todos aquellos que permitan actuaciones de desarrollo del planeamiento, sólo podrán ser enajenados en virtud de concurso. Y éste es el clavo ardiendo, señorías, que superando la antinomia que representan los dos preceptos, permite a algunos sostener que es el concurso y excluir la alternativa que es la subasta. ¿Por qué, señorías —hay que preguntarse y nos preguntamos en Convergencia—, se opta claramente por el artículo 273 olvidando el 271 que permite la opción y olvidando el régimen general de enajenación de los bienes locales por subasta? Sencillamente, porque lo que se busca es un método que garantice la mayor libertad, la mayor discrecionalidad, incluso asumiendo el riesgo de la mayor arbitrariedad.

Por tanto, señorías, para superar esta situación de contradicción de normas nuestro grupo pensó, y, además, incorporando a la ley lo que había sido

la voluntad de esta Cámara en la Ley 14/2000, que había que precisar con todo detalle el régimen de las cesiones del patrimonio del suelo, tal y como lo había hecho este Parlamento en relación con Sarri-guren. Y ésa es la razón de ser, señorías, de esta proposición de ley, modificar el artículo 273, en la que se distingue claramente, primero, entre los destinos de los bienes, sean para vivienda de protección oficial, sean para vivienda libre, de los usos comerciales, industriales o de otros susceptibles de producir rentabilidad económica, y, también, se distinguen los distintos procedimientos de enajenación, reservando la subasta pública para el supuesto de usos industriales, de usos comerciales y de cualquier otro uso que produzca rentabilidad económica.

Éste, señorías, es, a nuestro juicio, el punto crucial tanto del contenido de la Ley 14/2000 como de esta proposición de ley, establecer que los procedimientos de enajenación se diferencien en función del destino y que cuando estemos ante un destino que produce rentabilidad económica, sea por vivienda libre, sea por usos industriales, comerciales o cualquier otro tipo, se acuda al procedimiento claro y transparente de la subasta y así evitemos el riesgo de la discrecionalidad y así evitemos la opacidad de los concursos y así, señorías, y en relación concreta con Pamplona, demos oportunidad a todos, no vaya a ser que al final, legislatura tras legislatura, en la gestión municipal de Pamplona y esta vez, por primera vez, con apoyo desde el Gobierno de Navarra, se pretenda que el solar de Intendencia se enajene para un uso comercial, que apoya nuestro grupo, pero sin destinatario concreto. Nuestro grupo entiende que el destinatario debe ser aquel que en una subasta libre y transparente dé más dinero al Ayuntamiento de Pamplona por ese solar y no aquel que parece destinado, porque, quizás, desde una ligera sensación de un cierto, vamos a decir, ruralismo, da la impresión de que Pamplona seguirá siendo capital de tercer orden mientras no haya una determinada firma comercial establecida en el mejor suelo, por cierto, inicialmente para equipamientos de interés general, pero que ha sido transformado a otro tipo de equipamientos mientras no haya una determinada firma comercial en ese solar. Si la tiene que haber que la haya, pero porque pague y entre en licitación con todos los demás, que, sin duda, muchos aspirarán también a adquirir ese solar para poner su actividad comercial más conveniente para sus intereses. Porque, al final, señorías, no podemos olvidar que nuevamente aquí estamos hablando de contraposición, del interés general que representan las administraciones y que les debe obligar a obtener la mayor potencialidad económica de sus medios cuando los enajenan y del interés particular, que lo que busca es colocarse en el mejor sitio con el menor costo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Señorías, buenos días. Intervengo en este turno para mostrar la conformidad de mi grupo con la toma en consideración de la proposición de ley de Convergencia de Demócratas de Navarra, que, por ajustarme estrictamente a la verdad, diré que va a tener nuestro apoyo inicial ya que nuestra intención también era la de presentar un texto normativo de similares, aunque no de iguales, características a las que ahora debatimos. No obstante, la reiteración de otro texto que persiga el mismo fin, al menos en parte, ha hecho que no presentemos ninguna proposición, que votemos a favor de su admisión a trámite y que, posteriormente, en la Comisión correspondiente, realicemos las aportaciones que nos parezcan más oportunas mediante el trámite de enmiendas parciales si se toma en consideración.

¿Cuál es la coincidencia? La coincidencia es general, y ahora me referiré a ella. ¿Cuál es la discrepancia respecto del contenido que pretende Convergencia? Básicamente que lo que pretende en la nueva redacción del apartado b) del punto primero del artículo 273 obligaría a las entidades locales a realizar por subasta pública la enajenación de terrenos destinados por el planeamiento a usos industriales, comerciales o a aquellos otros susceptibles de producir rentabilidad económica, y lo realiza, además de por las exposiciones que ha dicho, que son correctas en nuestra opinión, también por las dudas interpretativas, como bien dice la exposición de motivos, que algunas administraciones locales y sus servicios jurídicos tienen al respecto.

Y por ir directamente a lo concreto, para evitar que la interpretación jurídica dominante, en cualquier caso discrepante con otras que existen en el Ayuntamiento de la capital de la región, viene a decir que no puede enajenarse el famoso solar de Intendencia –por ponerle nombre a las cosas– por el procedimiento de subasta, porque la actual regulación de la Ley 10/94 obliga necesariamente a hacerlo mediante el procedimiento de concurso. Nosotros creemos que esto no es así jurídicamente. En cualquier caso, podríamos entrar en una disputa jurídica interminable sobre si Intendencia, de acuerdo con la actual ley vigente, Ley 10/94, puede enajenarse por subasta o necesariamente hay que hacerlo por concurso. En aras de razones que ahora expondré, la solución es bien sencilla, basta con posibilitar expresamente en el artículo 273 que este tipo de bienes puedan enajenarse por el procedimiento de subasta para que a partir de ahí cada administración local, en uso de su autonomía local,

decida. Me imagino, señor Alli, que los representantes de UPN o del Gobierno, en esta ocasión son ellos, no Convergencia de Demócratas, invocarán aquí el sacrosanto principio de la autonomía municipal y de cómo vamos a obligar a los ayuntamientos a que necesariamente enajenen determinados bienes por el procedimiento de subasta. Por eso mi partido sería más proclive a facilitar que puedan hacerlo por el procedimiento de subasta y a no obligarles, como sucede ahora en la ley, a que sea necesariamente por el procedimiento de concurso.

En cualquier caso, voto a favor de la toma en consideración y solicito que haya diálogo político en la Comisión correspondiente para que lleguemos allí al consenso necesario, consenso necesario que al Partido Socialista le parece fundamental en esta cuestión, en este Pleno de hoy, un Pleno, por otra parte, iniciado con la consternación por el asesinato de este ciudadano donostiarra. En este Pleno de hoy, al margen de esta cuestión, que luego condenaremos públicamente ya en la calle, estamos hablando de suelo, estamos hablando de suelo para vivienda, estamos hablando de viviendas de protección oficial y de viviendas de no protección oficial y estamos hablando de suelo para superficies comerciales, en definitiva, y lo cierto es que prácticamente todos los proyectos de planeamiento mezclan las superficies y los centros comerciales con la vivienda, y la realidad, más allá de lo que aquí digan especialmente los defensores, en este caso la defensora, del Gobierno, lo cierto es que tenemos un problema que no se ha solucionado y que no se está solucionando.

Aquí se habla mucho de centros comerciales, de superficies comerciales, de suelo industrial, de suelo residencial y de suelo comercial, pero lo cierto, señorías, es que los pisos en esta Comunidad siguen costando 30, 40, 50 millones de pesetas y más. Lo cierto es que los que pueden acceder a una vivienda de protección oficial tienen prácticamente que someterse a un sorteo, porque es más difícil que que te toque el gordo en el sorteo de la lotería de Navidad, y aquellos que no reúnen los requisitos tienen que entramparse hasta el cuello para poder pagar una hipoteca, abonando cada mes 100.000, 150.000 o 200.000 pesetas. Por lo tanto, los que no pueden meterse en una hipoteca de un piso de 40 millones mal, pero los que pueden también mal, porque tienen que hipotecar prácticamente todo su sueldo y sus posibilidades de prosperidad y de consumo. No sé con qué ciudadanos jóvenes hablará la señora Salanueva, pero muchos ciudadanos jóvenes están desconfiando no ya de Unión del Pueblo Navarro, sino de todos los partidos políticos de esta Cámara, del Parlamento de Navarra y, en definitiva, del sistema democrático, porque en Navarra, hoy por hoy, es incapaz de resolver el problema de la vivienda. Desde esa perspectiva, el

Partido Socialista, que no está en el Gobierno, no piensa ser cómplice, ni por asomo, ni por la mínima, ni por la máxima, de ninguna circunstancia urbanística de la cual se sospeche, y en estos momentos se sospecha de todo lo relativo a urbanismo, de todo lo relativo a vivienda y de todo lo relativo a centros y superficies comerciales.

No nos parece que ésta sea la mejor ley, la que presenta el CDN, pero, si le parece bien al CDN, ya procuraremos entre todos mejorarla en la Comisión. Creemos, sinceramente, que hay que ir a un planteamiento de globalidad, donde consigamos que la sociedad navarra, donde está instalada esa sospecha permanente, sobre todo en los componentes de la sociedad navarra que no consiguen acceder a una vivienda digna a un precio simplemente asequible, independientemente de que sea caro o barato, pueda tener la tranquilidad de que desde el poder público se va a actuar en su favor y no se va a actuar en favor de los de siempre. Es tan necesario como actuar en materia de política de vivienda y en materia de política de superficies y de centros comerciales, arrojar transparencia a una situación densa que, simplemente, está haciendo de la sospecha la realidad de cada día.

Por lo tanto, el Partido Socialista aplaude esta iniciativa que, repito, también estaba en nuestra agenda o en nuestra cartera de iniciativas posibles, y también anunciamos que, si es posible el consenso para que aquellos elementos patrimoniales destinados a superficies comerciales se hagan por concurso o por subasta y la decisión quede en la entidad local, tendrá nuestro apoyo entusiasta. Pero si no es posible ese consenso preferimos que, en cualquier caso y ante la duda, sea necesariamente por subasta en todos los casos. Por lo tanto, en el juego de las enmiendas parciales intentaremos que sea cada entidad local la que decida, me refiero en concreto a los usos industriales y comerciales, no al resto de los usos de vivienda, que están correctamente encuadrados en la proposición del CDN. Si no conseguimos que sea la entidad local la que decida entre concurso y subasta, evidentemente, nos inclinaremos por la subasta en todos los casos, y así demostraremos y saldremos al paso de muchos comentarios públicos que ha habido, como aquellos que decían: el PSN en Sarriguren dice la subasta, pero qué poco va a decir subasta en Intendencia. Pues dijimos subasta en Sarriguren, decimos subasta en Intendencia y seguiremos diciendo subasta absolutamente en todos los casos donde exista en la sociedad la mínima sospecha de que son actuaciones discrecionales de la Administración para favorecer a unos pocos que normalmente son los de siempre y que con sus actuaciones urbanísticas y en materia de suelo y vivienda están perjudicando a tantos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jauna. Buenos días de nuevo. EH va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley foral del CDN porque coincide con la necesidad de regular el régimen de enajenación de los terrenos públicos según sea el destino que el tratamiento urbanístico les otorgue.

Ya en lo concerniente al plan sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren este Parlamento diferenció los procedimientos de enajenación en función de los distintos usos de los terrenos. En Sarriguren las enajenaciones de los bienes de uso residencial para VPO serán por concurso público, por concurso subasta, por subasta, por cesión directa, por cesión entre administraciones o por permuta. Las enajenaciones para uso residencial de vivienda libre o para actividades económicas o de oportunidad serán en todo caso por subasta.

Es conveniente y oportuno, a juicio de EH, extender esta regulación a todo el territorio navarro, tal y como propone esta proposición de ley foral. Pero no nos engañemos, esta proposición de ley foral no está redactada pensando en Isaba o en Viana o en Ablitas, está redactada pensando en Pamplona o, mejor, en un determinado solar de Pamplona. Ello no impide que sigamos pensando que es procedente, pero se ha redactado con un objetivo, el solar de Intendencia. Y aquí entramos en el juego del monopoly en que ha convertido UPN la planificación urbanística de Pamplona, con el consentimiento y apoyo del PSN o, al menos, el de su grupo municipal de Pamplona, que tal vez no sea lo mismo.

En ausencia de planificación o adaptándola a gusto del consumidor, urbanismo a la carta o mejor al corte, en el solar de Intendencia, en vez de una biblioteca, como estaba previsto, pongo un gran centro comercial. Los libros me los llevo a las escuelas de San Francisco. Los niños y niñas me los llevo a Teresianas, aunque no reúna condiciones, menos mal que las monjas ya no están en Teresianas porque, si no, habría que buscarles otro acomodo, desplazando, a su vez, a alguien o algo en este monopoly sin final. Si, además, el gran centro comercial es muy grande y no cabe en el solar de Intendencia y tiene que ocupar la estación de autobuses entonces hay que llevar la estación de autobuses a otro sitio, a Yanguas y Miranda, gastándose más de 3.000 millones en una nueva estación. ¿Y la noria de sanfermines? ¿Dónde llevamos la noria? Ocupa mucho espacio. No me digan que no es caótico. ¿Y todo por qué? Porque en el solar de Intendencia tiene que entrar una determinada empresa.

Esto es lo que pretende evitar esta proposición de ley foral, que exista discrecionalidad, y en esto estamos de acuerdo. ¿Que quiere adquirir ese solar esa empresa concreta? Que participe en la subasta y que pague el que más, porque si es concurso o concurso subasta todos sabemos que puede dirigirse el resultado final y si es subasta no. Evitemos la discrecionalidad, la prepotencia, el juego del monopoly, donde siempre ganan unos pocos y no el conjunto de la sociedad. Evitemos el urbanismo a la carta o al corte y hagámoslo en este momento favoreciendo la toma en consideración de esta proposición de ley foral. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar, también en esta ocasión, la toma en consideración de la proposición de ley foral presentada de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo. Lo vamos a hacer porque compartimos plenamente el objetivo que la proposición plantea, al margen de que, como ha dicho el portavoz socialista, el señor Lizarbe, se pueda matizar o se pueda concretar en algún extremo el contenido de la proposición en el trámite en Comisión.

Pero, en todo caso, ésta persigue extender al conjunto de municipios de la Comunidad Foral los criterios a aplicar en la enajenación de terrenos públicos en los procedimientos de enajenación, los criterios que el Parlamento ya aprobó para un procedimiento determinado, y fue el área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren, como la propia exposición de motivos de la proposición de CDN recoge. En aquella ocasión se perseguía aplicar la subasta como método de enajenación de terrenos de solares públicos destinados a la construcción de viviendas libres o a la instalación de actividades económicas o comerciales. En definitiva, se perseguía objetivar, hacer transparente la actuación de las administraciones públicas, en aquella ocasión del Gobierno de Navarra, objetivar, hacer transparente el procedimiento de venta de estos terrenos sobre los que tantos intereses y presiones pueden recaer dada su importancia económica o la rentabilidad económica que se puede derivar de los usos que tengan estos terrenos. A la vez de hacer transparente este procedimiento también se perseguía maximizar los ingresos públicos derivados de esa enajenación, algo que también en estos supuestos es un deber de los poderes públicos, atendiendo al interés general.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra compartimos plena-

mente el planteamiento de hacer general o de posibilitar de forma general la aplicación de esta fórmula, la de la subasta, en estos supuestos y de eliminar las tentaciones de discrecionalidad o de dirigismo en estas actuaciones por parte de las administraciones.

La proposición de CDN clarifica el marco legal, de hecho, como recoge también en su exposición de motivos, adopta la normativa foral, lo que ya se recogió en una sentencia del Tribunal Constitucional y que todavía, lamentablemente, no se ha incorporado a la normativa foral, a nuestra legislación autonómica. Es evidente, por lo tanto, también, y a nadie se le escapa y ha sido comentado y se ha hecho alusión por el conjunto de portavoces que me han precedido, que esta proposición tiene una intencionalidad concreta y va dirigida a un supuesto, a una realidad concreta y es que desde alguna entidad local, el Ayuntamiento de Pamplona en este caso, últimamente se ha venido escudando en esa incertidumbre o duda legal para defender el procedimiento de concurso para la enajenación de un solar municipal, del solar de Intendencia, destinado a la instalación de una gran superficie comercial.

Si esta proposición de ley foral sirve para dejar perfectamente clara la virtualidad legal de la subasta para enajenar o vender propiedades, solares municipales como el que hemos comentado diferentes portavoces, como el supuesto que se está dando en el Ayuntamiento de Pamplona, también será útil para avanzar en hacer transparente esta instalación de esta gran superficie comercial en Pamplona y, por lo tanto, ésta es sin duda una razón más para apoyar la toma en consideración de la iniciativa, cosa que, repito, realizará el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: En materia de suelo y de vivienda, según nuestra opinión, la política que se ha venido realizando en nuestra Comunidad Foral es sustancialmente mejorable y la verdad es que no podemos aceptar de ninguna manera el intento que realizaba en el punto anterior la portavoz de UPN, la señora Sala-nueva, de intentar responsabilizar del fracaso en esa materia a los grupos de la oposición, porque, efectivamente, la responsabilidad en esta materia es del Gobierno y en este caso del partido que está en el Gobierno, de Unión del Pueblo Navarro.

Es necesario, desde nuestro punto de vista, hacer más viviendas de protección oficial que atiendan realmente la demanda social que existe, pero, para que haya política de vivienda, es necesario, lógicamente, que exista una política de suelo

que vaya orientada en esa dirección, en la dirección de dar respuesta a las necesidades reales de la sociedad navarra. Y es necesario también que esa política de suelo sea, en primer lugar, transparente, que sea clara, que elimine las sombras de duda en los procesos de adjudicación de suelos y, especialmente, en aquellos destinados a usos comerciales o áreas de oportunidades. Y también, y en segundo lugar, es necesario que las plusvalías que genere la venta de esos suelos públicos realmente vayan a la caja común de los ciudadanos, es decir, a las administraciones públicas, para que se pueda reinvertir socialmente, se pueda redistribuir esa riqueza generada por esas ventas de suelo público y no sean operaciones redondas para empresas o colectivos particulares.

La experiencia cercana, en este caso Sarriguren y su área de oportunidades, nos demuestra que es necesario extremar al máximo los controles desde las administraciones públicas, hay que recordar que, coincidiendo con el debate en esta Cámara de aquella ley, un medio de comunicación decía que un promotor ofrecía en aquel momento terrenos del Gobierno Foral de Sarriguren para la ubicación en ellos de un hiper, suelo del que en aquel momento no se disponía. Esto es algo absolutamente incalificable y que, desde luego, no puede, de ninguna manera repetirse. Y esto es lo que nos llevó a los diferentes grupos de la Cámara a modificar la propuesta inicial del Gobierno. Nosotros creemos que, efectivamente, lo ocurrido en aquel momento en Sarriguren no es una casualidad, no es un hecho aislado, sino que puede ocurrir en otras zonas de la comarca o de Navarra y que, por lo tanto, aquel criterio que unió a las diferentes fuerzas de la oposición de esta Cámara nos debe también servir para establecer unas bases comunes, una estrategia común para el conjunto de Navarra en este tipo de circunstancias, situaciones que deben estar inspiradas, insisto, en la transparencia y en ese objetivo de que las plusvalías realmente de la venta de suelo vayan destinadas a la caja común de los diferentes ciudadanos.

Como queda acreditado en la exposición de motivos de la proposición presentada por el CDN, la tradición sobre la enajenación del patrimonio municipal de suelo, la enajenación mediante subasta, fue rota muy recientemente, en el año 1992, el 26 de junio, mediante el Real Decreto 1/92, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del suelo y ordenación urbana, que estableció el sistema de concurso. Creemos que esa situación planteada en el caso de Sarriguren que hace que la venta de suelo residencial para vivienda libre y también para las actividades económicas o de oportunidades estableciendo el sistema de subasta es un planteamiento que debe servir no solamente para Sarri-

guren, sino para el conjunto de nuestra Comunidad Foral.

También nos parece acertado el texto de la proposición de ley en lo que hace referencia a una disposición transitoria, cuando establece la moratoria para aquellos centros comerciales de más de 1.500 metros, en tanto en cuanto no se apruebe una ley general de comercio. Es algo que también se planteó en el debate de Sarriguren, cuestión ésta que fue planteada por nuestro grupo en aquella ocasión y que, lógicamente, coincide, porque nuestro planteamiento no era sólo establecer esta propuesta para el caso de Sarriguren, sino para el conjunto de Navarra y, por lo tanto, apoyaremos esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (1): *Lehendakari jauna, zure baimenarekin, hemendik mintzatuko naiz, gutxi hitz egingo baitut.*

Ados nago CDNren proposamenarekin. Nire ustez, proposamenak laguntzen du arbitrarioak ez izateko, espekulazioaren aurka legistatzeko, zeren hau da helburu orokorra. Hala ere, egia da kasu ezberdinak direla, adibidez eremu industrialerako erabiltzeko lurra, eta horregatik zuzenketak beharrezkoak izango dira. Baina momentuz, ongi etorri proposamenari.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias de nuevo, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario de UPN no comparte el fondo ni la forma de esta proposición de ley que pretende modificar el artículo 273 de la Ley Foral de ordenación del territorio y vivienda, por las razones que ahora relataré, pero sobre todo porque el único objetivo es bloquear una acción, un proyecto concreto de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona.*

Como ya se ha dicho, la proposición del CDN se trata de una proposición legítima, pero que, a nuestro modo de ver, no sólo va a significar cumplir su principal objetivo, que no se celebre un concurso en el solar de Intendencia, sino que de aprobarse tal y como está esta proposición de ley, tendrá negativas, nefastas, diría yo, consecuencias para muchos ayuntamientos de Navarra, para éstos que su compañero de filas, el señor Burguete, defiende a veces con tanto ardor. Han sido muchas las llamadas y la preocupación de muchos alcaldes de la Comunidad Foral de Navarra relativas a la subasta del suelo industrial y ha sido puesto de

manifiesto por algunos portavoces, pero nosotros creemos que esta proposición traería serias consecuencias y, además, una vulneración importante de la autonomía municipal.

En cualquier caso, nosotros entendemos que existe inseguridad y poca precisión en esta proposición de ley. Está llena de conceptos jurídicos indeterminados, lo cual puede producir en algunos casos, cuando menos, una imposible aplicación. Ya lo apuntaba también el señor Lizarbe, en concreto el planteamiento permite compatibilizar en una misma superficie usos residenciales e industriales. Por ejemplo, todos somos conocedores de que las plantas bajas están destinadas a usos comerciales y las plantas altas a usos residenciales, pero, tal como está redactada la proposición de ley, ¿qué primaria para optar por un sistema o por otro, el uso residencial o el uso industrial?

En otros usos no se tienen en cuenta cuestiones importantes, porque decía el señor Alli que la subasta es el sistema más transparente. Pues yo no sé si es el más transparente o no, pero parece que el resto es todo opaco y todo induce a sospechas. Si realmente otros modos de adjudicación hubieran sido sistemas tan perversos evidentemente se habría anulado en todas las leyes. Hoy por hoy son legales y a veces son buenos y satisfactorios. ¿Por qué? Porque hay que combinar los criterios económicos con criterios de calidad técnica, de proyecto, de diseño, etcétera. Nosotros entendemos que acudir sólo a los criterios economicistas de la subasta puede producir en muchas ocasiones, yo no digo que siempre, pero en muchas ocasiones efectos perversos y no deseados. Recordemos qué pasó con el famoso solar de Intendencia promovido por la señora Biurrun cuando era concejala de urbanismo en el Ayuntamiento de Pamplona. ¿Queremos que vuelva a ocurrir eso? Yo creo que nadie, por lo menos nuestro grupo no está de acuerdo en ello.

Esta proposición de ley promueve, en definitiva, una ineficacia en la gestión y en la agilidad, sobre todo en los suelos industriales, puesto que cuando se exige el transcurso de un año para poder repetir la subasta del suelo industrial cuando no haya sido posible en un primer momento, evidentemente, supone un retraso y una falta de agilidad que es necesaria, fundamental diría yo, en las operaciones industriales, porque, en definitiva, es la antítesis de una gestión eficaz. Todos somos conscientes de que el procedimiento de subasta para usos industriales es complicado, es largo, y cuando realmente se trata de atraer proyectos de inversión para Navarra, de inversiones interesantes, lo que buscan las personas interesadas en promover esas inversiones es agilidad, es suelo rápido y, evidentemente, con

(1) Traducción en pág. 54.

esto provocaríamos el efecto contrario. Además, chocaría, a nuestro modo de ver, con numerosas normas relativas a ayudas a la promoción de polígonos industriales.

Hace hincapié el señor Alli en el tema de la subasta del suelo industrial y habla de la rentabilidad económica, y nos sorprende cuando en el apartado B) habla de suelos que son susceptibles de cierta rentabilidad económica, pero parece que atañe sólo a los suelos industriales. Pero, señor Alli, ¿los suelos destinados a vivienda no son capaces de provocar también esa rentabilidad económica? Por tanto, se producen ciertos contrasentidos en el texto articulado de la ley.

Asimismo, la proposición de ley es más restrictiva que la normativa vigente, puesto que concreta los sujetos a los que se les puede adjudicar los terrenos, lo que, a nuestro juicio, no respeta, en otro orden ya, la autonomía municipal, al obligar a las entidades locales a realizar esas adjudicaciones directas con determinadas sociedades. Se pone como ejemplo y precedente la Ley 4/2000, relativa a Sarriguren, donde la vivienda libre se adjudica por subasta. Pero ahora, señor Alli, usted pide que sean también las viviendas sometidas a cualquier régimen de protección, teniendo en cuenta que, además, señorías, la ley de Sarriguren tiene un carácter excepcional y no tiene ningún sentido imponer esta ley a las entidades locales de Navarra, puesto que se van a sentir seriamente perjudicadas.

A nuestro juicio –voy finalizando– se trata de una proposición absolutamente precipitada, con motivaciones muy específicas que vienen a dejar a los patrimonios públicos de suelo en situación generalizada de precariedad.

Asimismo, el señor Lizarbe hablaba de diálogo. Supongo que se refiere a todas las fuerzas, o por lo menos incluirá la nuestra, porque posteriormente ha dicho que estaría dispuesto a modificar el texto articulado en Comisión. Nosotros estamos abiertos a modificar y a mejorar en lo posible este texto articulado, pero luego sorprende que diga si le parece bien al CDN. Supongo que el diálogo, insisto señor Lizarbe, para mi aclaración, irá dirigido a todos, porque, si no, no tendría sentido hacer luego otras proclamas y teniendo en cuenta que entre ustedes y CDN no contarían con los apoyos suficientes para sacar adelante esta proposición de ley.

Hablaba usted, señor Lizarbe, de los jóvenes. Yo, ya con ciertos añitos, me considero joven, y, evidentemente, la vivienda es una de las preocupaciones mayores entre la población en general y, por supuesto, entre los jóvenes que quieren acceder a una primera vivienda. Se están tomando medidas, pero, insisto, se trata de una preocupación, no lo calificamos de algo oscuro, de sospechas, prueba

de ello es que la población navarra otorga su confianza mayoritariamente a Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Se suspende la sesión que se reanudará a las doce y cuarto.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Su turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. En primer lugar, he de agradecer el posicionamiento de la mayoría de los grupos, favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. En sus planteamientos sobre la necesidad de matizar, de concretar algunos aspectos, incluso de precisar la fórmula de enajenación de distintos usos, saben los grupos de la Cámara que tendrán todas las oportunidades que se deriven de la presentación de enmiendas y de su debate y votación. El interés de nuestro grupo es mejorar la regulación legal y, en este sentido, por tanto, para acreditar la mayoría necesaria estaremos dispuestos a cualquier proceso de diálogo que conduzca, como digo, a una mejora del contenido de la ley.*

El grupo de Unión del Pueblo Navarro se ha opuesto aduciendo motivos de fondo y de forma, y ha sido muy interesante, importantísima la declaración que aquí se ha hecho, y que constará en el Diario de Sesiones, como argumento de fondo. A juicio del grupo que sostiene al Gobierno, se pretende con esto bloquear una iniciativa de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Pamplona. A confesión de parte no hace falta prueba. Es evidente, por tanto, la voluntad de Unión del Pueblo Navarro, repetida en la anterior legislatura municipal y en la presente, con un plus añadido, que en la presente tiene también el apoyo del Gobierno, porque, si no, no se entiende que el tema más importante de la vida local sea la implantación de un centro comercial determinado en el solar de Intendencia, no se entiende si no es porque hay una iniciativa y una voluntad política de hacerlo, que en este momento ha sido reconocida en la Cámara.

Evidentemente, la subasta no garantiza que una firma concreta resulte adjudicataria de un concurso en el que se elaboren, con conceptos muchos más indeterminados que los que aparecen en la ley, las bases para el mismo, porque basta con ponerle cintas al pliego de condiciones para que el adjudicatario deba reunir una serie de requisitos, por ejemplo, de solvencia económica a partir de una

determinada cifra de capital social o de presencia e importancia en capitales de comunidad autónoma, de provincias o de municipios de más de 50.000 habitantes o, señorías, tantas y tantas cosas que permiten hacer un concurso para una firma concreta y determinada. Y ahí se manejan conceptos indeterminados, también en la ley, pero fácilmente determinables, hasta el punto de que molesta al grupo mayoritario que se elimine la posibilidad del concurso y se tenga que ir a la subasta, pura y dura, efectivamente.

Por tanto, queda claro que la mayoría en el Parlamento de Navarra está en contra de los procedimientos oscuros como el del concurso. Queda claro que también ocurre esto en el Ayuntamiento de Pamplona y queda claro, por tanto, que es Unión del Pueblo Navarro quien defiende la fórmula del concurso en Pamplona y fuera de Pamplona; sólo el partido que sostiene al Gobierno y el partido que gestiona la vida local. Es, por tanto, evidente que la mayoría, tanto en el Ayuntamiento de Pamplona como en este Parlamento, quieren buscar una fórmula que garantice la transparencia, y si eso, buscar la transparencia, es la cuestión de fondo que molesta porque impide utilizar una fórmula no transparente, bienvenida sea la fórmula que garantice la transparencia en la gestión pública, aunque esto conduzca a que el resultado de esa adjudicación no sea el deseado por el partido de Unión del Pueblo Navarro.

Pero, en definitiva, señorías, si es sólo un problema de dinero, si tienen tanta capacidad económica como la tienen, lo que tienen que hacer es ir con una cuantía tan superior a la base de la licitación que no haya quien se la discuta. Y entonces, cubiertos los objetivos. Lo que ocurre que siendo así costará más dinero y aquí, señorías, está claro que se trata de utilizar la fórmula de las tres bes: la mejor para un determinado fin, la buena; la bonita porque ese fin parece que es el único bello que existe en el conjunto de la Unión Europea; y la más barata para ese destinatario. Los demás no estamos por las tres bes, salvo en algunas marcas de calzado.

Se alude al riesgo de la subasta de suelo industrial. Da la impresión, cuando esto se oye a los portavoces de Unión del Pueblo Navarro, de que todos los ayuntamientos de Navarra están actuando al margen de la legalidad, porque están ignorando el artículo 133 de la vigente Ley Foral de Régimen Local, que establece la subasta para la enajenación de los bienes patrimoniales. Por tanto, señorías, ahí subasta. Y se dice, en el colmo ya no de rizar el rizo, sino de rizar el sofisma, que esto atenta a la autonomía municipal. Es decir, fíjense ustedes, que una ley, como lo viene haciendo el régimen local, como lo hizo el Reglamento de Administración Municipal de Navarra, como lo

viene haciendo el régimen del suelo de ordenación urbana, defina el procedimiento de subasta con una opción concreta eso es limitar la autonomía municipal, que, por lo visto, es un valor absoluto, que no es un concepto definido por la ley. Pues señorías, la autonomía municipal es aquello que la ley quiere que sea y aquello que la ley permite. Que se me dice por otros grupos de la oposición que igual se puede matizar para unas fórmulas, para unos tipos en unas circunstancias o a optar, es una opción sin duda interesante y a tomar en consideración.

Frente a la transparencia de la subasta se le reprocha que funciona con criterios economicistas y con criterios de calidad. Claro, la subasta es de base fundamentalmente económica. ¿Y la otra?, ¿el concurso, qué calidad garantiza? ¿La que se quiere que garantice? ¿Las condiciones de calidad urbana, ambiental, de repercusión en el medio, de afección al tráfico, etcétera, no son un requisito que tiene que venir determinado por el planeamiento sin capacidad discrecional para aplicarlo por la Administración que tendrá que aplicar esas normas? Me da la impresión, señorías, que los criterios de calidad son los de las tres bes, y que aquí, por lo visto, sólo hay una calidad. Ya es primavera, por cierto, si quieren comprar calidad compren en la primavera y dentro de unos días ya será verano y compren la calidad del verano.

Finalmente, señorías, se nos dice que la normativa es más restrictiva que la vigente. Brillante descubrimiento. Evidentemente, porque con la normativa vigente y con ciertas ambigüedades y la utilización interesada que se hace de las mismas se quiere llevar este asunto a un terreno que no quiere ni la mayoría del Ayuntamiento de Pamplona ni la mayoría del Parlamento. Por eso ha quedado claro qué quiere la mayoría: tomar en consideración esta iniciativa, mejorarla en el debate en Comisión, para lo que estamos plenamente abiertos, porque lo que queremos es que se mejore el régimen, y, finalmente, controlar la discrecionalidad de la Administración. En definitiva, si la cuestión de fondo que aquí se ha aducido obliga a alguien, a quien se sienta obligado, pero que no nos obliguen a los demás a tragar sus ruedas de molino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación pasamos a votar si se toma en consideración o no la proposición de ley. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 23 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/94, de 4 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo, for-

mulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La Ley de Administración Local de Navarra del año 1990, en su artículo 259, consagraba que se dotaría a las haciendas locales de recursos suficientes para poder ejercer con suficiencia y desde un punto de vista de calidad las competencias que la Ley básica del régimen local le tenía asignada. Asimismo, también en ese mismo artículo, se instaba a la elaboración de una ley de haciendas locales que consagrara ese principio y que iba a permitir a las entidades locales de Navarra atender y poder desempeñar las competencias y las funciones que tenían con ese principio de suficiencia y de calidad, que es lo que realmente los ciudadanos están demandando, tanto de la Administración Foral como de las diferentes administraciones locales.*

Esa ley de haciendas locales del año 95, después de un importante esfuerzo, supuso un avance sustancial sobre la situación anterior, ya que consagraba el principio de coparticipación, desterrando esa imagen de la subvención que en muchas ocasiones tenían las aportaciones que desde la hacienda foral, desde el Gobierno de Navarra se hacía a las diferentes entidades locales, a las diferentes haciendas municipales. Además la importancia de esa ley del año 95, como digo fruto de un importante consenso, también radica en el hecho de que sea una ley de mayoría cualificada, con lo cual, desde el punto de vista legal también demuestra la importancia y el cambio de rumbo que suponía con respecto a la situación anterior. Como decía, superaba ese análisis histórico de la subvención y abogaba por la coparticipación de las entidades locales en los tributos de la Hacienda Foral.

Esa ley del año 95, la Ley de haciendas locales, en su artículo 123.5 instaba al Gobierno a que en el último trimestre del primer año de la legislatura elaborase una norma, elaborase un proyecto de ley, que lo remitiría al Parlamento, en el que se estableciese cuál iba a ser el fondo de participa-

ción de las haciendas locales en los tributos de Navarra, así como también la fórmula de reparto de ese fondo, que iba a tener vigencia para los cuatro años siguientes.

Esa ley, como he dicho del año 95, hasta estos días ha tenido dos ocasiones en las que ha podido ponerse en práctica y yo creo que desde la desazón y desde la desilusión podemos confirmar que en ninguna de las dos ocasiones, al inicio de las dos legislaturas, el Gobierno y el Parlamento han tenido la capacidad y la obligación de cumplir esa ley. En la legislatura del año 95 al 99, ya finalizada, fue en el año 97, a final del año 97, con lo cual, dos años después de lo que obligaba y mandataba ese artículo 123.5, cuando el Gobierno de Navarra remitió un proyecto de ley en el que se remarcaba cuál era el fondo de participación de las haciendas locales, o sea, la cantidad, y también en el que se habilitaba la fórmula de reparto con la que se iba a proceder a repartir las diferentes cantidades a las entidades locales de Navarra.

Como se ve, en la primera ocasión se puso de manifiesto ese incumplimiento de la ley. La segunda ocasión en la que se ha tenido la posibilidad de cumplir la ley del año 95 ha sido en esta legislatura en la que nos encontramos en estos momentos, la legislatura del año 1999 al 2003, en la que nuevamente y por segunda vez se ha puesto de manifiesto ese incumplimiento, siendo a final del año 2000 cuando el Gobierno ha remitido un proyecto de ley que fue derrotado en esta Cámara porque entendimos que no atendía las necesidades de las entidades locales de Navarra y no garantizaba esa estabilidad y esa suficiencia financiera que tiene que primar en las relaciones entre la Administración Foral y la Administración Local. Pues bien, al final del año 2000 fue la segunda ocasión en la que se puso de manifiesto, una vez más, que no era posible, yo no diría que no por falta de voluntad política, sino, incluso, por falta de tiempo material.

Hay que reconocer que, a pesar de ese esfuerzo que supuso la Ley de haciendas locales del año 95, en muchos aspectos tiene algunos defectos que, desde nuestro punto de vista, y es el objetivo de esta proposición de ley, hay que reconducir, hay que modificar. Por ello nosotros planteamos en esta iniciativa cambiar ese precepto del artículo 123.5 con el fin de que no sea en el último trimestre del primer año de la legislatura cuando el Gobierno esté obligado a remitir un proyecto de ley al Parlamento, porque eso se ha demostrado que es ineficaz y que, además, no garantiza, supone, diría yo, un descrédito para el Parlamento y para el propio Gobierno de Navarra y, además, transmite una inseguridad, una intranquilidad a las entidades locales de Navarra porque no tienen ese horizonte mínimo de cuatro años para poder planificar sus inversiones, para poder planificar sus gastos.

Por todo ello nosotros proponemos una modificación de ese precepto del artículo 123.5 en la que se establezca que no sea en el último trimestre del primer año de la legislatura cuando el Gobierno esté obligado a remitir un proyecto de ley al Parlamento, sino que sea en el primer semestre del segundo año de la legislatura. Entendemos que así ya no cabría el argumento de la falta de tiempo, sino que, si realmente no se cumpliera en ese plazo, podríamos acusar al Gobierno de falta de voluntad política. Habría un año de plazo desde que el nuevo Gobierno es nombrado en las elecciones correspondientes, plazo suficiente, desde nuestro punto de vista, amplio, para cumplir la ley. Por ello nosotros proponemos la modificación de ese artículo 123, para que sea en el primer semestre del segundo año de legislatura cuando el Gobierno de Navarra tenga la obligación de remitir un proyecto de ley en el que se marque, en el que se plasme cuál es el fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra, así como la fórmula que va a permitir hacer un reparto redistributivo y que va a permitir hacer un reparto que garantice, por un lado, esa estabilidad necesaria a todas luces que deben tener las haciendas locales y, por otro lado, la capacidad y la suficiencia para poder ejercitar las competencias que la ley le tiene atribuida con calidad.

Por todo ello se propone esta modificación y se establece una disposición transitoria en esta proposición de la ley del año 95 porque entendemos que en estos momentos es imposible cumplir la ley en los parámetros que nosotros estamos planteando. Estamos en el segundo año de la legislatura, el primer semestre de este segundo año de la legislatura está próximo a acabar, con lo cual nosotros entendemos que tiene que haber una disposición transitoria para los años 2002, 2003 y 2004, para que excepcionalmente se remita a este Parlamento y se apruebe un proyecto normativo para esos tres años, siendo a partir de la legislatura siguiente cuando ya el Gobierno que salga de las elecciones del año 2003 esté obligado a que en ese primer semestre del segundo año de la legislatura, que sería en el primer semestre del año 2004, pueda, después de haber tenido un tiempo suficiente para analizar las diferentes alternativas y los diferentes problemas que se puedan derivar de un proyecto normativo de tanta importancia, remitir a este Parlamento un proyecto de ley que resuelva los problemas de las haciendas locales y que, además, les dote de esta estabilidad y de suficiencia, como ya hemos comentado anteriormente.

Nosotros entendemos, y con esto acabo, señor Presidente, que ésta no es una modificación instrumental al objeto de cumplir la ley, desde nuestro punto de vista cuestión ésta también muy importante, porque eso puede suponer un descrédito del pro-

pio Gobierno y un descrédito del Parlamento que yo creo que no debe trascender al exterior porque entendemos que el Gobierno y el Parlamento tienen que ser los primeros cumplidores escrupulosos de la normativa, y hasta estos momentos y en las dos ocasiones en las que ha habido posibilidad no ha sido así, sino que ha ocurrido todo lo contrario. Yo decía que esto no tiene que ser una modificación instrumental para cumplir la ley, sino que, además, debe suponer que se les dote a las entidades locales de Navarra, como ya he dicho anteriormente, de la estabilidad de una previsión de lo que van a recibir dentro de esa coparticipación en los tributos de la Hacienda Foral. Por todo ello, si se aprueba un proyecto de ley de estas características tendrán la posibilidad de, a corto o medio plazo, o sea, dentro de los cuatro años siguientes, tener un conocimiento real de cuáles son los ingresos que van a tener dentro de esa coparticipación, lo que les va a permitir realmente asumir una serie de inversiones, asumir una serie de gastos que hasta este momento, y fruto de la incertidumbre, en muchos casos eran gastos, eran inversiones que se hacían a ojos cerrados sin tener un conocimiento real, más allá de lo negociado al final del año en el Presupuesto para el año siguiente, y que les suponía no tener un conocimiento real de cuál iba a ser la situación a corto o medio plazo.

Por todo ello nosotros entendemos necesaria, imprescindible, diría yo, por estas dos razones modificar una importante ley, una ley que es de mayoría cualificada, pero que realmente al cabo de seis años de vigencia se ha demostrado además de la importancia de esa ley de haciendas locales en algunos aspectos, y entendemos que el artículo 123.5 es un ejemplo de ello, la ineficacia y como quiera que entendemos que tiene que adaptarse a las circunstancias, es por lo que promovemos esta proposición de ley, esperando y deseando que sea tenida en cuenta por la mayoría de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Jaime.*

SR. JAIME IRUJO: *Buenos días, señor Presidente. Señorías, se nos presenta una proposición de ley de modificación de la Ley Foral 2/1995, de haciendas locales, que parece que puede servir para solventar aspectos técnicos y jurídicos que posibiliten la aprobación de un nuevo proyecto de ley foral sobre la dotación y fórmula de participación de las haciendas locales en los tributos de la Hacienda Foral. Nuestro grupo está de acuerdo con esta proposición de ley foral ya que se trata de conseguir la coordinación con otras propuestas de oportunidad política, digo oportunidad política porque se vio ayer mismo, se nos cambió el orden*

del día porque esta proposición de ley foral tenía que venir antes de la que venía en el orden del día porque ésta hace posible que la otra se pueda debatir, por tanto, la proposición viene a cuento de que la primera es de oportunidad política y no otra cosa.

Podemos estar de acuerdo con algunos argumentos del proponente, como puede ser la falta de tiempo de los gobiernos para cumplir con el artículo 123.5 de la Ley de haciendas locales, pero en este caso ese criterio, para nuestro grupo, UPN, se quiebra, ya que este Gobierno presentó un proyecto de ley foral sobre la dotación y fórmula de participación para los años 2001-2003, así como la prórroga para 1999 de la fórmula, actualizando la dotación para el 2000, y por criterios no precisamente de tiempo, que es lo que marca la proposición de ley, sino políticos se le echó abajo la ley al Gobierno.

Por eso, aunque podamos entender algunos argumentos y estar de acuerdo en la necesidad de una ley, vamos a ver si en esta ocasión se llega a un acuerdo más objetivo sobre las necesidades de los ayuntamientos y se deja apartada la visualización de oposición por oposición, oposición que aquí hemos escuchado hoy en día hace que el Gobierno pierda las votaciones, que esté en minoría, una oposición que hay que recordar que es minoría con referencia al grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, minoría que se reúne para decidir las cosas, se reúne para posibilitar que sea EH el que decida qué sale o qué no sale, que es el que tiene la mano o la manija para decidir qué cosas van a favor o en contra del Gobierno, y es una oposición, en definitiva, con la cual nuestro grupo no tiene ningún problema para hablar, con aquellos que con sentido común y con ganas y responsabilidad de llegar a acuerdos quieran hablar con nosotros; estaremos abiertos a ello. Pero, miren ustedes, nosotros como oposición y como partido que sustenta el Gobierno, a veces y muchas veces preferimos ir solos que mal acompañados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime. A continuación tiene la palabra el señor Aranz.

SR. ARANAZ ECHARRI: Señor Presidente, intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Se trata de la modificación de una ley de mayoría cualificada y, por tanto, una ley importante, pensamos que la modificación que se propone no es sustancial, aunque es oportuna. Por criterios de oportunidad fundamentalmente, y a pesar de lo que diga don Alfredo Jaime, es por lo que vamos a apoyar la modificación de la Ley de

haciendas locales, puesto que, efectivamente, lo que se deduce de la redacción anterior es una cierta dificultad para cumplir con los plazos que, de cualquier forma, lo que ha producido es unos retrasos injustificados y no porque en la Cámara se hayan puesto obstáculos a la aprobación, que en todo caso son obstáculos legítimos, sino porque efectivamente desde el Gobierno yo creo que la dificultad en el cumplimiento del plazo previsto ha llegado a una cierta discrecionalidad a la hora de proponer las modificaciones pertinentes.

Por tanto, entendemos que se trata de adaptar, como dice la propuesta, la legalidad a la realidad y que esto lo que ha de producir es un cumplimiento sin excusas de la ley, que para este año efectivamente ya no es posible, y que ha de conducir a que los ayuntamientos tengan una mayor garantía en cuanto a su financiación y un plazo razonable para proyectar las posibles inversiones, teniendo en cuenta ya una financiación segura que, en buena parte y fundamentalmente, depende de la Ley de haciendas locales de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aranz. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (2): Egun on guztioi. Gure ustez planteatzen den Toki Ogasunei buruzko Foru Legearen aldaketa hein handi batean teknikoa da. Esaten dut teknikoa dela nahiz eta erabat teknikoa ez izan, zeren bere garrantzi politikoa bitan dago orain arte bete ezina zen 123. artikuluan ezarritakoa posible egiten duelako.

Baina hori ez da gertatzen den gauza bakarra. Konturatzen bagara, legegintzaldiaren lehenengo urteko azken hiru hilabeteetan Gobernuak, lege egitismo baten bidez, diru kopurua eta banatzeko ereduak zein izango ziren proposatzearena sekula ez da bete lege hori ezarri zenetik. 1995-1999 legegintzaldian, garai horretako Gobernuak 1997an egin zuen proposamena justu bi urte beranduago, eta azken kasuan ez da egia Jaime jaunak esanda 2000. urtean, urtebete beranduago, hau da, ezinezkoa izan zen benetan garatzea legeak dioena. Beraz, logikoa den bezala, aldatu behar da dagoen legea.

Baina nik uste dut, kasu honetan, pixka bat sakondu egin behar dugula. Eta konturatzen gara Toki Administrazioari buruzko 6/1990 Foru Legeak ezarritakoa ere ez dela betetzen. Eta ez da betetzen, alde batetik, udal bakoitzak baliabide ekonomiko nahikorik ez daukalako bere betebeharrak asetzeko, eta, beste aldetik, lege horren 8. tituluak dioena, hau da, toki administrazioek nahikotasun eko-

(2) Traducción en pág. 55.

nomikoa izan beharko dutela, benetan lortzen ari ez garelako.

Beraz, egiten den proposamenak 123.5 artiku - lua aldatu nahi du, eta lehenengo urtearen azken hilabeteetan izan beharrean, bigarren urtearen lehenengo sei hilabeteetan aukera ematea Gober - nuari hori egiteko. Hori logikoa eta positiboa da.

Ondorio gisa, xedapen iragankor horretan plan - teatzten da 2002, 2003 eta 2004. urteetarako lege berri baten beharra; nik uste dut hori, azken bate - an, ondorioa dela eta logikoa dela. Talde guztiek, gureak barne, lege horren eztabaidan aukera izan - go dugu benetan sakon eztabaidatzeko, eta toki administrazioek beharrezko duten nahikotasun eko - nomikoa lortu ahal izateko ezinbestekoa izango da eztabaida hori.

Beraz, aldeko boza emango dugu. Eta gogoratu nahi dut, behin eta berriz egin dugun bezala, beha - rrezkoa dela lege hori, beste batzuetan aipatu den toki hitzarmen bat lortu behar dela alderdi guztien artean, baina gaurkoarekin posible egiten dugu urrats hori ematea eta ados gaude. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Como bien se ha dicho por anteriores por - tavoces, ésta es una modificación técnica, una modificación lógica y necesaria ante el incumpli - miento en dos ocasiones de una ley que es de mayoría cualificada. Por lo tanto, lo que propone Convergencia es perfectamente asumible y así se podrá corregir uno de los aspectos de incumpli - miento que hemos achacado en esta ocasión al Gobierno, incumplimiento en cuanto a los plazos de envío de un proyecto de ley que es necesario, un proyecto de ley del cual depende la suficiencia financiera de las entidades locales de Navarra a fin de dar cobertura económica a las necesidades de sus localidades y también de sus vecinos. En ese sentido, queremos dar nuestro voto positivo a una modificación que, evidentemente, es necesaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervendré también desde el escaño, para mostrar nuestro voto favorable a esta proposición de ley que si algo pone de manifiesto es el incumplimiento del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro con respecto a la normativa que tiene esta Comunidad Foral. Es incapaz de hacer la tarea, ni en junio ni en septiembre, y, de alguna manera, con esta pro - posición de ley se le posibilita, se le retrasa unos meses el cumplimiento de una obligación que, sin duda, es absolutamente fundamental para que las

entidades locales puedan hacer una verdadera pla - nificación de sus actuaciones, porque no cabe duda de que esto es imposible si no se sabe con cuánto dinero se cuenta y qué fórmula de reparto se va a utilizar para disponer también unos recursos que son de las entidades locales.

Por lo tanto, se demuestra esa incapacidad para cumplir con ese requisito recogido en la Ley 2/95 y también se demuestra la poca preocupación y la poca consideración que se tiene en el ámbito de la Administración Local, de esas entidades loca - les, que son una entidad local más, no una entidad subordinada a las estrategias, necesidades y posi - bilidades en este caso de la Administración de la Comunidad Foral.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición, a ver si suavizando y retrasando un poco más el plazo se cumple por parte del Gobierno, porque, en definitiva, lo que nos preocupa es no tanto que se haga en el último trimestre del primer año o en el primer semestre del segundo, sino que, efectiva - mente, cuando se diga se cumpla y se pueda hacer esa necesaria planificación desde las entidades locales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré bre - vemente, desde el escaño, para dar mi voto positivo, por supuesto, a que se tome en consideración esta proposición de ley, y que, además, así se permita que posteriormente otras proposiciones de ley presenta - das por el mismo grupo y por otro puedan abordarse y entremos en el fondo de la materia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Pre - sidente. Quiero agradecer el apoyo de todos los gru - pos. No es cosa fácil conseguir el apoyo unánime de toda la Cámara a una proposición de ley y en este caso, por lo tanto, yo creo que es de agradecer el esfuerzo de todos los grupos en aras de permitir que tanto el Gobierno como el Parlamento puedan elimi - nar esas excusas que hasta este momento han servi - do como motivo y como razón para incumplir la Ley de haciendas locales del año 95.

Esto también demuestra, una vez más, el carác - ter constructivo de las diferentes alternativas, de las diferentes propuestas que se presentan ante esta Cámara y que choca frontalmente contra ese análi - sis que se quiere hacer desde el Gobierno de que la oposición es sólo destrucción, sólo oposición por oposición. Realmente hoy en esta ocasión se demuestra, y una vez más, que la oposición es capaz de presentar alternativas constructivas que van en aras del interés general porque, sin duda, esto va a permitir garantizar a las entidades loca -

les de Navarra una estabilidad que hasta este momento no tenían y va a suponer un sustancial avance con respecto a la situación anterior.

Entre otras cosas, y la señora Rubio también hacía referencia a ello, esto va a permitir, va a hacer posible que tengan encaje, que tengan justificación legal esas proposiciones de ley que están pendientes en este caso de admitir a trámite y que serán debatidas en el próximo Pleno, el día 14. Yo diría que esto es más que una cuestión técnica, que ésta es una modificación que va más allá del ámbito técnico, aunque realmente también se puede analizar desde esa visión.

Nosotros entendemos que tiene una importante trascendencia política porque, por un lado, como ya lo hemos dicho, va a permitir eliminar esas excusas para cumplir la ley y, desde nuestro punto de vista, ésta es una situación muy importante y, por otro lado, va a permitir tener una estabilidad y una garantía de recursos a las entidades locales.

En definitiva, va a suponer un avance sustancial con respecto a la situación anterior y en este caso no nos queda más que congratularnos y animar a que con esas proposiciones de ley que hay en este momento pendientes de iniciar su debate, en las que se va a estudiar, analizar el fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra, así como la fórmula de reparto, seamos capaces intentar conseguir, desde la responsabilidad, el mayor apoyo posible para resolver el ya viejo problema de la financiación de las entidades locales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a la votación de si se toma o no en consideración la proposición de ley. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 43 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la atención sanitaria de los reclusos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la atención sanitaria de los reclusos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del

Reglamento no se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para su defensa tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Un día difícil en el que a uno se le quitan las ganas de defender ningún tipo de moción y quizás solamente le apetecería gritar lo más alto posible no sé si basta ya, ya está bien, hasta aquí hemos llegado, pero hay que apretar los dientes y seguir el camino y por eso voy a hacer un esfuerzo y voy a defender esta moción que hemos presentado.

En un día difícil una moción difícil, especial, que a pesar de ello yo espero que cuente con el apoyo unánime de todas y todos los Parlamentarios aquí presentes. Y digo que es un tema especial porque afecta a un colectivo especial, a un colectivo marginal, que es el de los presos, que es el de los reclusos o internos, según los quieran denominar. Yo para defender esta moción había pensado en dos opciones, una, hacer un tratado de todo tipo de leyes, decretos, proposiciones no de ley, en algunos casos aprobadas por unanimidad en el Parlamento español, pero he creído más conveniente hacer una intervención más política y sobre todo más solidaria.

Decía que era un tema especial, que afectaba a un colectivo especial, como es el de los presos, un colectivo que, a pesar de esa marginalidad, son fundamentalmente, como nosotros, personas y, por tanto, tal y como dice nuestra Constitución en su artículo 14, tienen los mismos derechos que nosotros, excepto dos, uno, el de la libertad, lógicamente, porque han cometido un delito y están en la cárcel por eso y, en algún caso, el de eliminación del voto. Y aquí para algunos grupos políticos que a veces se empeñan más en mirar los temas desde el punto de vista electoralista, al ser un colectivo marginal, pequeño en el caso de Pamplona —en el centro penitenciario de Pamplona son apenas 190 reclusos— y, encima, la mayor parte no votan, pues es difícil enfrentarse a ese tema. Pero nuestro grupo, que es un grupo solidario, se va a enfrentar y se ha enfrentado a través de esta moción, teniendo en cuenta sobre todo que nuestro país es el país de la Unión Europea donde más ha crecido la población de reclusos en los últimos años, casi un 49 por ciento entre el 88 y el 93, de 29.000 a 45.000 reclusos, producto fundamentalmente del boom que tuvo durante finales de los años 80 y principios de los 90 el tema de la droga, sobre todo el tema de la heroína y todo lo que se derivó de ese gran problema que todavía nos está afectando, por lo que la mayor parte de los heroínómanos que tenemos en este país están en la cárcel. A veces uno cuando hace un análisis sociológico y dice que ya no se ven tantos heroínómanos por la calle, no

es solamente porque ya la heroína va decayendo en su uso, sino porque mucha parte de esos heroinómanos están en la cárcel.

Ya digo que hay que enfrentarse a este tema desde el punto de vista de la solidaridad y a veces la solidaridad la empleamos más en los que están lejos que en los que están cerca. Somos muy solidarios con catástrofes, con problemáticas en El Salvador, en Méjico, en Ruanda, en Somalia, y con gente que está a quinientos metros de este Parlamento tenemos más dificultades para serlo. Yo creo que hay que ser solidario con este colectivo y, por tanto, que deben tener derecho al mismo tipo de atención, no solamente educativa, sino fundamentalmente, como es en este tema, sanitaria, que los que estamos aquí o que el resto de los ciudadanos navarros, a una atención sanitaria integral, derecho a la posibilidad de acceder a todo tipo de campañas que se pongan en práctica por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, como son las de vacunación contra la gripe, prevención de cáncer de mama, atención psiquiátrica, atención geriátrica, programas de metadona, aunque ya se están haciendo algunas cosas, etcétera, teniendo en cuenta, además, que la mayor parte de los reclusos del centro penitenciario de Pamplona son navarros y navarras.

Y el segundo tema que surge es el gran debate sobre para qué debe servir un centro penitenciario. Hay quien piensa que solamente para castigar cuando alguien comete un delito. Nosotros consideramos que también debe servir fundamentalmente para reinsertar a esas personas que han cometido esos delitos, para reeducarlas y reintegrarlas en la sociedad. La situación en las cárceles, en concreto la cárcel de Pamplona no se libra de ello, es de masificación y, como decía anteriormente, de deterioro físico y psíquico de esa población, sobre todo, debido –ya decía– al tema de la heroína y lo derivado de ella, concretamente el sida. Hay estudios que plantean que prácticamente el 50 por ciento de la población de reclusos de nuestro país son seropositivos, tienen la posibilidad de desarrollar el sida y todo lo derivado de ese problema como son la tuberculosis, la hepatitis, etcétera. Es decir, es un colectivo muy deteriorado física y psíquicamente y por eso es especial y más fundamental atenderlos debidamente.

Está claro que hoy en día la estructura de los centros y las enfermerías de las cárceles no permiten una atención sanitaria integral que vaya más allá de la atención primaria, y aquí quería leer un pequeño resumen de un informe que ha hecho un colectivo, una ONG que trabaja con presos, concretamente en Pamplona, que yo creo que puede ser significativo, y dice lo siguiente: “Es imprescindible que la asistencia sanitaria se enmarque en la red hospitalaria pública y, en el caso de Navarra,

en Osasunbidea. El seguimiento de la enfermedad del sida exige una actualización continuada de las intervenciones farmacológicas con tratamientos combinados, una serie de medidas preventivas y un seguimiento individualizado específico, imposible de garantizar en el medio carcelario tal y como está estructurado actualmente. El acceso a la red hospitalaria se reserva a los cuadros de gravedad y de forma escalonada –les recuerdo que se refiere a Pamplona– en caso de diagnósticos postsintomáticos. Debido a ello se dan bastantes casos de diagnósticos tardíos, en casos como neumonías, encefalopatías, etcétera. Debido a la falta de plazas los enfermos graves son trasladados continuamente de la cárcel al hospital sin posibilidad de estancias prolongadas que dignifiquen su situación. Las enfermerías de los centros penitenciarios no están preparadas para funcionar como módulos hospitalarios. La masificación y la convivencia entre distintas enfermedades hace que la estancia en ellas signifique aflicción añadida a la propia enfermedad.” Y continúa el informe en la línea que hemos planteado nosotros en la propia moción.

Y también en una de las partes de la moción coincidimos con lo que plantea la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria en el sentido de la integración de la sanidad penitenciaria en el sistema nacional de salud y, en nuestro caso, en el sistema autonómico. Y en ese sentido, como sabrán ustedes, supongo, por los medios de comunicación, han programado una serie de jornadas de lucha, de jornadas de huelga que continúan los próximos 28 de mayo y 4 de junio. Ya sé que seguramente podrán aducir una serie de problemas. Ante esto tengo que plantearles que, efectivamente, como les decía anteriormente, el día 4 de abril de 2001 se volvió a aprobar en el Parlamento de Madrid una proposición no de ley en la que el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a que se intensificaran los trabajos conducentes a estudiar con la mayor celeridad posible las medidas que permitan la integración de la sanidad penitenciaria en el sistema nacional de salud, y fue aprobada, recuerdo, por unanimidad.

Decía, como final, que seguro que el grupo que está en el poder alegará problemas y nos dirá que hay que tener en cuenta razones y dificultades no sé si jurídicas, legales, económicas, reglamentarias, todas juntas, pero yo creo que tenemos que enfrentarnos a este problema, y es nuestra obligación como representantes de los ciudadanos navarros, por encima de estas disquisiciones, en mi opinión con una sola idea, que esto es un problema fundamentalmente de derechos humanos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (3): *Egun on guztioi berrero. Gaurko egunean eta gainontzeko egunetan ere oso garrantzitsua da gauza garrantzitsuen alde borrokatzea. Nik uste dut eskertzekoa dela gaur ere borroka hori aurrera eramatea. Azken batean, espetze zigorrak askatasuna galtzea dakar, baina gero eta gehiago osasuna arriskuan jartzea ere badakar. Kartzelan izateak oinarritzko eskubideak galtzea ez du eragin behar, eta hori oso gauza logikoa da. Baina, zoritxarrez, gertatzen dena da kartzela eremua giza eskubideekiko itzalgune bilaka izen dela. Nik esango nuke azpimundu bat dela, zentzu handi batean.*

Ematen du zigortuak gizartetik aldentu nahi dituela sistemak, ez duela ikusi nahi eremu horretan gertatzen dena, eta nahiago duela beste aldera begiratzea. Horregatik, Iruñeko kartzelan eta beste gartzeletan ere baldintza guztiak gero eta okerragoak dira. Eta baldintza hauek, hain txarrak direnak, konpondu beharrean, egiten dena da aldentzea fisikoki ere. Ziur asko, horrexegatik proposatzen da Iruñean dagoen kartzela konpondu beharrean, beste berri bat, eta ahalik eta urrunen, Iruñetik kanpo egitea, horrek dakarren guztiarekin. Ez da gauza bera hiriburu batean eskura daukazuen kartzela batera joatea edo ez dakit zein tokitara –azken bolada honetan planteatu da toki bat– joatea, horrek dakartzan komunikazio arazoekin bisi-tak egin nahi dituzten guztientzako.

Baina horretaz gain ekartzen den mozioak gure ustez aurrerapauso bat suposatzen du, eta positibotzat har dezakegu. Proposatzen da koordinazioa eta elkarlana erakundeen artean espetxeratuen osasunahobetu dadin, eta hori positiboa da, eta horren inguruan garatu behar diren plan ezberdinak: prebentzioa, babesa, sustapena..., eta –gure ustez oso egokia dena– guzti hori Osasunbidean ematea.

Logikoa da ere gero eta salbuespen gutxiago izan daitezela eta, posible bada, ezabatzea. Zentzu horretan espetxeetako sendagile eta laguntzaileak Estatuko osasungintzaren zerbitzuan jartzea logikoa da. Espetxeetako osasungintzaren eskumena Osasunbidera pasatzea logikoa da. Bestea salbuespena besterik ez zen eta justizia militarra existitzen den bezala, gauza oso arraroa zen. Logikoena izango zen jende guztia, preso izan edo kalean izan, bere osasuna babestuta izatea dagoen sistema arruntean. Hori gauzatzeko, logikoa den bezala, egiten da azterketa bat, espetxeentzako arreta sanitarioa antolatzearen ondorioak aztertzeo, eta horretarako hiru hilabeteko epe bat jartzen da.

Guk adierazi dugu gure bozka honen aldekoa dela. Askotan aipatzen da Euskal Herritarroken botua giltza dela Parlamentu honetan. Guri berdina zaigu norena den proposamena. Bakarrik ikusten

dugu proposamena ona edo txarra den. Gure ustez mozio hau ona da eta alde bozkatuko dugu.

Baina gustatuko litzaiguke beste kontu bat aipatzea. Nafarroan dauden preso guztiak izan behar dute eskubide hori, baina nafarrak diren preso guztiak, Iruñean izan edo beste toki batean izan, eta emakumeen kasuan askoz ere larriagoa da, inolako salbuespenik gabe, Osasunbidean –oso harro baldin bagoaude dagoen zerbitzuarekin– hartu behar dute arreta sanitarioa. Joan den astelehenan aipatu zen kasu bat, oso larria dena, giza eskubideen inguruan planteatu zen, eta oso positiboa izan zen, eta adibide horrekin logikoa da nafarrak diren preso guztiak, berdin zer tokian dauden, izan behar dutela Osasunbidearen zerbitzuaren partaideak. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señor Presidente, señorías, buenos días. La postura de Izquierda Unida va a ser, evidentemente, a favor de la moción socialista. Hoy, efectivamente, es un día difícil, ésta es una moción difícil, pero es una moción que más que abordarla desde el aspecto de solidaridad yo creo que es desde el aspecto de la propia ética política y ética incluso personal y humana.*

En primer lugar, pensamos que esta moción, por increíble que parezca, no debería ser necesaria a estas alturas del siglo XXI cuando ya todos los tratados, todas las leyes, desde la propia Constitución, terminando en ese Real Decreto 190/96, de integración de la sanidad penitenciaria en el sistema público sanitario, pensamos que ya no debería ser necesario abordarlo, pero, sin embargo, es necesario y aquí estamos para ello.

La situación que ya ha avanzado el señor Úriz es realmente preocupante. Es una situación que si la analizáramos con detenimiento y si se hiciera en estos momentos un estudio de la salud de la población reclusa en nuestro país probablemente saldrían unos resultados que serían dantescos en algunas ocasiones. De los pocos estudios que se han hecho hay datos que son muy llamativos en cuanto a porcentajes y que a veces nos hacen dudar de qué es exactamente un centro penitenciario, si es la recogida de todas las personas más desfavorecidas de esta sociedad, cuando ya han fallado todos los resortes, los familiares, los sociales, los sanitarios. Al final tenemos una población donde realmente, si se hiciera un análisis del primero al último preso o presa, tendríamos la sorpresa de que en algunos

(3) Traducción en pág. 55.

casos lo que tenemos son pequeños hospitales encubiertos.

No hace mucho un ilustre psiquiatra de esta Comunidad hizo una visita a la cárcel de Pamplona y, mientras esperaba para hacer un peritaje, se encontró con que conocía a más de la mitad de los presos que estaban distribuidos en un cuadro. En algunos de los casos conocía incluso las patologías, se sorprendió y se preguntó qué hacían esas personas en la cárcel. Cuando esta portavoz hizo una visita en el año 97 a la cárcel de Nanclares también me sorprendí y me pregunté qué hacían todas las presas y los presos a la hora de comer con un vasito de plástico con medicación, algo que sólo había visto en los hospitales. Todos tenían medicación. Al preguntar a los servicios penitenciarios de Nanclares me dijeron que eso era lo normal, que todos tenían algo, que un 35 por ciento eran enfermos mentales, un 20 por ciento enfermos con sida y que si veíamos los presos y presas que tenían patologías duales que los porcentajes se disparaban. Y, efectivamente, cuando realizamos la visita a la enfermería nos encontramos con la sorpresa de que en esos momentos había una presa con una crisis esquizofrénica, había otra presa con una discapacidad cuya situación, por un error en el momento de su detención, no fue valorada y estaba a la espera precisamente de ser excarcelada con arreglo a un artículo del Código Penal.

Con lo cual, eso nos da la idea exacta de qué es lo que está ocurriendo en las cárceles, con un 35 por ciento, como hemos dicho antes, de enfermos mentales y un 36 por ciento de drogodependientes. Los datos de fallecimientos entre el 95 y el 98 nos dan que el 44 por ciento de los fallecimientos fue por sida y un 11 por ciento por suicidios dentro de las prisiones. Incluso en el 99 la propia coordinadora de solidaridad con las personas presas denunció vulneraciones de derechos humanos y un número importante de casos denunciados se referían a la situación de abandono y negligencia en los casos de salud que requerían tratamientos quirúrgicos, atención por historial de suicidios, abandonos en los casos de autolesiones, falta de atención a las llamadas nocturnas por presos en crisis, intentos de suicidios, autolesiones, etcétera. Todo un cuadro que como he dicho antes es dantesco. De los 20.000 presos en estos momentos, 8.000 padecen sida, aparte de aquellos que lo pueden desarrollar, y otros 3.000, enfermedades mentales.

Con lo cual la pregunta que nos debemos hacer es si es razonable, si es éticamente sostenible que a estas alturas sigamos teniendo unas cárceles que son el último reducto, además un reducto punitivo ante situaciones que quizás nunca deberían haber llegado a las cárceles. Pensamos que la propuesta que hace el Partido Socialista en estos momentos es una propuesta práctica, que avanza, y en rela-

ción con los cuatro puntos de la propuesta de la moción, creemos conveniente que se articulen los mecanismos necesarios de coordinación con las instituciones penitenciarias para que se haga efectivamente esa integración de los cuerpos facultativos y de los ayudantes técnicos en el sistema sanitario que, lógicamente, se articule el traspaso de las competencias sanitarias a Osasunbidea y que se haga ese estudio sobre el coste, aunque el coste yo creo que es lo de menos. Si en su momento se hizo el traspaso de competencias para costear la atención sanitaria de la población con mucha más razón se debe hacer el de la población que está privada de libertad, sin entrar en otros cuestionamientos más de fondo que en su momento también llegarán, que es todo el replanteamiento de la política penitenciaria que tendremos ocasión de hacer en Navarra donde las medidas alternativas a la privación de libertad limitarían mucho lo que está ocurriendo en estos momentos en cuanto a la atención sanitaria de los presos ya que no se están dando las condiciones necesarias para esa atención. En ese sentido ratificamos ese voto positivo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Como ha dicho la portavoz que me ha precedido, sabemos que es un día difícil para debatir esta moción y más para dar el visto bueno, pero precisamente eso es lo que nos diferencia a unos de otros, que por encima de las diferencias ideológicas está el ser humano y no se debe marginar a unas personas de otras.

Yo no voy a dar un recital de datos porque prácticamente se ha dicho todo al intervenir tres portavoces por delante del que está hablando ahora. Simplemente, voy a decir que vamos a votar favorablemente, que eso es lo positivo, dar el voto a favor, no intentar, diciendo muchas cosas, repetir lo que han dicho otros portavoces, si bien es cierto que en el punto cuatro nosotros considerábamos que era un poco prematuro dar tres meses. Yo no sé si habría inconveniente en dar un poco más de tiempo, porque prácticamente ahora vamos a entrar en dos meses de vacaciones e igual es ajustar demasiado a los que tienen que tomar esas decisiones que se piden en las mociones. Pero, desde luego, sea así o sea de otra manera, nuestro voto va a ser favorable. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar a favor de la moción defendida por el señor Úriz, pero vamos a pedir que se

vote por puntos. Estamos de acuerdo en muchos de los aspectos de las consideraciones generales que hemos oído en la defensa en todos aquellos datos que hacen referencia en cifras a la realidad, a la desgraciada realidad, mejor dicho, de la población reclusa y que, efectivamente, hay que encararla, hay que solucionarla. Coincido en esos datos, coincido en el mal estado y coincido en la necesidad clarísima de mejorar la situación sanitaria de los reclusos en las cárceles.

En cuanto al punto de partida del señor Úriz, cuando hablaba de población marginal, supongo que se ha referido a numérica, a que no es demasiada, pero él planteaba una serie de reflexiones sobre el objetivo de las cárceles y sobre las distintas interpretaciones que hay sobre el objeto del encarcelamiento. Yo creo que no hay más que un objeto clarísimo en la ley y clarísimo, además, en cualquier persona que, como bien terminaba él diciendo, es un tema de derechos humanos, pero hoy por hoy las cárceles también son un tema de derecho –derecho con mayúsculas– de ley. Tal como está reglamentado, las cárceles deben ser espacios para la rehabilitación, para la reeducación del preso y ahí sí que no hay lugar a ninguna interpretación, porque está clarísimamente escrito.

Con respecto a los puntos de la moción, voy a explicar por qué he pedido que se voten por puntos. Con el primero estamos de acuerdo en que se articulen los mecanismos necesarios para hacer efectivo el derecho de los reclusos a la atención sanitaria entre el Servicio Navarro de Salud e instituciones penitenciarias. Creemos que se deben poner esos mecanismos, al menos en tanto en cuanto no se consiga el tercer punto, con el que estamos de acuerdo, que es la asunción de competencias penitenciarias en la Comunidad Foral de Navarra.

Y con el segundo es con el que vamos a tener la postura de abstención, porque si defendemos la asunción de competencias no entendemos por qué necesariamente esos cuerpos facultativos y ayudantes técnicos sanitarios tienen que ir al sistema español de salud, porque nos imaginamos la asunción de competencias, como decía, e imaginamos al Servicio Navarro de Salud asumiendo todo eso y también la atención especializada, primaria, etcétera de la población reclusa.

Con respecto al cuarto punto, me parece necesario, por supuesto que sí, hacer desde el departamento la valoración de los costes, etcétera, porque así seremos mucho más realistas en la acción parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Puesto que estamos hablando de derechos humanos es proce-*

dente, efectivamente, decir que hoy es preciso reivindicar todos los derechos humanos, entre ellos el de la libertad de expresión y, por lo tanto, reprobar contundentemente el atentado que ha tenido lugar. Sin embargo, no comparto la opinión de que esto haga un día difícil para hablar de la moción que estamos debatiendo. Esto hace un día difícil y doloroso por el hecho que ha sucedido, pero la moción es de derechos humanos, como lo es reclamar la libertad de expresión. Por lo tanto, una cuestión y otra son complementarias y necesarias para dar coherencia a una postura total por los derechos humanos.

Estamos hablando en este tema concreto de la población que está en las cárceles, privada, como mínimo, de libertad y en ocasiones también de otro tipo de derechos fundamentales. Desde mi punto de vista, la moción es altamente positiva. Es cierto que las cárceles son hoy un habitáculo para el drama humano y que, aunque teóricamente pretenden rehabilitar, se utilizan exclusivamente como castigo y como lugar para la marginalidad. ¿A quién van a rehabilitar? ¿Acaso el actual sistema penitenciario permite convencer a quien comete un atentado o a quien roba para comer o a quien se niega a colaborar con los ejércitos? Las cárceles no cumplen hoy con esa función, digan lo digan las leyes.

Por lo tanto, desde el desacuerdo más absoluto con la función actual de las cárceles, con su funcionamiento, con su sistema penitenciario y, en muchas ocasiones, con los métodos aplicados para decir qué es y qué no es un delito, sin embargo, las cárceles son una realidad y en ella cohabitan quienes efectivamente están conculcando derechos humanos de otras personas con incluso quienes trabajan por ellos o quienes son simplemente fruto de la marginalidad social y terminan en una cárcel porque desde que nacen son carne de cañón. Todos ellos cohabitan y se trata de que todos ellos, sin excepción, como seres humanos que son, requieren unos derechos, para lo cual, en el caso concreto de la salud, las medidas que intenta habilitar la moción que presenta el grupo socialista son muy positivas. Son mínimas porque, efectivamente, se trata de derechos que deberían existir sin tener que solicitarlos, pero, a su vez, siendo mínimas son máximas porque no existen en la práctica y se trata de reivindicarlos y de lograrlos. Por lo tanto, he salido más que porque me fuese a extender, porque me parece que es un tema de mucha importancia y quería resaltar esta opinión y, por supuesto, el voto favorable a la moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra la señora Abadía.*

SRA. ABADÍA GAUNA: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Haciendo abstracción, como*

usted decía, señor Úriz, del desgraciado suceso terrorista, tengo que decirle que nos encontramos con una moción que además de contener excesiva literatura parece que no está preparada exclusivamente para nuestra Comunidad, porque en absoluto el contenido de la misma ni las intervenciones que han tenido usted y el resto de los grupos se ajustan a la realidad. Y le digo esto porque alguna de las propuestas de resolución que ustedes proponen se están realizando de manera más completa y adecuada para la población reclusa.

Usted conoce, porque me consta que tiene comunicación con algunos presos, que el Departamento de Salud garantiza a los internos de la prisión de Pamplona los servicios sanitarios que, si me permite, le voy a recordar. Tienen asistencia especializada en los centros del Servicio Navarro de Salud, tanto de forma ambulatoria como en régimen de hospitalización; se les realiza todo tipo de exploraciones complementarias, tanto desde atención primaria como especializada; se les atiende en la red de salud mental, reforzada con el hecho de que un psiquiatra de la propia red pasa consulta en la prisión, por supuesto que los internos drogodependientes acceden al programa de metadona, además un grupo continuo de promoción de salud está en la prisión trabajando en un taller permanente de prevención de sobredosis. También tienen acceso a plazas de la casa de acogida para enfermos de sida y a las comunidades terapéuticas y otros recursos para cumplimiento de penas en tercer grado. En lo que se refiere al equipo sanitario de la prisión, he de decirle que rotan por los servicios hospitalarios del Servicio Navarro de Salud y se les financia la asistencia a programas de formación fuera de Navarra y tienen, por supuesto, todo el apoyo técnico específico desde el plan foral de drogodependencias y desde el programa del sida. Y, por último, quiero decirle que los internos de la prisión acceden a todas las prestaciones que prevé el Servicio Navarro de Salud, es decir, atención médico-quirúrgica, preventiva, curativa y rehabilitadora, así como de promoción de la salud.

Como le he relatado, señor Úriz, la asistencia que se les presta a los reclusos no difiere en absoluto con la que se les presta al resto de los ciudadanos navarros y va más allá de lo que ustedes proponen en sus propuestas de resolución.

Siento decirle que no podemos apoyar ninguna de las propuestas que presentan porque, además, el traspaso de competencias y de recursos humanos y materiales que la sanidad penitenciaria tiene en Navarra debería hacerse en el contexto del traspaso de las competencias que quedan pendientes en materia de justicia y sería conveniente que antes de este traspaso el Estado articulase la integración de los cuerpos tanto facultativos como de enfermería

de instituciones penitenciarias en el sistema nacional de salud para que la integración sea común en el conjunto del Estado.

Señor Úriz, ustedes están presentes en la Junta de Transferencias y todavía no han planteado este asunto. Es posible que ése sea el organismo adecuado para plantear estas cuestiones.

Y, por último, no puedo evitar decirle al señor Kiroga que hace falta tener desfachatez para hablar en esta Cámara de derechos humanos en las cárceles, cuando el mayor derecho es el de la vida, el cual usted no ha condenado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Abadía. Su turno de réplica, señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Primero, quiero agradecer los votos favorables que ha planteado la totalidad de los grupos presentes en esta Cámara, menos UPN, con un pequeño inciso, que lamento que el grupo de EH, además de preocuparse de ese tema, no se haya preocupado también del fondo de la cuestión, sobre todo del deterioro que hay, como he comentado al principio en mi intervención inicial, en el colectivo de presos fundamentalmente derivado del problema del sida. Únicamente como inciso.*

En segundo lugar, me sorprende que el voto de UPN sea contrario y sobre todo después de escuchar a la portavoz de UPN que yo, según estaba escuchando, he visto que los argumentos que estaba dando eran más argumentos para votar a favor que para votar en contra, salvo que estén inmersos en una minicoordinadora del no, y una minicoordinadora son ellos solos. Realmente la verdad es que me ha dejado extremadamente sorprendido y los pocos argumentos negativos que ha empleado yo le recomiendo que se los traslade –no sé si tendrá contacto con algún preso de la cárcel de Pamplona, yo personalmente no, pero ese comentario ha sido un poco a destiempo por su parte– si es posible o a los profesionales de la sanidad que trabajan en el centro penitenciario de Pamplona o a los diferentes colectivos que trabajan. Les traslada, a ver qué les parece, ya digo, los pocos elementos negativos que ha planteado en su argumento.

Quiero agradecer, como digo, el voto favorable y el tono, incluso el tono que ha empleado la propia portavoz de UPN, a pesar de ese pequeño desliz que ha tenido. Por lo menos ha utilizado argumentos, a diferencia de algún compañero de su grupo, que como no tiene argumentos a veces emplea insultos, algunos, por supuesto, están poniéndose de moda, con una curiosa equivalencia entre los actores del mismo. Muchas gracias y hasta luego.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Úriz. Como se ha planteado la votación por puntos y el proponente no se opone, pasaremos a votar la moción*

por puntos. En primer lugar se votará el punto 1. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el punto 1 de la moción. A continuación se vota el punto dos. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 20 votos a favor, 21 votos en contra, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el punto 2 de la moción. A continuación se vota el punto número 3. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el punto número 3 de la moción. A continuación se vota el punto número 4. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el punto número 4. Por lo tanto, señorías, quedan aprobados los puntos 1, 3 y 4 de la moción y rechazado el punto número 2.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Ayer mismo, en la Comisión de convivencia y solidaridad internacional, ante la presencia de un colectivo de mujeres de El Salvador, hablábamos de problemas relativos a la financiación y a las ayudas que necesita el tercer mundo en la situación actual. Hacíamos un planteamiento de solidaridad y, evidentemente, hablábamos de lo fácil que a veces es hacer declaraciones políticas de apoyo y lo difícil*

que es encontrar fórmulas para que puedan llegar recursos a los distintos países. Y, en concreto, al hablar de El Salvador, hablábamos de estos países azotados por catástrofes naturales periódicamente y que ven destruidas sus economías.

Una de las fórmulas que está teniendo eco a nivel internacional y que ya en distintos parlamentos, desde el Parlamento canadiense, que la aprobó, a otros como el Parlamento Europeo, en el que se debatió, han encontrado una fórmula o han hablado de una fórmula que puede servir para paliar esta cuestión y es la fórmula denominada y conocida como tasa Tobin, que es el fondo de la moción que en este momento defiendo en nombre del grupo socialista que, a pesar de lo enrevesado de su enunciación, porque habla de actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada, para entendernos, de lo que trata es de emplazar a que el Gobierno español se sume a los esfuerzos de otros países para implantar la denominada y conocida tasa Tobin o, lo que es lo mismo, contribuir a castigar los movimientos especulativos de capital y avanzar en la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad.

Habrán comprobado sus señorías, o por lo menos quienes hayan leído el texto de la moción, que no quisimos ahorrar argumentos para justificar la misma. La exposición de motivos es extensa, es prolija y, precisamente, porque pensamos que era una cuestión que hacía falta explicar por escrito, dada la importancia que está teniendo a nivel internacional, donde ya se han iniciado, como he dicho antes, los debates respecto a esta cuestión en distintos parlamentos.

Por tanto, pensamos que en la exposición de motivos van a encontrar ustedes suficiente justificación para tomar una decisión acerca de lo que se propone como resolución, que se trata de expresar nuestro compromiso como Parlamento con los esfuerzos de todas las naciones para esta cuestión y mostrar nuestra preocupación por la influencia que la inestabilidad financiera internacional basada en la globalización tiene sobre todo en los países más pobres y, por tanto, acabar instando al Gobierno español a que se sume a las demandas de la llamada tasa Tobin.

Poco más quiero decir, porque, como ya he señalado, creo que lo extenso de la exposición de motivos así me lo permite. Por tanto, para acabar, quiero decir que la iniciativa que presentamos hoy, por tanto, no trata de otra cosa que de instar al Gobierno de la nación a que se sume al esfuerzo de otros países y grupos sociales a favor de una tasa armonizada y de ámbito mundial que grave los movimientos especulativos de capital con dos obje-

tivos, por un lado, dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos que favorezcan la estabilidad y el desarrollo y, por otro, proveer de una importante fuente de recursos para hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y para la reducción de las enormes desigualdades existentes en el mundo.

Éste es el fondo de la cuestión. En resumen, suele hablarse de la tasa Tobin para conocer la propuesta y, por tanto, lo que pedimos es que el Parlamento de Navarra apruebe instar al Gobierno español a que sume sus esfuerzos para poder aplicar la tasa Tobin a nivel internacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor González.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad voy a intervenir desde el escaño. Efectivamente, de este asunto se ha hablado largo y tendido en el Parlamento Europeo y también en el Congreso de los Diputados en Madrid. Poco hay que añadir a esta situación porque se ha explicado y la moción, como bien ha dicho el señor Cristóbal, viene argumentada en la exposición de motivos.*

Naturalmente, nosotros intervenimos para votar a favor porque somos sensibles a la situación y, efectivamente, compartimos el fondo, aunque realmente no estamos muy de acuerdo y discrepamos con la forma que plantea para resolverla. Ciertamente los desequilibrios económicos y la injusticia social que origina la situación económica en distintos países del tercer mundo es de extrema gravedad y de preocupación para los países ricos. Nosotros pedimos que en la votación, si el mocionante lo permite, el último punto se sometiera a votación separadamente, con lo cual, nosotros estaríamos de acuerdo con el resto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor González. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (4): *Oso laburra izango naiz ni ere, Lehendakari jauna, eta zure baimena emanaz gero, eserlektutik hitz egingo dut talde sozialistak aurkeztutako mozioaren inguruan gure taldeak emango duen baiezkora argudiatzeko.*

Baiezkoa emango dugu iruditzen zaigulako aurkeztutako mozioak oinarri sendoak dituela argumentazioan; globalizazioak eta politika neoliberalen aplikazioak dituen ondorio tamalgarriak begi bistan ditugu arlo ekonomikoan sortzen diren desberdintasun eta giza arazo larrietan.

Kapital finantzarioaren zirkulazio librea oinarri duen mundu ordena berriak ez du inondik eraketuan hartzen gizakumeen ongizatea eta onura ekonomikoa; etekina besterik ez du bilatzen. Hori oso nabaria da. Hori du helburu bakarra, eta horretarako dena suertatzen zaio baliogarri mundu ordena berri horri. Hori dela eta gure taldeak begi onez ikusten du Tobin zergaren inizatiba nazioarteko transakzioen gaineko zergatzea emateko, politika sustengarriak babestearren.

Aipatu nahiko genuke, aldiz, mozioaren alde txarrari dagokionez, ez dugula sobera gustuko kanpo zorraren inguruan aipatzen den negoziazioa, uste dugulako negoziazioaz baino kanpo zorra deusesteaz hitz egin beharko genukeela lehenengo munduak hirugarrenarekin duen zor etiko eta ekonomikoak kitzatzerakoan. Gure ustez hori da modu justu bakarra.

Hala ere, Tobin zergaren aldeko jarrera lehenestea inportantetzat jotzen dugu bilkura honetan eta aldeko boza emanen dugu. Zentzu horretan, ikusita Tobin zergaren aldeko puntua dela mozioren azkenekoa, guk eskatuko genioke mozio egileari, fisolosofia horrekiko atxikimendua erakutsiz, mantentzeko, mozioa osotasunean bozkatu ahal izateko. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Podría parecer que esta iniciativa suena, como se suele decir, a sueco, a algo extraño, a algo fuera de la realidad política de Navarra. Nosotros queremos también situar que esta iniciativa tiene un entronque y una realidad política y social en Navarra, creemos que todo lo concerniente a la globalización y a la internacionalización tiene que tener también una agenda social y una agenda política en Navarra, sobre todo porque estamos viendo fenómenos sociales, como el fenómeno social de la inmigración, que tienen mucho que ver con este desequilibrio del orden económico internacional.*

También tenemos en Navarra una red social muy tupida, muy activa en cuanto al planteamiento y, sobre todo, planteamientos alternativos a la política neoliberal de la globalización y creemos, ya digo, que desde esa perspectiva esta iniciativa que presenta el grupo parlamentario socialista tiene una vigencia y tiene un marco y un acomodo con lo que es la realidad política y la realidad social de Navarra.

(4) Traducción en pág. 56.

El planteamiento de la tasa Tobin es un planteamiento que hay que encardinarlo y hay que sumarlo con otro tipo de planteamientos, como la abolición de la deuda externa, como la necesidad de establecer dentro del comercio mundial un mínimo de garantías, de derechos sociales, de derechos medioambientales, de derechos laborales, en definitiva, establecer elementos que vayan en contra del dumping social y del elemento de sobreexplotación infantil y laboral que existe en los países llamados del tercer mundo. También hay otros elementos, ya digo, como propuestas, como es el fomento y la potenciación de medidas a la cooperación y al desarrollo.

Por lo tanto, dentro de esta panoplia o de esta batería de iniciativas, la tasa Tobin es una iniciativa más, una iniciativa que, en definitiva, quiere intentar, de un modo tímido, de un modo más pausado, pero quiere incentivar un equilibrio y una ponderación en lo que es el libre mercado de divisas que fundamentalmente se hace muchas veces con resultados especulativos y con una temporalidad que quizás a veces llega a las 48 horas y provoca verdaderas crisis, tal como se explica en la moción o en la motivación de la moción.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario considera necesario plantear otro mundo posible, considera necesario plantear alternativas a la política neoliberal de la globalización económica. Es decir, mi grupo no está en contra de la globalización, de lo que está en contra es de la política que la derecha en materia de economía está desarrollando sobre la globalización económica, produciendo unos efectos de todos conocidos y la pobreza como máximo exponente. Por lo tanto, mi grupo parlamentario apoyará esta iniciativa, seguirá trabajando en aspectos políticos y también de movilización, como en su momento se planteó para que una delegación del Parlamento acudiera a la contraconferencia de Barcelona, que, por cierto, algo ha hecho la movilización de modo pacífico de que el Banco Mundial no se reúna en Barcelona.

Lo único que me queda es una cierta sorpresa, pero en cualquier caso bienvenida sea la sorpresa del voto favorable del Grupo Parlamentario de UPN. Quería simplemente constatar la sorpresa y también constatar la bienvenida a este tipo de iniciativas que, dentro de su clase política, a nivel del Estado, a nivel de Europa, por ejemplo, se opusieron a ello, pero tiene, desde luego, interés si se mantiene desde la coherencia y se mantiene desde la práctica política consecuente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Ésta es una de esas mociones que marcan claramente diferencias en el modo de ver la reali-

dad económica, la realidad social y la realidad política en tanto en cuanto aparece muchas veces instrumentalizada por los auténticos protagonistas de los poderes fácticos de orden económico. No es una declaración de meros principios, trasciende porque analiza muy fundadamente en una prolija pero muy documentada exposición de motivos las razones que justifican los puntos finales sobre los que se pide el posicionamiento del Parlamento de Navarra.

Hemos tenido experiencias de sucesivas crisis motivadas por la pura y dura especulación financiera que han conducido generalmente a países incapaces de resistir las consecuencias de estas crisis a lamentables y cada día más importantes situaciones de pobreza. Hemos visto cómo un solo financiero ha sido capaz de poner en riesgo economías de muchos países del tercer mundo. Por cierto, este mismo financiero ha llegado a reconocer en artículos de opinión que globalización no implica desregulación, no implica falta de control, porque al propio sistema le conviene unas administraciones públicas que sean capaces de controlar los efectos negativos de los procesos económicos de la globalización, precisamente para garantizar la rentabilidad del sistema económico capitalista internacional, que no es otra cosa que la propia globalización. La unidad de mercado, la transferencia de tecnológica, la libre circulación de bienes, la creciente internalización del sistema financiero a lo que conducen es al capitalismo global, y el capitalismo global necesita del consumidor global, o, lo que es lo mismo, potenciar el consumo en todos los países del mundo porque, si no, el capitalismo desaparece en su propia mística y en su propia razón de ser.

Es evidente, por tanto, que conseguir un orden financiero internacional equilibrado no sólo interesa al propio sistema, sino que interesa sobre todo a la conciencia social internacional en cuanto a través de este equilibrio y de fórmulas como la tasa Tobin o cualquier otra que se pueda establecer se pueda incidir en los factores negativos de la globalización, en los factores de creación de mayores desigualdades, en los factores de ruina real de los países por el efecto de la deuda, en el factor de la suburbanización de la vida colectiva y de la pérdida progresiva de la capacidad de renta que pueden tener las economías más desfavorecidas, en definitiva, en ese hecho evidente de que el proceso de globalización ha hecho una realidad económica mediática del mundo, pero ha acrecentado de una forma muy considerable las graves diferencias y las graves injusticias que en la participación en las rentas se dan en las distintas economías, de tal forma, y hoy está numérica y empíricamente contrastado, que los países subdesarrollados, eufemísticamente llamados en vías de desarrollo, son hoy

más subdesarrollados respecto a los países más ricos y que la globalización es una globalización en el mercado y en la explotación del mercado y en la creación de demandas, pero no es una globalización en el reparto más equitativo de los bienes y no es una globalización en la consecución de una mayor justicia distributiva.

Es paradójico que, mientras la globalización se impone, los países ricos sean incapaces de conceder la limosna de la condonación de la deuda externa, que supondría para los países subdesarrollados la liberación de una parte importante de las rentas que producen sus recursos, generalmente naturales, en el mercado internacional. Sabido es que hoy los países endeudados con lo que sacan de sus exportaciones están justamente en condiciones de pagar los intereses de la deuda, con lo cual están condenados a un permanente subdesarrollo.

Pues bien, todas estas medidas demuestran una sensibilidad y, evidentemente, hemos de constatar que ha sido, al menos en el orden teórico, puesto en evidencia por todos los grupos de esta Cámara, lo que es digno de que quede constancia en el Diario de Sesiones. ¿Pero, como se preguntaba el narrador de las historias de Astérix, toda la Galia está sometida al poder romano? No. Queda un irreducible pueblo, que, por cierto, parece no estar en Bretaña, sino haber estado más cerca del macizo central que de la Bretaña, queda un último punto, un último punto por el que el grupo mayoritario no pasa y, según ha dicho, pide votación separada, porque o se abstendrá o votará en contra, y es aquí donde la teoría general debe ser objeto de una aplicación, esto que vale para todo el mundo mundial no vale para todo el mundo español, porque este punto no dice ni más ni menos que lo siguen te: instar al Gobierno español, al Gobierno del país, del Estado, de la nación, hoy al Gobierno del Partido Popular, a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una tasa Tobin, armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, etcétera. Esto vale para todo el mundo, esto vale para la Unión Europea, pero esto no vale para el Gobierno del Estado español, que, por lo visto, ya hace suficiente caridad a través de los fondos que en gran parte destina a que sean comprados productos españoles, aunque los vende como fondos de solidaridad internacional, cuando no a la compra de armamentos de industria española, porque, por lo visto, el Gobierno español no debe sumarse a los esfuerzos del resto de los países y grupos sociales ni al esfuerzo del resto de los países europeos para la implantación de una tasa, de un modelo que grave los movimientos especulativos de capital.

Por tanto, conclusión: si el Gobierno español debe estar al margen de este proceso, será porque

quizá se pretende convertir a España en un paraíso de la fiscalidad y de la especulación internacional, porque si este país no está sujeto ni se obliga a la implantación de la tasa Tobin, está clara la solución, este país no exigirá la tasa, si ésta se llegase a implantar, en los movimientos financieros y en los movimientos especulativos, y quizá, gracias a eso, una vez que ya se ha descapitalizado todo el Estado, se podría conseguir aquí una aportación: convertir a España en el centro de la especulación financiera internacional, porque, indudablemente, no tendrían que pagar. Señorías, tanto predicar para luego no dar trigo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré desde el escaño. Para nuestro grupo cada día está más claro que la globalización, si no se acompaña de los mecanismos de control oportunos, si se deja exclusivamente las reglas del mercado en manos del propio mercado, provoca irremediablemente un aumento de las diferencias entre los países ricos y los pobres, y lejos de ser una herramienta de redistribución de la riqueza, da mayores oportunidades realmente a las sociedades, a las empresas, a los colectivos más ricos y hunde más en la miseria a los excluidos de la sociedad.*

Resulta poco explicable reconocer que más del 80 por ciento de las transacciones internacionales que afectan al cambio de divisas tienen naturaleza puramente especulativa. Por ello nos parece muy razonable tratar de poner en práctica, entre otras propuestas, la señalada por el Premio Nobel de Economía James Tobin y, en este sentido, creemos que es, por tanto, absolutamente necesario un cambio de estrategias, y debemos corresponsabilizar nos todos, también comunidades como la nuestra, que se encuentra entre las regiones de máximo desarrollo de la Unión Europea, en tratar de corregir y condicionar estos movimientos especulativos que se producen en los movimientos financieros.

Por lo tanto, nosotros también vamos a apoyar el conjunto de los puntos que se señalan en la moción planteada por el Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Desde el apoyo a la moción en su conjunto quisiera matizar algunas cuestiones. En primer lugar —es una cosa muy secundaria, pero no me resisto a no comentarlo—, en la exposición de motivos, en el segundo párrafo, yo creo que hay un tipo de lenguaje que estamos intentando evitar en conjunto todos los grupos, y es el de exclusión de las mujeres, donde dice “Y es que a una acreditada globalización de los hombres, debería corresponder también...” Es una cuestión muy*

secundaria en este punto, pero ruego que se tenga en cuenta como término general del lenguaje.

En cuanto al tema en sí mismo, yo creo que la moción lo que aporta como más positivo y que es el fundamento de la misma y lo más importante es la preocupación por la desigualdad social a lo largo y ancho del Planeta y por todo lo que se puede derivar de un flujo incontrolado de capital y de divisas, la especulación que pueda surgir de ahí y el aumento de las diferencias entre los países empobrecidos y los países enriquecidos, poniendo algunas medidas entre las cuales precisamente para mí destaca la única que no apoya UPN, que es la de la tasa Tobin. Quiero decir esto así porque precisamente tanto en la argumentación como en el resto de los puntos matizaría que yo creo que, estando bien, son globalidades muy generales que intentan después aterrizar en una medida concreta, porque, efectivamente, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o el G7 en sus reuniones hablan y se preocupan de esta situación económica, pero porque les inquieta el desequilibrio que pueda crearse y lo que esto pueda suponer para el equilibrio en sí mismo del sistema económico internacional, no porque de fondo tengan ningún tipo de preocupación social, por lo tanto, incluso en esos puntos globales donde se expresa esa convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la Comunidad de poderosos instrumentos y tal, yo muestro cierto escepticismo, aunque me parece una dirección positiva y un tipo de preocupaciones positivas.

Sin embargo, insisto, quiero hacer hincapié en el que me parece que es el punto determinante, que es precisamente el último, los dos últimos de alguna manera, pero el último es el que lo concreta más, el que en particular insta al Gobierno español a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, sobre todo europeos, a favor de la consideración de la implantación de la tasa Tobin. Yo creo que éste es el quid de la cuestión y, por lo tanto, francamente, que se apoye esta moción sin apoyar ese punto a mí me parece que es absolutamente paja y vacío. No vale. Es un querer quedar bien de cara a la galería, sin embargo, sin apoyar el fondo y el argumento principal de la moción. Por lo tanto, como no podía ser de otra manera, mi voto será favorable a toda la moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve a pesar de que salgo a la tribuna. En primer lugar, doy la razón a la señora Rubio y donde dice los hombres debería decir las personas. Creo que no merece la pena solicitar a los servicios de la Cámara nada porque lo que se aprueba creo que es la resolución y el resto forma*

ya parte de los Diarios de Sesiones o de los Boletines y es difícil de modificar.

Quiero mostrar mi agradecimiento a todos los grupos, sobre todo porque se le haya dado importancia a una cuestión que la tiene. La verdad es que al iniciar esta sesión, y dado lo abundante que suele ser el orden del día, mi temor era que fuera una cuestión que pasara desapercibida en el debate del Pleno y que no se le prestara la atención que merece. Creo que en ese sentido debemos estar satisfechos, porque un asunto importante se está tratando y se le está dando importancia en el Pleno. Sin embargo, es cierto que hay grupos, en los que parece que debería adscribirse UPN, que son partidarios de la globalización por llamarlo de alguna forma incontrolada, en el sentido de que sean los capitales los que marquen la dinámica. Pero no seré yo quien le diga a UPN lo que debe votar. Como hay otros grupos que seguramente van a votar a favor de la tasa Tobin y que no están en esa línea que ha dicho el señor Aierdi y que nosotros también defendemos de una globalización controlada, sino que son grupos totalmente antiglobalización y que marcan otras estrategias distintas. Pero si podemos coincidir los distintos, digamos, arcos ideológicos que realmente existen en este Parlamento en algo, pues será bienvenido para nuestro grupo. La desgracia de este Parlamento es que por razones externas a esas cuestiones ideológicas sea tan antinatural que podamos ponernos de acuerdo bloques que a veces pensamos lo mismo y, obviamente, estoy hablando de lo que estoy hablando, del apoyo o no de EH a algunas cuestiones.

Por tanto, yo creo que debemos felicitarnos por la importancia que se le da a la cuestión y porque distintas corrientes ideológicas respecto a esta cuestión, que es la globalización, podamos coincidir en bastantes cosas. Sí es verdad que la resolución sin el último punto se queda coja y, por tanto, yo acepto la votación separada que pide UPN, pero realmente parece poco coherente, pero no seré yo quien estropee que nos apoyen el resto de la moción. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Por lo tanto, pasamos a votar, por una parte, los cinco primeros puntos y, por otra parte, el sexto. Se inicia la votación de los cinco primeros puntos.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los cinco primeros puntos. Se inicia la votación del último punto.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan de atención sociosanitaria, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan de atención sociosanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada. Para su defensa tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Seré breve por la hora que es y porque la moción en sí es muy sencilla. Salgo a pedirles el voto afirmativo para una moción que tan sólo pide al Gobierno de Navarra que remita el plan de atención sociosanitaria al Parlamento para su debate y aprobación, por lo tanto, les pido si quieren o no que se remita este plan.*

Mi grupo se vio obligado a presentar esta moción debido a una actitud mantenida por el Gobierno de Navarra en varios temas, pero en concreto en este de la atención sociosanitaria y de impedir que los diferentes grupos parlamentarios debatamos dicho plan. Así se reiteró por el Consejero de Salud ante la Comisión de Sanidad. Es evidente la preocupación de mi grupo, reiterada y mantenida, en relación con la atención sociosanitaria, primeramente, con la presentación de una moción, que se debatió en sesión plenaria el 14 de marzo del año pasado y en la que se pedía al Gobierno de Navarra que elaborara un plan de atención sociosanitaria, porque existían diferentes grupos de personas, enfermos mentales, enfermos crónicos, enfermos con minusvalías, población marginada, que requerían de una atención sociosanitaria integral y coordinada. En el debate de esa moción, como digo, en el Pleno del 14 de marzo del año pasado, quedó de manifiesto por esta portavoz la necesidad de colaboración y de participación de los diferentes grupos parlamentarios en la elaboración del plan, un plan importante, novedoso y con poca experiencia en nuestro país.

Y también se pedía que una vez que el Gobierno elaborara el plan, lo enviara al Parlamento para su debate y aprobación. Hoy, con esta moción, estamos cumpliendo con una responsabilidad y con

una obligación que parece no gustar al Gobierno y en concreto al Consejero de Salud, porque, como he dicho, en la Comisión de Sanidad reiteró que el plan no iba a ser enviado al Parlamento y que tan sólo estaba pendiente de una aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

Desde mi grupo no se entiende esta actitud. No entendemos por qué se niega a los grupos la oportunidad de debatir, de aportar iniciativas que pueden mejorar y enriquecer el plan, a no ser que exista una descoordinación entre ambos departamentos implicados, Bienestar Social y Sanidad, y que, además, reconociendo que el plan no es tan positivo como lo pintan, los grupos lo pudiéramos enmendar de tal forma que obtuviéramos un nuevo plan.

Además, hay que subrayar, tal como lo evidenciaron los demás grupos en la Comisión, que ni siquiera conocían el plan porque no se les había remitido. Y se entiende menos todavía cuando hace unos pocos días el Consejero de Salud, a petición propia, comparecía en la Comisión de Sanidad para explicar el Plan foral de acción sobre el tabaco, incluso se trajo al Parlamento para su debate y aprobación y presentación de alegaciones. Por lo tanto, queda de manifiesto el diferente comportamiento y tratamiento dado a dos planes que son novedosos, que son necesarios y seguidos en el tiempo.

En estos momentos no estamos hablando de una oportunidad política ni de apuntarse ningún tanto, sino de dar una solución a un colectivo o a una parte de la población que necesita de esa respuesta, que necesita de un modelo de atención sociosanitaria, integral y globalizada que dé respuestas a estas demandas a través de una coordinación interdepartamental, y lo que es evidente es que hoy en nuestra Comunidad esta coordinación no existe y la atención a diferentes personas con problemas sociosanitarios se ejerce desde distintas instancias de forma desordenada y descoordinada, llegando en la mayoría de ocasiones a no responder de forma correcta y adecuada a las necesidades, demandas y problemas que padecen.

Señorías, es, por tanto, fundamental la participación de todos, y, aunque no tengamos que discutir ahora en este momento el plan, éste, tal y como se presentó en la Comisión, presenta deficiencias importantes, carece de un estudio riguroso de las necesidades, no establece los recursos previstos para lograr los objetivos marcados ni desarrolla las acciones a realizar. Supone en algún caso un retroceso social e incluso pone en entredicho el Estado de bienestar. Ante este análisis a brocha gorda, nos reafirmamos más, si cabe, en debatir este plan, y para ello es necesario que se envíe al Parlamento.

Hay que recordar, incluso, que ese plan recibió 371 alegaciones y, por cierto, algunas de ellas de enmienda a la totalidad, y ante eso no se puede pasar desapercibido, no se puede estar pasivo y no se puede desoír a colectivos y organizaciones que tanto han trabajado y se han esforzado por mejorar este plan. Y tampoco se puede desoír ni mirar para otro lado a la voluntad que manifiesta este Parlamento. Les pido por todo ello el voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo desde el escaño por la brevedad, simplemente para manifestar que, a nuestro entender, estamos ante la confirmación de una actitud de escaso talante democrático por parte del Gobierno de Navarra, que obvia cualquier referencia que le hace este Parlamento al objeto de remisión de planes y que, de alguna manera, podríamos decir que con ese comportamiento no supera el mínimo umbral requerido del label democrático a la hora de considerar a esta Cámara. Insisto en que es una confirmación porque no es la primera vez que ocurre, ahí tenemos el tema del plan de vivienda, otro plan de envergadura que el Gobierno se ha negado a tramitar en este Parlamento, a pesar de que consta una petición expresa al respecto formulada por la Junta de Portavoces. Desde luego, esa negativa, hay que decirlo también claramente, es privilegio del Gobierno, pero pone de manifiesto ese escaso talante democrático y el dudoso respeto que tiene a este Parlamento, y en este caso, además, estamos hablando de un bis, porque tenemos entre manos un plan, el de atención sociosanitaria, de gran envergadura, más que considerable y que ha recibido nada más que 371 alegaciones y que, si es por la voluntad del Gobierno, no va a ser objeto de tramitación parlamentaria.*

Por lo tanto, la petición de tramitación en esta casa está más que justificada y el tema es lo suficientemente importante como para que los grupos parlamentarios estemos informados directamente y en el trámite mejoremos este plan que, de hecho, como ya he dicho, ha contado con 371 enmiendas que manifiestan claramente que tiene muchísimos aspectos más que mejorables. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Brevemente salgo a la tribuna para manifestar nuestro voto afirmativo. Evidentemente, estamos ante un plan, como se ha dicho antes, de gran envergadura, un plan que, en su fase de ante-proyecto, ha recibido 371 alegaciones y 6 enmien-*

das a la totalidad, un plan que el Consejero de Salud no tiene voluntad de enviar al Parlamento y, por lo tanto, se justifica plenamente, ante la envergadura del plan, la cobertura que debe dar, porque éste es un plan necesario, urgente, un plan para antes de ayer, porque tiene que dar cobertura a una población que cada vez presenta más problemas de cronicidad, más problemas en relación con la tasa de envejecimiento y, por lo tanto, la pregunta que se hacía la señora Torres, qué encierra esta negativa de traer el plan sociosanitario al Parlamento, pues, evidentemente, sabe el Gobierno que ha sido ampliamente contestado por innumerables organismos sociales, que éste es un plan que va a necesitar importantes recursos, clarificaciones muy sustanciales, como la propia financiación del plan, y que por parte de nuestro grupo, de Izquierda Unida, vemos un cierto deslizamiento de colectivos de enfermos crónicos desde el sistema universal de prestaciones sanitarias gratuitas al sistema social de prestaciones gratificables y porque hay una población en esta nuestra Navarra que necesita de ese plan con urgencia para dar respuestas coordinadas y para dar una cobertura en estos momentos que se hace ya a todas luces inaplazable.

En este sentido, pensamos que este plan debe venir, que el Parlamento debe responsabilizarse respecto a esa respuesta que es ya inaplazable y vamos a dar nuestro voto positivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, en aras de la brevedad y por la hora que es, hablaré desde el escaño. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, votará favorablemente a esta propuesta de resolución que insta al Gobierno de Navarra a remitir a este Parlamento el plan de atención sociosanitaria para su debate y ratificación.*

Nuestro grupo ya pactó con Unión del Pueblo Navarro, con el Gobierno de Navarra el año 1999, en los Presupuestos Generales, que se realizara un plan sociosanitario, y, aunque hayan transcurrido ya dos años sin la presentación de dicho plan, bueno será que a la mayor brevedad posible tengamos en este Parlamento dicho plan para estudiarlo en Comisión y aportar lo que cada grupo crea conveniente para enriquecerlo. Por tanto, nuestro voto será favorable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *La falta de voluntad del Gobierno de Navarra en presentar este plan sociosanitario al Parlamento*

demuestra la actitud del mismo y demuestra esa importancia que, de alguna manera, le está dando el propio Gobierno al plan que ha elaborado. No nos podemos olvidar de que el plan es papel si no tiene detrás la dotación de recursos económicos que lo hagan efectivo y tampoco podemos olvidar que es el Parlamento el que aprueba el presupuesto y, de alguna forma, sin esa aprobación y sin esa dotación presupuestaria no deja de ser sino mero papel escrito y nada efectivo.

Por otro lado, cualquier plan, y más en el caso que nos ocupa, debe contar con el máximo consenso social e institucional y, desde luego, este segundo ha sido imposible porque obviamente no ha sido tramitado ante esta Cámara, pero al menos socialmente lo que sí conocemos es la enorme cantidad de alegaciones que se han planteado en ese proceso previo. Por lo tanto, nosotros entendemos que es necesario un plan de estas características, creemos que tiene que ser efectivo, no tiene que ser mero papel mojado y, por lo tanto, debe ser conocido y aprobado por las fuerzas políticas de este Parlamento para poder contar en un futuro próximo con dotación económica que lo haga real.

Por lo tanto, apoyaremos la moción presentada por el Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: *El plan de atención sociosanitaria tenía que haberse remitido al Parlamento para su debate y votación por la trascendencia del tema. Realmente en la Comisión sí que hemos hablado del asunto, pero no a iniciativa del Gobierno, sino a iniciativa de los grupos parlamentarios, y hemos hablado y hemos dejado constancia de que el fondo del tratamiento del plan, no sólo la forma, no nos satisface. Es un plan que en principio hace universales unos servicios mientras otros los hace gratificables, tratando, por lo tanto, a las personas enfermas de manera desigual con unos servicios en algunos casos insuficientemente prestados. Pero para hablar de todo ello, de ese concepto que tenemos los diferentes grupos, en cualquier caso lo necesario sería que el plan se remitiera al propio Parlamento y pudiésemos debatirlo profundamente y enmendarlo y mejorarlo. No es un plan que se quiera boicotear, muy lejos de eso es un plan requerido y reivindicado al que se pretende presentar enmiendas que lo mejoren y hacer, por lo tanto, un plan global que satisfaga mejor las necesidades que en el campo sociosanitario —necesidades tan amplias— tiene la Comunidad Foral, comunidad que, como se viene diciendo insistentemente y es parte de la realidad, tiene una renta per cápita muy alta y que se puede permitir no el lujo sino la situación que requiere un plan sociosanitario en condiciones, y es que todos los servicios*

sean derechos universales, que no se dividan entre gratificables y universales.

Además, es un plan que de alguna forma desmerece, puesto que desconsidera el trabajo fundamentalmente de trabajadores y trabajadoras sociales que durante muchos años vienen ya cumpliendo en la práctica y sobre la marcha una serie de trabajos y de atenciones, sobre todo a enfermos crónicos, en muchas ocasiones enfermos mentales crónicos, que así lo requieren.

En todo caso, se nos dijo en Comisión que se iban a tener en cuenta las casi cuatrocientas alegaciones que se han presentado en lo que iba a resultar el proyecto definitivo, y yo en concreto pregunté cuál iba a ser la vía de aprobación y se me dijo que el decreto foral. Me parece que un decreto foral para un tema como el que estamos hablando no es de rigor, que es un asunto de suficiente entidad como para que pueda, insisto, mejorarse con la aportación de los distintos grupos. Por tanto, mi apoyo total a la moción del grupo socialista para que el plan sociosanitario sea remitido al Parlamento y lo debatamos y votemos en el propio Parlamento, y, además, me parece mal que el Gobierno no lo haya planteado así, pero desde luego aún me parece peor que un grupo parlamentario, es decir, UPN, diga que no se remita al Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Nuestro grupo va a votar en contra de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en la que insta al Gobierno de Navarra a remitir el plan foral de atención sociosanitaria al Parlamento. Creemos que no procede la remisión de dicho plan al Parlamento para su estudio, debate y aprobación por cuanto dicho plan foral de atención sociosanitaria es un plan de carácter operativo que pretende, sobre todo, coordinar de forma adecuada la atención sociosanitaria y, por lo tanto, lo que ya se realiza o en el futuro deba realizarse desde los Departamentos de Sanidad o Bienestar Social en el ámbito de sus respectivas competencias. Es precisamente en ejecución de esas respectivas competencias desde donde se plantea mejorar la atención de las personas susceptibles de atención sociosanitaria, es decir, de aquéllas en que coexisten enfermedad y dependencia.*

La provisión de la atención sociosanitaria debe ser articulada por el Gobierno de Navarra a través de los departamentos citados anteriormente, tanto Sanidad como Bienestar Social, y, por tanto, creemos que es competencia del Ejecutivo el desarrollo de la atención sociosanitaria, que es justamente de lo que trata dicho plan foral de atención sociosanitaria.

taria. Así lo manifestó recientemente el Consejero de Salud en la comparecencia que tuvo ante la Comisión de Sanidad hace poco. Como todas sus señorías saben, es al Legislativo al que le corresponde controlar la acción del Gobierno, y como quiera que dicha acción del Gobierno en esta materia se plasmará en el documento definitivo del plan foral de atención sociosanitaria, que en su momento aprobará el Gobierno, por supuesto, creemos que será entonces cuando el Parlamento deba conocer el documento definitivo. En el momento actual en el que nos encontramos el plan está aprobado inicialmente por el Gobierno, y con dicha aprobación se abre un proceso de presentación de aportaciones al mismo por parte de entidades y asociaciones que ahora están siendo incorporadas al documento. De igual modo se está trabajando en el desarrollo de la fase piloto del plan, que el Gobierno autorizó al mismo tiempo y que hizo efectiva la aprobación inicial. Una vez que la incorporación de esas aportaciones se realice, se ejecute la fase piloto y se efectúe la adecuada previsión presupuestaria, será cuando el Gobierno de Navarra lo apruebe definitivamente y es cuando creemos que se debe presentar al Parlamento.

Por último, señorías, ¿se han parado a pensar en el retraso que supondría remitir ahora este plan al Parlamento y las consecuencias que tendría en dicho plan para su aplicación? Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Agradezco a los grupos que van a hacer posible que esta moción salga adelante y lamento una vez más el comportamiento de UPN. Es triste que desde la oposición, en concreto desde mi grupo, se ofrezca colaboración y participación y se despaquen sin argumentos, siquiera en no reconocer la importancia de esta moción.

Decía que no procede al Legislativo exigir al Gobierno que remita el plan porque se trata de coordinar, señor Garijo, y de dotar de infraestructuras suficientes y necesarias, y el dinero lo pone este Parlamento, por lo tanto, algo tendremos que decir los Parlamentarios.

No sólo tendrán que explicar, señores de UPN, a los reclusos, sino también a los trabajadores sociales, a los trabajadores sanitarios, a toda la población marginada con problemas sociosanitarios que no quieren que participemos los grupos de la Cámara en mejorar, en atender y en dar soluciones a todas las demandas, a todas las carencias y a todos los problemas sociosanitarios. Es igual, voy a terminar, no quiero pedir silencio siquiera porque no les interesa nada el tema a la minoría del no.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Por lo tanto, a continuación pasaremos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el plan de atención sociosanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende la sesión que se reanudará a las cinco de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 23 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta a las Cortes Generales y al Gobierno del Estado a reformar la legislación electoral a fin de establecer el principio de igualdad en el acceso de los hombres y mujeres a las elecciones, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Como el séptimo punto del orden del día ha sido retirado, seguimos con el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta a las Cortes Generales y al Gobierno del Estado a reformar la legislación electoral a fin de establecer el principio de igualdad en el acceso de los hombres y mujeres a las elecciones, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En el primer cuarto del ya siglo pasado una persona vinculada al movimiento obrero en Bélgica, un peligroso comunista para algunos sectores de la sociedad, publicó un libro titulado *La hora de la clase obrera*, que causó un cierto estupor en los medios bien pensantes de la sociedad belga y europea y no digamos el gran escándalo que motivó en otros sectores y en otros países más conservadores, sobre todo porque esta persona era un eclesiástico y además terminó siendo cardenal de la Santa Madre Iglesia, el cardenal Cardin. Tuvo además la mala ocurrencia de crear las bases del sindicalismo y del movimiento obrero católico, la JOC, etcétera, como se sabe, siempre

infiltrados e inficionados por el marxismo militante que utilizaba los movimientos católicos para doblegar los valores de la sociedad tradicional. Fue muy rechazada esta calificación que él hizo de que el siglo XX sería el siglo de la clase obrera, pero la historia, que no suele dar la razón a largo plazo a los conservadores, se la dio en este caso al cardinal y se la quitó a todos aquellos que lo descalificaron. Y es que, efectivamente, la consecución del Estado social de derecho supuso un logro importante, una cierta superación del mecanismo de la lucha de clases y el establecimiento de un marco social de convivencia en la que se tuvo muy en cuenta la necesidad de mejorar la condición de vida, el acceso a los medios de producción y otra serie de categorías que están establecidas en algunas sociedades europeas pero que todavía distan mucho no sólo de estar establecidas sino conceptualmente asumidas en la sociedad española como, por ejemplo, la presencia de los trabajadores en la empresa, la cogestión, etcétera.

Pues bien, a final del siglo XX se inició un movimiento que ha de seguir y ha de tener una mayor expansión en el presente siglo, que podríamos llamar la hora de la mujer, la hora del cambio social en que la mujer ha ido accediendo a espacios que le estaban vedados hace muy pocos años, en la formación, en la vida económica, en la vida cultural, en la vida social, hasta el punto de habersele sido reconocido un marco legal de igualdad que deja todavía mucho espacio para hacer esta igualdad real y efectiva en la sociedad: la feminización de la sociedad. El protagonismo de la mujer es cada día más notorio y evidente. Pero también es notorio y evidente que esta presencia no se hace en los niveles de igualdad que le corresponden en cuanto persona, sino que se hace desde un punto de partida de muchos siglos de desconsideración y de marginación social que si han logrado una equiparación legal no la han plasmado en una realidad social de equivalencia en todos los órdenes. De ahí que vemos cómo la mujer, a pesar de su mayor formación cada día, no llega a adquirir los puestos de responsabilidad social que le corresponderían por su formación, por su esfuerzo, por su capacidad de trabajo y por su sagacidad, en muchos casos muy superior a la de sus compañeros varones. Vemos cómo también el paro, la precarización, los roles familiares limitan la posibilidad de promoción de la mujer. Por tanto, hay un reto que debe permitir que la mujer alcance en todo el conjunto de la vida social la plenitud de los derechos a través de una auténtica paridad en su presencia en todos los ámbitos de la vida social. Quien se acerque al mundo de la formación superior comprobará que incluso en aquellas carreras que por su carácter técnico parecían un coto exclusivo del hombre, hoy cada día tiene mayor presencia la mujer y con mayor nivel de resultados, aunque luego eso no se

traduzca en la misma condición para los puestos de trabajo.

En definitiva, toda la sociedad tiene un reto en un momento en el que el fenómeno de la globalización a que hemos aludido en el debate de la mañana está buscando espacios de identidad, y espacios de identidad de muchos órdenes: hoy podemos decir que el feminismo como lucha de la mujer por encontrar el espacio que le corresponde a su protagonismo social no sólo cuantitativo sino sobre todo cualitativo es un espacio de encuentro, es un espacio de identidad y es un espacio, por otra parte, de lucha positiva. De ahí que en las sociedades más avanzadas y muy recientemente en Francia se haya adoptado el camino de la llamada discriminación positiva, que trata de favorecer la búsqueda del espacio de igualdad en aquellos sectores que tradicionalmente han estado excluidos de determinados ámbitos de la sociedad y que hoy no existen razones objetivas que justifiquen esa exclusión, sino la pura reiteración de pautas de comportamiento anteriores, la mera rutina, los valores hechos considerados como valores trascendentales que exigen, por tanto, una toma de conciencia en la sociedad para impulsar esa real y efectiva igualdad que no sólo se plasma en los textos constitucionales sino que está recogida en todos los órdenes normativos pero adecuadamente no practicada.

Por eso se habla de discriminación positiva, porque hoy la mujer sigue teniendo una cuantía de marginalidad en la sociedad, porque la sociedad sigue unas pautas históricas y no ha sido capaz de superarlas y le costará, evidentemente, tiempo hacerlo, sobre todo si son los varones los que siguen dominando las estructuras de los distintos poderes sociales sean económicos, sean culturales, etcétera, porque ven a la mujer como un factor de peligrosa competencia, ya que su tenacidad, su capacidad de sacrificio y de esfuerzo también en el ámbito de la formación, también en lo profesional les puede eliminar ese predominio que los roles tradicionales han dado.

En esta línea de favorecer la discriminación positiva entendió Convergencia, y así lo plasma su grupo parlamentario en esta iniciativa, que hay un ámbito muy importante, que es el ámbito de la presencia activa en el poder político y en las instituciones, que es, en definitiva, la legitimación para participar en las instancias. La experiencia demuestra no sólo en esta sociedad, en ésta más que en otras, que realmente esto no es posible. Y, por tanto, los poderes públicos, si creen en el principio de igualdad y en la no discriminación que consagra tan magistralmente el artículo 14 de la Constitución, tienen que poner los medios que manda el artículo 9.2, los poderes públicos tienen el deber de poner los medios para tratar de evitar las situaciones de discriminación para que la

igualdad sea real y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.

Por eso, y siguiendo un modelo que existe en otros estados europeos, se propone que el Parlamento de Navarra inste ante las Cortes, porque es el ámbito al que competencialmente le corresponde la legislación electoral general, para que éstas tomen las medidas necesarias para establecer el principio de igualdad en el acceso de los hombres y las mujeres a las elecciones y a los cargos electivos, de modo que en las listas de todos los procesos electorales sea igual el número de candidatos de cada sexo en el conjunto y por tramos, situándose los candidatos de cada uno de ellos de modo alternativo.

Entendemos que esto, que alguien dirá que es discriminatorio en contra de la mujer, es discriminatorio positivamente para que la mujer tenga en la sociedad el papel que, con la Constitución en la mano, con los supuestos valores del estado democrático, corresponde pero que la sociedad, porque sigue pautas de intereses tradicionales, no le da. Ha llegado el momento de poner los medios para que, efectivamente, este siglo consolide esa plena igualdad, que no será regalo de nadie, como nunca han sido los logros sociales, sino consecuencia del esfuerzo, primero, de las mujeres y, en segundo lugar, de todos aquellos miembros de la sociedad que participan de la convicción de la igualdad básica y de la no discriminación para que aquélla sea, como manda la Constitución, real y efectiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Con la venia, buenas tardes. No soy tan lego ni tan erudito como el señor Alli, ni tan mayor siquiera, lo digo por lo vivido, para conocer todas estas cosas, pero todo se andará evidentemente. No puedo empezar esto sin hacer alguna reflexión sobre lo que él ha dicho. Evidentemente, personas ligadas muy directamente con la Iglesia y con los movimientos eclesiásticos fundaron los movimientos sindicales que luego hicieron posible, junto con otras personas como Pablo Iglesias, Clara de Campoamor, etcétera, en otros periodos, que las mujeres fueran cogiendo derechos que nunca habían tenido, pero fueron los movimientos sindicales, porque los que lo empezaron se quedaron ahí, se quedaron quietos y no avanzaron, fue seguramente aquella gente de izquierdas que estaba allí introducida con buenos o malos criterios quienes fueron intentando y consiguiendo que las mujeres tuvieran derechos.*

Haciendo esta pequeña reflexión, que, como he dicho, no tenía ninguna intención de hacerla, pero contestando un poco a lo que él ha dicho, empiezo a decir, y como ya he dicho algunas veces, para ahorrar trabajo a los transcritores, asumo totalmente el discurso del señor Alli, con lo cual me ahorro tener que repetir exactamente todo lo que él ha dicho con otras frases, pero sí que quería decir que la aspiración del Partido Socialista y yo creo que la aspiración de toda persona progresista es que desaparezcan las cuotas y que desaparezcan cuando la sociedad esté normalizada, es decir, cuando la sociedad sea igualitaria. Tenemos toda conciencia de que la sociedad no es igualitaria y, por lo tanto, siempre estamos, año a año y legislación a legislación, haciendo esta discriminación positiva en el tema laboral, principalmente, en el acceso al empleo, etcétera, pero eso hace un reconocimiento implícito de que, evidentemente, las mujeres necesitan esa discriminación positiva en otros aspectos como puede ser el electoral.

Yo también tengo que decir que nuestro partido ya desde hace tiempo está en la línea no solamente internamente sino externamente de la modificación de la Ley electoral. De todos es sabido que nosotros nunca hemos jugado al sistema cremallera, hombre, mujer, hombre, mujer. Es decir, los sistemas se pueden ir eligiendo pero nunca sabremos cuál será el mejor. Nosotros en su día internamente elegimos el 60-40 independientemente del sexo, ni más ni menos. ¿Ése es el que se tiene que llevar a la Ley electoral?, pues igual puede ser ése. Al final, ¿cuál es el sistema para evitar la discriminación? No sé si lo podremos hacer aquí vía moción, lógicamente, habría que hacerlo en las Cortes Generales, que es donde seguramente se tendrá que legislar esto, pero, claro, también existe un debate muy fuerte en la sociedad internamente, sobre todo entre las mujeres de los propios partidos, si es bueno o si es malo, si es necesario o si no es necesario. Algunos dicen que es mejor que estén las mujeres válidas. Eso es como decir que otras mujeres en otros sitios no son válidas y están por cuotas, etcétera. Es decir, toda esa discusión al final nos lleva, a ver si me explico, a crear, a generar que la mujer sea el centro de discusión de algo que creemos que no debería serlo, pero que estamos obligados a hacerlo por las condiciones de la sociedad tal y como está en este momento.

Si esta moción tuviera carácter legislativo seguramente nosotros no la apoyaríamos al cien por cien tal y como está, porque habla de algo como tramos; en política los tramos para unos es dos, para otros es once, para otros es tres. Los tramos son muy aleatorios, porque ¿quién los marca? Siempre se queda esto en una declaración de voluntades, en brindis al sol, y nosotros no queremos que se quede en declaración de voluntades,

sobre todo porque es una moción. Yo creo que esto debería ir más allá y, por lo que yo sé, nuestro partido sí que tiene intención, por lo menos así venía en el programa electoral y así casi seguro sé que va a hacer, de proponer esta modificación legislativa en las Cortes Generales. Por lo tanto, yo creo que tiene que llegar el momento en el que hablemos de hombres y mujeres válidos y nos dediquemos exclusivamente a hablar de trabajo y no de que si una mujer o un hombre tiene que estar o no tiene que estar. Pero, como digo, y como bien ha dicho el señor Allí, como esto sigue siendo necesario porque la discriminación existe, y tristemente se están aprovechando hombres y mujeres de esa discriminación, pues vamos a intentar poner todas las medidas posibles para que esto no suceda. Por lo tanto, apoyaremos esta moción, como digo, como declaración de voluntades aunque se quede única y exclusivamente en esto, pero teniendo bien claro que habrá que legislar en el futuro al respecto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (5): Eserlekuetik zure baimenarekin, Presidente jauna, laburra izatea rren. Gure taldeak uste du diskriminazio positiboa aplikatu behar den kasu gehienetan, guztietan ez esateagatik, errealtate eskas eta egoera triste samarrak agertzen direla, eta kasu honetan ere oso nabaria da, hain zuzen, proposamenak jasotzen duen bezala, emakumezkoak gizartearen ehuneko 50 baino gehiago direnean ez baitira proportzio horretan errepresentatuak ez ardurak politikoetan, ez ardurak politiko horien ondorioz sortzen diren instituzioetan, eta horren isla zuzena Parlamentu edo Legebiltzar hau bera da, eta zergatik ez, auto-kritika modan jartzen ari den garai honetan, gure talde parlamentarioan bertan ematen da egoera hori, eta beraz, horrelako proposamena bai egite-rakoan zein babesterakoan uste dugu autokritika pitin hori ere beharrezkoa dela azaltzea.

Beraz, gaitz handiek, gure ustez, irtenbide handiak eta ausartak behar dituzte eta beraz, zentzu horretan bat eginen dugu CDN taldearen proposamenarekin, emakumearen azpiordezkatze horrekin bukatzen laguntzeko, horrela uste baitugu behintzat ordezkariak publikoetan emakumei sarbideari dagokiola. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo va a votar favorablemente como muestra de voluntad política sobre la demo-

cracia paritaria, no obstante creemos que variables procedimentales de método, instrumentales, necesitan una mayor reflexión compartida dentro de un consenso político y social, pero ya digo que vamos a hacer valer el voto afirmativo como muestra de voluntad política hacia la democracia paritaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: También intervendré desde el escaño. A nadie se le escapa que vivimos una situación de discriminación hacia la mujer también en el ámbito de la representación política y pública, que ésta ha sido una cuestión que ha merecido la atención también de la Unión Europea y desde hace ya muchos años existen resoluciones en este sentido planteando la necesaria participación equilibrada de los hombres y de las mujeres en los procesos de toma de decisión y de participación política y que, evidentemente, también se han elegido diferentes fórmulas en los últimos años para llevar adelante este objetivo, países como Francia en los que, efectivamente, desde las administraciones públicas se incentiva a los partidos fundamentalmente en las elecciones municipales para que realmente se produzca, mediante el sistema de cremallera, esa mayor participación de la mujer. Por lo tanto, creemos que en ese camino hay que avanzar, que queda mucho camino por recorrer, y, desde luego, nosotros vamos a apoyar esta propuesta de intenciones que lo que pretende es, efectivamente, no quedarse en el camino sino que, efectivamente, se produzcan las modificaciones legislativas que posibiliten ese camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres y, por lo tanto, nosotros también apoyaremos esta moción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En mi caso he de admitir que he tenido un montón de contradicciones a la hora de decidir qué votar en esta moción e intentaré explicarlas aunque, finalmente, mi voto va a ser favorable fundamentalmente más por la intención que por la medida concreta de la moción. Y digo más por la intención que por la medida concreta, pues pongamos dos casos reales, uno de ellos, mujeres que deciden presentarse en una lista en una candidatura de mujeres en un ayuntamiento, por así decirlo, porque consideren que en esa realidad de aquel pueblo concreto es una cuestión que va a ser más positiva para ellas. Pues yo creo que no tendría absolutamente nada en contra. Me parecería bien que lo hicieran. Lo que

(5) Traducción en pág. 56.

pasa es que es verdad que pueden ser temas muy concretos, ajustados a lugares determinados y que quizá no contradiga el espíritu de la ley, aunque de hecho habría una contradicción si se diera el caso con el texto de la ley.

O incluso también es verdad que hay algunas cuestiones un tanto paradójicas. Mirando a Europa, los países escandinavos que no han querido implicarse en este tipo de fórmulas son, si embargo, los que más mujeres tienen en cargos políticos y en cargos políticos públicos de cierta relevancia, incluso de dirección. ¿Con esto qué pretendo decir? Que la norma puede ser un poco contradictoria, que en sí mismo aplicar una medida de éstas, aunque la intención sea muy positiva, no tiene por qué implicar una mejor situación, pues incluso por tramos que de cada seis haya igual número de hombres que de mujeres puede haber cosas como ésas que en el subconsciente han hecho decir aquí, claro que vamos a poner hombre, mujer, hombre, mujer, no, si es que puede ser también mujer, hombre, mujer, hombre, podría haber cosas así y puede haber tres mujeres y después tres hombres. En fin, que en el fondo, con esto ¿qué quiero decir? Que aquí seguramente pocas personas somos más machistas o más feministas que las demás. Habrá algunas diferencias, yo creo que las hay, pero no vamos a echar las campanas al vuelo de unas grandes diferencias, si bien es verdad que lo que importa en el fondo es qué intención, qué disposición, a qué nos queremos comprometer.

En ese sentido, voy a apoyar la moción, porque, dicho con todo el cariño se da la circunstancia de que el grupo proponente tiene tres hombres en este Parlamento y me supongo que eso no le hace ser en absoluto ni más ni menos machistas que los demás, porque hay a veces mil circunstancias o porque también se evoluciona y se ha podido dar la evolución en este tiempo de legislatura, pero la verdad es que insisto en que más allá de la intención de la moción, la medida concreta creo que es muy discutible. No obstante, pienso que tendrá que ir acompañada de otro tipo de propuestas, y en eso quiero reconocer que el grupo proponente así lo ha hecho. Se ha presentado también por parte del mismo grupo otra propuesta en contra de la violencia doméstica; ha habido también en otros días otro tipo de iniciativas con respecto a la igualdad de las mujeres en el mercado laboral. Con lo cual quiero decir que yo sí les concedo, por supuesto, el beneficio de la buena intención, y creo que es suficiente en una medida en la que tampoco tengo claro el sí o el no como para apoyarla, insisto, por lo que pretende, en mi caso es más por la exposición de motivos y por los objetivos que por la medida concreta, que no tengo claro que sea o no la mejor; la mejor será esta medida acompañada de todas aquellas disposiciones que hagan que la

mujer no tenga que seguir siendo quien cargue con el rol de la atención, y digo cargue en el sentido negativo de trabajo, aunque tenga un sentido muy hermoso de dedicación a los demás, pero que debe ser compartido con el rol de atención a personas enfermas, a ancianas, criaturas y otro tipo de tareas domésticas que, aunque pongamos el 50 por ciento en las listas, mientras todo eso no se aborde de otra manera, que son medios reales, las mujeres igual o tendrán que ir dimitiendo para que pasen los siguientes, o tendrán que ser siempre mujeres jóvenes o unas mujeres muy concretas o muy comprometidas, porque, de hecho, y en la realidad y en la vida y en la práctica no se hace posible ese acceso en esa igualdad de oportunidades.

No obstante, me parece que es importante disponer de todo tipo de medidas que puedan contribuir en algún grado a esa igualdad, y además, como insisto que por parte del grupo que lo propone se han dado también en otros ámbitos esas propuestas, el voto será favorable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Abadía.*

SRA. ABADÍA GAUNA: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Lo primero que me ha sorprendido, señor Mori, es que, siendo ustedes tan partidarios de las cuotas, esta moción no la haya defendido alguna de las mujeres de su grupo, que, por cierto, lo hacen muy bien y no necesitan que alguien les saque las castañas del fuego, a no ser que haya querido demostrar la igualdad ante esta Cámara hasta el extremo de participar usted y no ellas, pero bueno, el resto de los portavoces también lo han hecho así, por cierto, casi todo hombre, claro.*

Pero volviendo al tema que tratamos, estamos ante una moción del CDN que reclama a las Cortes Generales de la nación el establecimiento de un sistema de cuotas en la ley electoral. El señor Alli se apoya para su presentación, como ya ha dicho en su exposición, en la reciente decisión de la Asamblea francesa. Estamos de acuerdo con una parte de la argumentación que fundamenta su moción, si bien hay afirmaciones que requieren una precisa matización. La presencia de las mujeres en la vida política y también en la económica, laboral, social y cultural no creemos que deba ser un problema para la sociedad, como usted ha apuntado en la exposición de su moción. Sí que debe serlo para el CDN puesto que en su grupo parlamentario no tienen ni una sola mujer. Señor Alli, la igualdad de oportunidades para la mujer no se predica, se practica, y me supongo que después de esta moción, que ha defendido con tanto calor, habrán hecho acto de contrición y propósito de la enmienda para corregir semejante discriminación.

El señor Alli ha ido a tomar modelo de un Parlamento, la Asamblea francesa, que de acuerdo con un informe de 1998, de los 577 escaños que había en la Asamblea, 516 los ocupaban los hombres y 61 las mujeres, es decir, un 10 por ciento solamente, cuando en esas fechas de los 351 escaños del Parlamento español, el 24 por ciento eran mujeres. En el año 2000 las cosas no habían cambiado demasiado, ya que la Asamblea francesa en la actualidad cuenta aproximadamente con un 8 por ciento de representación femenina frente a un 28 por ciento de representación más o menos de mujeres que hay en el Parlamento español. Parece claro entonces que las instituciones francesas tienen una importante tarea en lo que a la igualdad de oportunidades se refiere. Nosotros estamos de acuerdo en que en una democracia la participación en el proceso de toma de decisiones tiene que estar abierta al conjunto de los ciudadanos, hombres y mujeres, y ambos tienen que estar adecuadamente representados en los órganos de ejercicio del poder. La tendencia de los partidos políticos va por buen camino pero los progresos son lentos como se desprende de la presencia femenina en los parlamentos, ayuntamientos, etcétera.

Y relativo a la participación equilibrada en los procesos de toma de decisiones, los datos que nosotros tenemos de participación de las mujeres en ámbitos de decisión son manifiestamente mejores, pero no a través de un sistema de cuotas. La mejor acción positiva para fomentar y aumentar la presencia de mujeres en las instituciones políticas y en cualquier ámbito de la vida es una buena sensibilización que posibilite la eliminación de barreras y estereotipos que permitan la conciliación familiar y profesional de ambos sexos. Precisamente tenemos claros y numerosos ejemplos de mujeres al frente de las más altas responsabilidades del Estado, así como de las administraciones autonómicas y municipales y sin necesidad de cuotas.

Si analizamos la evolución experimentada en cuanto a la participación de las mujeres navarras en las últimas convocatorias electorales comprobaremos que el giro ha sido importante, por citar algunos casos concretos, UPN e Izquierda Unida llevaron como cabeza de lista a dos mujeres a la alcaldía de Pamplona, y Eusko Alkartasuna llevó a una mujer como cabeza de lista al Parlamento de Navarra. Entonces, creemos que no se puede atribuir ligeramente a los partidos conservadores, como usted dice, señor Alli, la decisión de no aplicar el sistema de cuotas obligatorias para promover la participación y presencia activa de mujeres en la toma de decisiones.

Son muchas las mujeres que se manifiestan rotundamente contrarias a que se cuente con ellas porque existe una ley que obligue a ello y no por el reconocimiento de su valía personal y profesional,

y en UPN y concretamente las mujeres de UPN estamos absolutamente de acuerdo con estos planteamientos. Estamos convencidas de que las políticas de igualdad de oportunidades que viene aplicando el Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de la Mujer consistentes en la integración de la perspectiva de género en toda la acción de gobierno nos está permitiendo avanzar sustancialmente y ser ejemplo de buenas prácticas para otras comunidades. Con todo ello no debe hacernos ser autocomplacientes. Tenemos muy claro que queda un largo camino por recorrer y mucho que mejorar para hacer realidad la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Navarra.

Y para terminar, les diré que no podemos apoyar su moción con el mismo planteamiento de siempre de instar a las Cortes Generales, cuando nosotros pensamos que este tipo de acuerdos deben ser fruto de un amplio consenso de todos los partidos del arco parlamentario y no solamente el acuerdo que podamos tomar aquí instando al Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Abadía. Su turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. En primer lugar, gracias a los grupos de la mayoría progresista que han apoyado esta iniciativa entendiéndola fielmente por encima de la letra de la propuesta de resolución el espíritu que en ella existe. Como no se esperaba de otra forma, el grupo minoritario del no, como se ha dicho esta mañana, se ha opuesto a esta iniciativa y termina dando una sugerencia que es digna de una antología parlamentaria: para modificar la ley electoral en las Cortes Generales hace falta un consenso suficiente en las mismas, por tanto, parece evidente que a partir de la lógica que nos ha expuesto la señora Abadía y de su total convencimiento de la bondad de la filosofía de esta iniciativa, propondrá a los Diputados y Senadores del PP que van por la lista de Unión del Pueblo Navarro que promuevan dentro del grupo de mayoría absoluta la reforma suficiente, porque estoy absolutamente seguro de que encontrará el apoyo del Partido Socialista, de los nacionalistas, de Izquierda Unida, etcétera, y que, por tanto, habrá unanimidad en las Cortes Generales para hacer esta reforma electoral. Sólo queda, por tanto, que el grupo de la mayoría absoluta tome la iniciativa y lo proponga en este sentido.*

Se ha aludido a bastantes cosas y, sobre todo, se ha querido matizar para sostener lo mismo que esta mañana, que se está de acuerdo pero que no se va a votar, manifestación del acuerdo formal y el desacuerdo en lo sustantivo. En definitiva, al final el voto es el que pone de relieve en qué se está de acuerdo y en qué se está en desacuerdo.

Por eso de que a Unión del Pueblo Navarro le gusta mucho el argumento ad hominem, ha dicho que en nuestro grupo no hay mujeres. Mire, nuestro grupo, en la legislatura anterior tenía un tercio de mujeres, y, por cierto, mujeres todas protagonistas en la vida activa parlamentaria por sí y ante sí. Es decir, con su trabajo, con su esfuerzo, con su prestigio profesional, y sin necesidad de ir con lecciones aprendidas, mal aprendidas o medianamente aprendidas. Y, por otra parte, tampoco, señora Abadía, es para que presuman mucho de presencia de mujeres porque la realidad de esta presencia... (MURMULLOS)

SR. PRESIDENTE: Señorías, por favor...

SR. ALLI ARANGUREN: *...de mujeres en su grupo es consecuencia de las renunciadas de los miembros del Gobierno a los escaños parlamentarios. Salvo uno o dos casos en el bloque mayoritario, las mujeres eran una especie rara de encontrar. Lo que ocurre es que estando en el Gobierno, efectivamente, eso da posibilidades de que se incorporen más mujeres que inicialmente vienen en los puestos de p'atrás, que dicen en algún pueblo de Navarra.*

La comparación entre Francia y España podrá ser válida en la Asamblea Nacional pero no es válida en la sociedad ni en el resto de las instituciones. En España, precisamente por la falta, por una parte, de conciencia del movimiento feminista o, por otra parte, porque el movimiento feminista ha tenido una ideología no conservadora, ha habido un efecto de copia, por así decirlo, y un afán desmesurado en algunos grupos concretamente de ir colocando mujeres porque pensaban que eso les daba el referente de grupo progresista, pero, al final, hay que ver el comportamiento, si el comportamiento es o no progresista, y, miren ustedes, tenemos un ejemplo muy próximo. Cuando en algún partido conservador quieren presumir de feministas, de apoyo a la promoción de la mujer, al desarrollo de la mujer y a la ocupación de la mujer en roles equivalentes, ¿saben qué hacen? No apoyan mociones que van en esa línea, no apoyan propuestas en el Parlamento aunque sean para remitirlas a otra que vaya en esa línea, no; crean una fundación, y, como en esos sectores no hay referentes ideológicos de personas comprometidas en el movimiento de liberación de la mujer, tienen necesidad de acudir a una figura histórica del siglo XV para así dar un bautismo de historicismo. Por tanto, necesitan ir al pasado...

SR. GAYARRE BERMEJO: Ya vale...

SR. PRESIDENTE: Señor Gayarre, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, tampoco se sorprenda porque hay quien sabe respetar la opinión y hay quienes no saben respetarla,

y eso se pone en evidencia periódicamente en esta Cámara.

Pues bien, decía que todo el movimiento feminista se reduce a remitirse a una mujer, reina, por otra parte, feudal del siglo XVI, y, al final, ¿qué hechos? Pues una conferencia de una persona de otro grupo que habla de música celestial.

Es evidente, por tanto, que hay un auténtico problema social, y ahí está la diferencia, que hay quien lo vive, incluso las mujeres, como una realidad y un problema social de injusticia y de desigualdad y hay quienes no viven eso como un problema de injusticia social, porque sencillamente los conservadores creen que la sociedad es perfecta, que todo está bien y que es una sociedad que no necesita ni cambios, ni reforma, ni ningún tipo de planteamiento que trate de superar las situaciones de desigualdad. Ésa es la diferencia...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: *...entre los que creen en la discriminación positiva para superar las situaciones de desigualdad de todas las personas que en la sociedad son desiguales y quienes no creen en esa posibilidad de hacer una discriminación positiva y entienden y confunden la justicia social, la igualdad de oportunidades con la caridad. En definitiva, confunden el Estado de bienes con las conferencias de San Vicente de Paúl. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, buenas tardes. Un portavoz puede argumentar cuanto crea oportuno y procedente para defender sus tesis, lo que no es lógico aguantar en una sede parlamentaria son insultos dirigidos a una parte importante de un partido que mayoritariamente representa a la sociedad navarra, que tiene entre sus votantes y sus representantes a muchas mujeres y, desde luego, no es admisible que en una intervención parlamentaria las mujeres que hoy forman parte de una organización política como es UPN tengan que aguantar los insultos que hoy hemos tenido la oportunidad de escuchar en esa tribuna. Muchas gracias. (APLAUSOS)

SR. PRESIDENTE: A ver, por favor. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. No es mi estilo ni insultar, ni faltar, ni patear, ni abuchear... (ABUCHEOS)

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: *Por otra parte, señor Presidente, ...*

SR. PRESIDENTE: *Ruego silencio, por favor. Señor Gayarre, le ruego que se comporte, si no, lo expulsaré de la sala.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, es su señoría el árbitro de la disciplina parlamentaria y yo le hubiese rogado que en caso de insultar a alguien me hubiese llamado al orden. Si, en todo caso, la hipersensibilidad que con algunos temas sociales tienen algunos Parlamentarios de esta Cámara les lleva a considerar que alguna de mis afirmaciones son insultos, yo las retiro porque no es mi estilo. Pero, indudablemente, lo que es un estilo insultante e incorrecto en el debate parlamentario es abroncar, abuchear y patear, impropio de Parlamentarios, sobre todo, patear. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta a las Cortes Generales y al Gobierno del Estado a reformar la legislación electoral a fin de establecer el principio de igualdad en el acceso de los hombres y mujeres a las elecciones, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el llenado previsto del embalse de Itoiz, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el llenado previsto del embalse de Itoiz, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Para su defensa tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on denori, buenas tardes. No es hoy un buen día para hablar de la seguridad y hablar sobre la vida de las personas, como tampoco lo son, desgraciadamente, muchos otros. Conocida es la actitud personal de quien les habla en relación con hechos como los sucedidos esta mañana en San Sebastián. Pero al margen del dolor que siento y del evidente desacuerdo con ese tipo de acciones, la vida continúa y nos sigue dando oportunidades para que intentemos arreglar esta situación. La vida parlamentaria también continúa, y*

hoy nos toca hablar de seguridad en las obras públicas y en concreto de Itoiz.

De todos es sabido que en las obras públicas el riesgo cero no existe, o, como dicen los geólogos, el riesgo cero puede conseguirse, sí, pero con un coste infinito. Hay que utilizar, por tanto, factores de seguridad para estimar si una obra pública es segura. En el caso en el que un posible fallo en una obra pública afecte a un territorio poblado, el factor de seguridad, como es lógico, debe ser más exigente que si el posible territorio afectado se encuentra deshabitado. No es lo mismo tampoco si consideramos diferentes tipos de obras públicas. Un factor de seguridad en un embalse debe ser más exigente, por ejemplo, que en un túnel por las diferentes consecuencias que pueden derivarse en caso de disfunciones.

Veamos el caso del túnel de Belate. Desde que se inauguró, los problemas de estabilidad de la bóveda han sido constantes, creando, sin duda, situaciones de riesgo para los automovilistas. Parece ser que el próximo verano se va a abordar una solución constructiva, se supone que definitiva. Los imprevistos que han existido y que han supuesto riesgo para los automovilistas se van a solucionar, o así lo esperamos, pero les invito a una reflexión. Si un geólogo o ingeniero de caminos antes de la inauguración del túnel de Belate hubiera advertido sobre los riesgos de inestabilidad de la bóveda, ¿qué respuesta habría obtenido del promotor de la obra –Gobierno de Navarra en este caso, no lo olvidemos– o de las empresas constructoras? Pues ya lo sabemos, que la obra es segura, que hay decenas de informes técnicos que la avalan, etcétera. Y si, además, el profesional en cuestión hubiera sido contratado por una asociación ciudadana opuesta a la obra, en este caso recordemos que no existió, no siempre surge una coordinadora ante una gran obra pública, como muchos dicen, solamente cuando hay motivos suficientes para ello, digo que si hubiera habido un profesional que hubiera sido contratado por una asociación ciudadana opuesta a la obra, entonces sí se diría, además de lo anterior, que es pagado por una parte interesada y que es otra maniobra de los antidoto de siempre. Insisto, reflexionen sobre ello.

Dejemos el oscuro túnel y pasemos al embalse de Itoiz. Como ya se ha expuesto, el factor de seguridad en este otro tipo de obra debe ser más exigente. Y por afectar a territorios poblados aguas abajo, pues aún más. En este caso, con las obras prácticamente terminadas y antes de proceder al llenado del embalse, un geólogo, el señor Casas, y un ingeniero de caminos, el señor Rebollo, advierten de los riesgos existentes y a priori no hay que dudar de su competencia profesional, pues ambos gozan de suficiente prestigio, uno en el ámbito universitario y otro en el ámbito práctico de la obra

pública. ¿Alguien puede pensar que ellos mismos van a poner en entredicho esa profesionalidad y ese prestigio redactando unos informes falsos que no se ajustan a la realidad? Reflexionen de nuevo.

Es conocida la respuesta de los promotores de la obra, la Confederación Hidrográfica del Ebro y también la del Gobierno de Navarra, que, aunque no es promotor, coincide con la anterior. No pasa nada. Todo está bajo control. Lo mismo que habrían dicho respecto al túnel de Belate. Para avalar sus tesis, la Confederación Hidrográfica del Ebro presenta una relación de 121 documentos relacionados con la geología en el embalse de Itoiz –que aquí está para el que no lo conozca–, confundiendo cantidad de información con información valiosa. Aparecen en la relación documentos tan vinculados a la estabilidad de las laderas vertientes sobre Itoiz, como un inventario de posibles canteras para áridos, el desvío del río o la cimentación de la sala de máquinas. Pero también aparece alguno interesante, como ese informe sobre la estabilidad de la ladera izquierda del embalse elaborado en 1989 por Intecsa y que ha estado oculto muchos años. Habría que preguntarse por qué ha estado oculto.

Además, y llama la atención, ese informe de Intecsa es incompleto. Le faltan páginas en las conclusiones. ¿Dónde están esas páginas? No olvidemos que Intecsa era en 1989 una empresa especializada, con un prestigio reconocido y con una solvencia que nadie ponía en duda, y que la compondían entonces, porque hoy ya no existe, más de trescientos técnicos. Nadie puede dudar que el informe de Intecsa sí es un informe técnico, sí es un informe elaborado con detalle y con todos los medios. Y lo cierto es que ese informe alerta sobre posibles riesgos de deslizamiento de la ladera izquierda de Itoiz. Hasta febrero del año 2000 no fue posible obtener una copia de ese informe de Intecsa por parte de la Coordinadora de Itoiz, aunque esta coordinadora conocía su existencia con anterioridad. ¿Por qué ese afán por ocultarlo? Les invito a reflexionar de nuevo.

Por tanto, algo hay. Acérquense a Itoiz y lo comprobarán. Observarán cómo se ha trabajado en la ladera izquierda de la presa buscando aumentar la seguridad. ¿Se ha conseguido algo con ello? Los señores Casas y Rebollo afirman que no. Nos encontramos, por tanto, ante una discusión técnica en la que no se puede deslegitimar a nadie.

Es necesario escuchar también la respuesta técnica, que no política, de las administraciones públicas implicadas en la construcción del embalse: la Confederación Hidrográfica del Ebro y, en menor medida, el Gobierno de Navarra. La falta de esta respuesta contribuye a crear una situación de inseguridad que es preciso aclarar. Los informes de los señores Casas y Rebollo deben ser contestados en todo caso, y no han sido explícita y directamente

contestados. Ya que la Unión Europea y el Tribunal Supremo han abierto investigaciones sobre esta cuestión, la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de Navarra quedan aún más en entredicho, demostrando una actitud prepotente que, desde luego, no contribuye a proporcionar tranquilidad a la opinión pública.

Ante la ausencia de este contrainforme y ante la voluntad aparente de no elaborarlo, y contemplando que las opiniones son encontradas, busquemos un arbitraje de terceros. ¿Por qué no? Invitemos a expertos de los países alpinos que se han encontrado con problemas similares y recabemos su opinión. Que hagan sobre el terreno las comprobaciones necesarias y que aporten su experiencia. En la mente de todos ellos seguro que estará lo sucedido en los Alpes italianos, en Vajont, donde en 1963 un fenómeno similar al que el señor Rebollo teme en Itoiz se llevó por delante la vida de más de 2.000 personas. Esas muertes pesaron en muchas conciencias, y mucho pesaron en algunas en concreto, ya que llevaron al director de la obra de Vajont y a su ayudante a suicidarse.

Nosotros, con nuestra responsabilidad política, debemos intentar que todas las conciencias, incluso las nuestras, estén tranquilas. Impulsemos ese arbitraje de terceros. El que tenga ya la conciencia tranquila de antemano no va a perder nada con ello; si tan seguro está, no puede esperar más que que el arbitraje de ese tercero avale sus tesis, y el argumento de que ese arbitraje ilegítima a la otra parte no se sostiene. Nadie debe dudar de la legitimidad ni de la Confederación ni de los señores Casas y Rebollo. Es prudente, por tanto, ante el debate técnico planteado, solicitar la paralización del llenado previsto del embalse ante la Administración responsable del mismo. Esta paralización a la espera de un arbitraje de terceros aportaría en estos momentos un punto más de tranquilidad ante la situación de alarma social existente.

Por todo lo expuesto, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución, que consta de dos puntos y que voy a leer. Punto primero: “El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice todas las gestiones necesarias ante las instancias oportunas para paralizar el llenado previsto del embalse de Itoiz hasta que no quede demostrada la seguridad de la obra”. Y el punto segundo dice: “El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias ante las instancias oportunas para que, de manera consensuada, junto con la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Coordinadora de Itoiz acuerden la contratación de un arbitraje de terceros que dictamine sobre la seguridad del embalse de Itoiz”. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. Turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso intervendré desde el escaño para anunciar que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua apoyará la moción que presenta Euskal Herritarrok, moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dos cuestiones, en primer lugar, a realizar gestiones para paralizar el llenado del embalse de Itoiz hasta que no quede acreditada la seguridad de la obra y, en segundo lugar, gestiones también para lograr un acuerdo entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Coordinadora de Itoiz para contratar un arbitraje que dictamine la seguridad de Itoiz.*

La vamos a apoyar porque, de hecho, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra ha presentado otra moción, que será debatida en este Parlamento la próxima semana, que plantea similares demandas. En concreto demandamos constituir entre el Gobierno de Navarra, la CHE y la Coordinadora de Itoiz una mesa de trabajo que encargue a técnicos independientes y de reconocido prestigio un estudio que se pronuncie definitivamente sobre la seguridad del embalse. Demandamos también en nuestra moción instar a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que mientras se realiza ese informe se paralicen las operaciones de llenado, e instamos también, o pedimos instar al Gobierno de Navarra a demandar de la CHE y del Gobierno central la paralización del llenado mientras se realiza ese arbitraje.

En consecuencia, por una cuestión en primer lugar de elemental coherencia, apoyamos la iniciativa que hoy debatimos. Una petición que, a nuestro juicio, se encuentra plenamente justificada, aunque sólo sea por extremar la precaución, la prudencia ante las gravísimas denuncias sobre la seguridad de la presa realizadas a través de informes técnicos elaborados por ingenieros de reconocida autoridad en la materia. Así, el pasado 27 de marzo comparecieron en el Parlamento de Navarra los ingenieros Arturo Rebollo y Antonio Casas y mantuvieron la conclusión de que existen riesgos muy graves de seguridad en la presa de Itoiz. Basándose en estas denuncias –habría que recordar– la Unión Europea y el Tribunal Supremo han incoado, han iniciado investigaciones. El pasado 4 de abril compareció también en el Parlamento el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Navarra y negó los riesgos basándose en la confianza del Gobierno de Navarra en el trabajo de la CHE y de sus técnicos. Sin embargo, no se aportaron informes directos que de manera específica

contestaran los informes encargados por la Coordinadora de Itoiz. Igualmente la Confederación Hidrográfica del Ebro no ha presentado nuevos estudios que de forma directa y específica contesten a los señores Rebollo y Casas. Esta actitud, a nuestro juicio, no ayuda precisamente a despejar incertidumbres y temores.

Hay que añadir que la elaboración de un nuevo informe independiente realizado por técnicos solventes y de prestigio se podría realizar en pocas semanas, en todo caso en pocos meses, con lo que si la conclusión de ese tercer informe, de ese nuevo informe diese la razón a la posición de la Confederación, del Gobierno de Navarra y del Gobierno central, ni siquiera los plazos de llenado previstos en estos momentos se alterarían sustancialmente. Claro está, repetimos, si las conclusiones fueran las que mantienen la Confederación, el Gobierno de Navarra y el Gobierno central.

Por lo tanto, son estas las razones, razones de coherencia con la posición que hemos mantenido a través de una moción que hemos presentado y de extremar la prudencia ante las denuncias realizadas, por las que apoyaremos la moción que hoy debatimos.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En opinión de nuestro grupo parlamentario, el procedimiento seguido ha sido un auténtico despropósito. Se tramitó administrativamente con un déficit de legalidad que difícilmente se puede negar, ahí está la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de julio de 1997, una sentencia firme, definitiva. Posteriormente se tramitó una modificación de la Ley de espacios naturales a espaldas de las entidades locales afectadas, y es ahora, con el proyecto prácticamente terminado, cuando se plantean las medidas de desarrollo socioeconómico; sinceramente, esto no nos parece serio de ninguna manera. Pero lo más grave es que el oscurantismo, ese secretismo del expediente administrativo también se ha puesto de manifiesto en el ámbito de la seguridad.*

El 22 de septiembre de 1999 preguntamos al Consejero de Obras Públicas diferentes cuestiones, entre las cuales se señalaba la existencia o no de informes que garantizaran la seguridad de la obra, y fue entonces cuando tuvimos conocimiento de la existencia de ese informe del 89. Si fue grave, desde nuestro punto de vista, y desconcertante la respuesta en esa materia, lo fue aún más la respuesta a la pregunta de qué pasos, qué medidas había adoptado y pensaba poner en marcha para garantizar la seguridad derivada de esas obras cuando el Gobierno de Navarra afirmaba que “no tiene ninguna competencia en cuanto a los términos de su pregunta”, y cito textualmente la contes-

tación en aquella ocasión. Por lo tanto, el Departamento de Obras Públicas había pagado 24.976.000 pesetas para la realización de estudios adicionales –estamos hablando del año 89– sin que constara en el expediente la recepción del estudio y sin que, a juicio del responsable del departamento, el suyo tuviera responsabilidad en materia de seguridad y medidas de seguridad que habría que desarrollar en una parte de nuestra Comunidad. Estaba diciendo que no sabía nada en aquel momento y que, aunque pagaba, no conocía el informe y no se conocía en el departamento.

Recientemente se han producido denuncias de técnicos, a las que se ha hecho referencia con anterioridad, que han puesto en duda la seguridad de la presa y, desde nuestro punto de vista, desde nuestro grupo parlamentario creemos que no basta con respuestas políticas a los informes técnicos presentados por estas personas; realmente es el momento de respuestas técnicas y no políticas y, por tanto, creemos que hay que actuar primero con honradez, con prudencia y con sensatez. No podemos, no queremos pensar que el silencio realmente se deba a una incapacidad, a una inseguridad técnica para evaluar los riesgos denunciados. Creemos que los ciudadanos tienen derecho a respuestas claras, a informes claros y rotundos –se está hablando de siete riesgos catastróficos en este caso–, y esta situación de duda, de alarma social exige del Gobierno de Navarra, insisto, una respuesta técnica contundente y clara.

Mientras no se garantice por medio de un informe acreditado y no por meros pronunciamientos políticos, que es lo que se ha hecho hasta el momento, que no existe riesgo para la población de la zona, mientras no sea afirmado y avalado por los técnicos, que sean quienes se responsabilicen, por lo tanto, de lo que afirman, entendemos que por seguridad, por prudencia es necesario no proceder al llenado de la presa y realizar con carácter previo esos estudios definitivos que garanticen y tranquilicen a la opinión pública. Por ello, nosotros, en coherencia con la posición que mantuvimos en la Comisión en la que se trató esta cuestión, apoyamos la propuesta y los dos puntos que se recogen en ella: el encargo de ese estudio técnico y la paralización del proceso de llenado en tanto ese estudio técnico no dé tranquilidad al llenado del mismo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: En marzo tenían lugar sendas comparecencias, precisamente a iniciativa de Izquierda Unida, de los técnicos a los que se está haciendo referencia, y yo creo que fue una buena oportunidad para la Cámara para entrar a conocer con más detalle alguno de los argumentos. Ciertamente, después compareció el

Consejero y, francamente, yo creo que a quienes teníamos las inquietudes que se vienen exponiendo no nos desmotivó en nada en tales inquietudes.

Más o menos en las mismas fechas de esas comparecencias, Batzarre presentó una moción pidiendo la paralización del llenado de la balsa, porque se había anunciado una primera prueba, un primer llenado de manera urgente y de ahí que presentáramos, también urgentemente, esa moción. Posteriormente vino la iniciativa de Euskal Herritarrok y la de Izquierda Unida. Una se va a ver la semana que viene en Comisión y ésta se ve en Pleno, a mí me parece que hubiera sido bueno que se hubieran unificado los debates, pero, bueno, lo reproduciremos en dos semanas.

En todo caso, lo que está claro es que por mi parte voy a apoyar la moción, porque, al parecer, los riesgos que puede haber no solamente se limitan a lo del informe 89, a la ladera izquierda, también se habla de la ladera derecha, y se habla en esos estudios quizás incluso de iguales o mayores riesgos que los de la ladera izquierda. Incluso alguno de los técnicos que compareció nos dijo que era una buena inquietud, un buen interrogante saber hasta qué altura, hasta qué cota habían llegado los técnicos que hacían informes que aseguraban que no había ningún tipo de riesgo. Y no conseguimos saberlo con exactitud, a pesar de hacer la pregunta concreta. Prácticamente lo único sólido que yo entendí argumentar por parte del Consejero fue que no había pruebas de que pudiese haber tal tipo de riesgo y que, además, quienes decían insistentemente esto eran estudios de parte, en concreto se decía pagados por la coordinadora.

Es cierto que en Itoitz hasta ahora ha habido por lo menos dos partes, unos a favor, otros en contra. Los que están a favor han pagado a unos técnicos y los que están en contra han pagado a otros técnicos. ¿Qué hacemos, decir que no son válidos ninguno de ellos? Bueno, quizás el arbitraje de terceros que ahora se propone puede ser una buena salida para eso, pero yo, desde luego, no descalificaría a priori ni a los de a favor ni a los de en contra, sino que establecería, una vez más, el principio de precaución, es decir, ante una situación en la cual se dan estudios contradictorios por parte de técnicos que todos ellos me merecen el mayor de los respetos, tanto los que dicen una cosa como los que dicen otra, creo que sería positivo arbitrar, por el principio de precaución, una serie de medidas hasta establecer definitivamente otro tipo de estudios.

Hace poco hablábamos también en esta misma Cámara, a raíz de las antenas de telefonía móvil, del principio de precaución, pues tanto o más hay que establecer ese tipo de principio en estas grandes obras, en estas grandes infraestructuras en las que si un día una de las partes, y ésa fuese la que

habla de los riesgos, tuviese la razón sería muy lamentable para todos y supongo que tanto para quienes pensaban que era seguro como para quienes pensaban que no, por lo tanto, principio de precaución. No es solamente, aunque ya es mucho, que las gentes más cercanas a lo que puede ser el pantano de Itoitz hayan formado una coordinadora que viene trabajando yo creo que ejemplarmente durante mucho tiempo, con mucha dedicación y ahínco en el tema, sino que además también todo tipo de colectivos ecologistas vienen dándoles las razones. Quiero recordar que tanto Ecologistas en Acción como Greenpeace, por mencionar dos organismos de sólida confianza en este sentido además de la propia Coordinadora, vienen diciendo lo mismo, que se paralice el llenado en tanto no se hagan nuevos estudios y que parece que existen esos riesgos.

En todo caso, insisto, por el principio de precaución creo que deberíamos apostar por la paralización y por unos nuevos estudios, porque el principio de precaución a favor de la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra me parece mucho mejor que el principio de autoridad con el que se quiere mantener a toda costa y a priori un ejemplo concreto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías. Voy a comenzar mi intervención agradeciendo al señor Muñoz que desde esta tribuna haya dicho que sentía dolor por lo ocurrido esta mañana. A mí me habría gustado mucho más que en vez de decir que sentía dolor hubiera dicho, aunque hubiese sido a título individual, que condenaba el atentado. El día que condenen ustedes un atentado, aunque sea a título individual, yo les felicitaré personalmente.

Salgo a esta tribuna para decirles a los señores de Euskal Herritarrok que basta ya en el tema de Itoiz. Sabemos que son coherentes en sus planteamientos y de piñón fijo, pero sinceramente pienso que se están pasando cinco pueblos. Han traído esta moción apoyándose en dos informes catastrofistas, informes que dicen que la Coordinadora ha dictado, por mucho que lleven unas firmas de los señores Casas o Rebollo. Verdades a medias son las peores de las mentiras. Informes sin pruebas geotécnicas, basados en la intuición y profetización del señor Rebollo, como él dijo claramente, haciendo comparaciones en su intervención en el Parlamento con Biescas, Vajont, etcétera. Se contradice él solo, porque en el tema de Biescas, cuando hubo un gran porcentaje de víctimas, no había ninguna presa para parar la avenida de agua y ésta se paró en el pantano de Yesa, los que estábamos aguas

abajo ni nos enteramos, porque el río Aragón no creció en absoluto.

El señor Rebollo hace muchas citas, dice que el problema del embalse de Itoiz no tiene solución, la única es alejarse del problema, es decir, poco menos que hay que decir que los que estamos agua abajo, como le dije yo, nos tenemos que marchar. ¡Qué barbaridad! Si se mueve la ladera, se producirá una catástrofe más allá de Zaragoza, cuando el señor Rebollo desconocía que había unos túneles en esa ladera de más de cuatro kilómetros de longitud sin revestimiento, que han estado en contacto con el agua y no se han movido en más de medio siglo que llevan construidos.

Primero fueron las denuncias por el medio ambiente, que había que salvar a ciertos pajarillos que había al lado del pantano de Itoiz, cómo si no pudiesen anidar veinte metros más arriba. Después decían que no se podía llenar el embalse por la pérdida de agua que tenían las laderas. Posteriormente que no había agua posible para llenar Itoiz. También que iba a ser una catástrofe económica para Navarra hacer el canal. Más adelante pasaron a los temas de jurisprudencia, presentando recursos a todos los tribunales habidos y por haber, autonómicos, nacionales e internacionales. Todos fallaron en su contra y, como último recurso, solamente les queda la intoxicación social de alarmar a la población que se encuentra aguas abajo para que se oponga al llenado del embalse. Hasta que no haya un contrainforme a los presentados por los señores Casas y Rebollo, simplemente retardar el llenado hasta que empiece a trabajar la nueva coordinadora en el recrecimiento de Yesa, ¿es así o no, señorías de Euskal Herritarrok? Porque el otro día a una moción de mi grupo ustedes se opusieron diciendo que estarían siempre en contra de todas las obras, de todos los macroproyectos. Pues si intentar regular el río Ega y hacer varios embalses de cabecera es hacer macroproyectos que venga Dios y lo vea.

Por tanto, sólo les queda la alarma social, que está basada en panfletos repartidos por los menos por nuestra muy ilustre villa de Cáseda ayer, panfletos repartidos –aquí lo tengo– pidiendo a la población que vaya a firmar a la plaza hoy y el domingo para oponerse al llenado del pantano de Itoiz. Panfletos con verdades a medias que, como digo yo, son las peores de las mentiras, panfletos que ya veremos... De todas maneras, los panfletos eran repartidos por gente de Euskal Herritarrok y del sindicato LAB, es decir, la Coordinadora y ustedes son una misma cosa.

¿Qué credibilidad pueden tener ustedes, señorías de Euskal Herritarrok, para velar y defender a las personas y bienes de los que nos encontramos aguas abajo, como el señor Burguete o quien les está hablando, cuando ni las presas ni los corri-

mientos de las laderas van a peligrar como peligró la vida de cada uno de los que aquí estamos, excepto la de ustedes, por la organización terrorista ETA para asesinarnos simple y llanamente por no pensar como ellos y hacer lo que ellos dicen? Espero que la recogida de firmas sea un nuevo fracaso, como lo fue la manifestación en Pamplona, a pesar de traer a mucha gente de fuera. No me cabe la menor duda de que las gentes de buen hacer tendrán confianza en los que siempre les hemos dicho la verdad con claridad. ¿Cómo van a creer que los que tanto amamos a nuestra familia, amigos y tierra pongamos en peligro lo mejor de los nuestros si no apoyamos esta moción? Desde aquí quiero transmitirles nuestra confianza una vez más en esta obra basada en cientos de miles de páginas escritas, en informes, estudios, pruebas sobre el terreno, modificaciones, etcétera. Por tanto, ¿qué se puede poner al mismo nivel a la Coordinadora o a ustedes, me da igual, porque son los mismos, para que hagan gestiones necesarias ante las instancias oportunas para que de manera consensuada, junto con la Confederación Hidrográfica del Ebro, acuerden la contratación de un arbitraje de terceros que dictamine sobre la seguridad del embalse de Itoiz? Estamos totalmente convencidos de que lo único que persiguen ustedes es mantener la llama de la Coordinadora encendida, dando protagonismo a los señores Beaumont y otros hasta que llegue el recrecimiento de Yesa. Y ya veremos, porque aquí también hago yo de profeta, quién se equivoca en sus planteamientos, si el señor Rebollo o el señor Basterra.

Quiero terminar mi intervención diciendo a Unión del Pueblo Navarro y al Partido Socialista que me hubiera gustado que hubiesen roto su estrategia de cara a Euskal Herritarrok en esta ocasión, porque, aunque no haya mayor desprecio que no hacer aprecio, a veces es bueno desde la tribuna con argumentos, máxime cuando se gobierna, señor Palacios, tranquilizar a la población en este momento en el que se trata de intoxicar a muchas personas de buena fe, que hasta pueden ser engañadas por el miedo. Pero qué le vamos a hacer, las estrategias son estrategias. Yo le pediría a usted y al señor Presidente del Gobierno que por lo menos salieran a contestar a ese interrogante que han dejado ahí Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida y la señora Rubio. Señores de Euskal Herritarrok, quiero terminar diciéndoles otra vez basta ya. Ya hemos pagado un superprecio por este proyecto para la defensa de recursos, como los actos de sabotaje de algunos coequipiers suyos, que nos han costado a las arcas económicas de Navarra unos miles de millones de pesetas más de la cuenta, aparte del retraso de las obras. Por tanto, señorías, a pesar de ser un día triste, porque hemos tenido esta mañana un nuevo atentado, yo rogaría, como he dicho antes, que el señor Presidente del Gobierno o el

señor Consejero salieran por lo menos a contestar a esos interrogantes que han dejado estos partidos democráticos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Su turno de réplica, señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jauna, berriro. En primer lugar, agradezco el voto favorable de Izquierda Unida, de EA/PNV y de la señora Rubio. En relación con la intervención del señor Basterra quiero comentar varias cuestiones. En general no coincido, como es obvio, con su planteamiento global, pero, al margen de lo global, quería hacerle algunas puntualizaciones concretas. En primer lugar, el torrente de Biescas vierte en el río Gállego, el río Gállego va a Zaragoza y desemboca en el Ebro en Zaragoza. El agua de Biescas no va al río Aragón, tranquilícese usted. En segundo lugar, en relación con el regadío en tierra Estella, nosotros considerábamos un macroproyecto el embalse de Oteiza, con sus dimensiones previstas en el anteproyecto, como digo, pero no estamos en contra en absoluto de la puesta en regadío de zonas agrícolas de Tierra Estella mediante la regulación y la construcción de pequeños embalses en cabecera, no confunda la cosas. Y una tercera puntualización, en relación con la Coordinadora de Itoiz. Usted sabe o debería saberlo si vive en Navarra que la Coordinadora de Itoiz no tiene una relación ni siquiera cordial con EH. Si usted no lo sabe, insisto, es porque no vive en Navarra.

Y en cuanto a otra cuestión que ha citado usted, tal vez no me haya oído en la introducción de mi intervención, porque no he hecho alusión exclusivamente al dolor. Tal vez los insultos que han salido de los bancos de UPN cuando ya estaba hablando le han impedido oír o escuchar todo el contenido de lo que yo he dicho. Yo sí que los he oído, el señor Presidente tal vez no los haya oído y por eso no ha llamado al orden a nadie. Yo sí he oído. Y tal vez por eso usted, que está allá atrás, no ha recibido tan claramente como yo los insultos recibidos. Los portavoces del grupo PSN y del grupo de UPN no han intervenido, pero, insisto, sí han intervenido algunos miembros de UPN de esa manera tan, al menos así lo considero yo, maleducada y grosera. De momento no tengo nada más que decir. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Berriáin Luri): Resultado de la votación: 9 votos a favor, 33 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el llenado previsto del embalse de Itoiz,

presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.

Debate y votación del Decreto Foral 9/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el décimo y último punto del orden del día, debate y votación del Decreto Foral 9/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/92, de 30 de diciembre, de impuestos especiales. El debate será de totalidad. Por parte del Gobierno tiene la palabra la señora Iturriagoitia.

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagoitia Ripoll): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. El impuesto especial sobre determinados medios de transporte, regulado por la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, estableció en el año 1997, mediante la adición de un nuevo artículo 47 bis, una deducción en la cuota con el objeto de incentivar la renovación del parque de vehículos con una determinada antigüedad cuando los mismos fuesen dados de baja y se adquiriese un nuevo turismo.

El artículo 47 bis de la citada ley foral establece los requisitos que permiten la aplicación de una deducción en la cuota del impuesto. Entre tales requisitos se contiene el relativo a la antigüedad del vehículo que es dado de baja, antigüedad que debe ser igual o superior a diez años desde su primera matriculación en España. Con objeto de flexibilizar esta condición se da una nueva regulación al artículo 2 letra a del citado artículo, de tal modo que el plazo de diez años se cuenta desde la primera matriculación definitiva, suprimiéndose la exigencia de que la misma hubiese tenido lugar en España. No obstante, a fin de evitar las prácticas abusivas, se establece que cuando la primera matriculación definitiva se hubiese efectuado en el extranjero será necesario que el vehículo sea matriculado en España al menos seis meses antes de la fecha de baja definitiva por desguace del mismo.

Como las señoras y señores Parlamentarios conocen, el artículo 30 del Convenio Económico establece que Navarra, en la exacción de impuestos especiales, aplicará los mismos principios básicos y normas sustantivas que las vigentes en el territorio del Estado. En el ámbito del régimen común la Ley 55/1999, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, procedió a la modificación de la Ley 38/1992, de impuestos especiales, por lo que, en virtud de lo expuesto, se aprobó el Decreto Foral 9/2000, de 10 de enero, con objeto de establecer la necesaria adecuación de la norma foral con la vigente en el ámbito estatal.

Por todo lo expuesto anteriormente, señorías, se solicita a esta Cámara la aprobación del Decreto Foral 9/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de impuestos especiales. Nada más. Muchas gracias. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iturriagoitia. Se abre un turno a favor y otro en contra. Turno a favor. Señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente, y, si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. Simplemente manifestaré el voto favorable del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la solicitud que se nos plantea por parte del Gobierno de Navarra de aprobación de este decreto foral, fundamentalmente consecuen - cia, y lo decía perfectamente la propia Consejera, del artículo 30 del Convenio Económico y, además, porque este grupo parlamentario también se muestra partidario y ve positivo lo que viene regulado tanto en este decreto foral como lo que se estable - ció en su día por el Gobierno del Estado, funda - mentalmente a la hora de permitir la renovación del parque de vehículos y ajustarlo también a la realidad que se da en la sociedad española. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Igualmente fijaré la postura de mi grupo, que va a ser favorable a la aprobación defi - nitiva de este decreto foral. Agradezco a la señora Iturriagoitia su intervención, supongo que como portavoz del Gobierno. No es por aguarle el día, pero mi grupo no acaba de entender cómo en mayo de 2001 estamos aprobando un decreto de 10 de enero de 2000. Han pasado dieciséis meses desde entonces y simplemente votaremos a favor, pero de su intervención no se nos ha resuelto este pequeño interrogante que aún mantenemos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Barrera.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presi - dente. Intervendré, si me lo permite, desde el esca - ño por la brevedad para manifestar que estamos ante uno de esos temas que en esta Cámara se vie - nen a denominar de fuero y/o huevo y ante el cual nuestro grupo desea mantener una postura conse - cuente. En ese sentido, diríamos que sí por el huevo, porque es una medida lógica la que se pro - pone, pero, desde luego, no por el fuero, que a este paso va a ser recordado también en esta Cámara como eso tan curioso que salió en los libros que regalaba la Caja de Ahorros. Y al hilo de lo que acaba de decir el portavoz del Partido Socialista,

desde luego, ni siquiera el huevo debe tener mucha sustancia, habida cuenta del plazo que ha transcurrido desde la publicación del decreto foral hasta la fecha de hoy. Por lo tanto, nuestro grupo optará por mostrar una postura abstencionista en este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Nuín.

SR. NUÍN MORENO: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente también para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra a lo que es simplemente dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio Económico. Por lo tanto, nosotros, como en su día también apoyamos y aprobamos el Convenio Económico, lógicamente tendremos que apoyar, como hemos venido haciendo en el pasado y lo haremos también ahora y en el futuro, la ratificación de decretos forales como el presente. En cualquier caso, la verdad es que mostramos también la extrañeza porque se someta un año y varios meses después de la aprobación este decreto foral a la ratificación por parte del Parlamento. Da la impresión de que el Gobierno lo había perdido en algún cajón de alguna consejería, se ha dado cuenta a estas alturas de que todavía estaba sin aprobar en el Parlamento y nos lo ha traído. En cualquier caso, mostramos la extrañeza por este retraso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, los impuestos especiales, los impuestos indirectos tienen que ser asumidos con carácter uniforme con el resto de la

legislación fiscal del país, y así se viene haciendo ejercicio tras ejercicio, fundamentalmente con las modificaciones del IVA, pero, como se ha puesto de relieve por los portavoces que me han precedido, esto se realiza, primero, en cumplimiento del mandato expreso que tiene el Convenio Económico y, en segundo lugar, inmediatamente después de que el Gobierno dicte para acomodar el régimen fiscal de Navarra al régimen fiscal general, pero no con más de un año de demora. No obstante lo cual, lo vamos a apoyar, pero debe tenerse muy en cuenta que esta demora puede tener algunos efectos que no son, sin duda, los que debieran producirse, por lo que pueden ser negativos en el sentido de no haber convalidado a tiempo el decreto foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervengo exclusivamente para anunciar el voto favorable porque, vamos, me parece que es obvio que tiene que ser tal como se plantea.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate, pasamos a la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 38 votos a favor, ningún voto en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda ratificado el Decreto Foral 9/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de impuestos especiales. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 19.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: Señor Presidente, con su permiso intervendré desde el escaño por lo que voy a ser muy breve.

Estoy de acuerdo con la proposición del CDN. Creo que ayuda a eliminar la arbitrariedad y a

luchar contra la especulación, ya que éste es el objetivo principal. Sin embargo, también es verdad que habrá que contemplar casos particulares, como los terrenos para suelo industrial, y para ello será necesario presentar enmiendas. Pero de momento, que sea bienvenida esta proposición.

(2) Viene de pág. 24.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días a todos. La modificación que se propone de la Ley Foral de Haciendas Locales es, en buena medida, una modificación técnica. Digo que es técnica –a pesar de que no es del todo técnica, puesto que es evidente su importancia política– porque hace posible lo establecido en el artículo 123, imposible de cumplir hasta el momento.*

Pero no es eso lo único que sucede. Si nos damos cuenta, lo de que en el último trimestre del primer año de cada periodo de mandato municipal el Gobierno de Navarra, mediante un proyecto de ley, proponga la cuantía del fondo de participación de las entidades locales así como la fórmula de reparto de ese fondo no se ha cumplido ni una sola vez desde que se aprobó la ley. En la legislatura 1995-1999, el Gobierno realizó la propuesta en 1997, con un retraso de justamente dos años, y en la última ocasión --no es cierto lo afirmado por el señor Jaime-- con un año de retraso, es decir, ha resultado imposible llevar a cabo lo establecido por la ley. Por, tanto, como es lógico, hay que modificar la actual ley.

Pero, a mi juicio, en este caso, el análisis ha de ser un poco más profundo. Y nos damos cuenta de que tampoco se cumple lo establecido por la Ley 6/1990, de la Administración Local. Y no se cumple,

por un lado, porque los municipios no cuentan con recursos económicos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, y, por otro, porque no estamos logrando que sea efectivo lo establecido por el título octavo, es decir, que las administraciones locales cuenten con recursos económicos suficientes.

Por tanto, mediante esta proposición se pretende modificar el artículo 123.5, y que, en lugar de que el Gobierno deba presentar el proyecto en los últimos meses del primer año, pueda hacerlo en el primer semestre del segundo año. Eso es lógico y positivo.

A modo de conclusión, en la disposición transitoria se plantea la necesidad de una nueva ley para los años 2002, 2003 y 2004; pienso que, en definitiva, se trata de una consecuencia lógica. Todos los grupos, incluido el nuestro, tendremos la oportunidad durante la tramitación de esa ley de debatir profundamente, debate que será imprescindible para lograr que las administraciones locales cuenten con la suficiencia económica que les es necesaria.

Por ello, votaremos a favor. Y quiero recordar, como hemos hecho una y otra vez, que es necesaria esa ley, que es necesario lograr entre todos los partidos el pacto local otras veces citado, pero lo de hoy supone un paso adelante y estamos de acuerdo con ello. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 28.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días de nuevo. Luchar por causas justas es importante hoy, como es importante hacerlo el resto de los días. Yo creo que es de agradecer que hoy se lleve a cabo esa lucha. La pena de cárcel supone la pérdida de libertad, pero cada vez más, supone también poner en riesgo la salud. Estar en la cárcel, lógicamente, no debe suponer la pérdida de los derechos elementales, pero desgraciadamente, la cárcel se convierte en un espacio al que no llega la luz de los derechos humanos. Yo diría que, en cierta medida, es un submundo.*

Da la impresión de que el sistema persigue alejar a los reclusos de la sociedad, que no quiere ver lo que sucede en ese mundo y prefiere mirar a otro lado. Y así, las condiciones de vida son cada vez peores tanto en la cárcel de Pamplona como en el resto. Lo que se hace es, en lugar de mejorar esas penosas condiciones, alejar a los presos también físicamente. Será por ello por lo que, en lugar de acondicionar la cárcel de Pamplona se propone construir una nueva lo más alejada posible de la misma. No es lo mismo acudir a la cárcel en la pro-

pia capital, donde se tiene todo a mano, que tener que ir vete a saber dónde –se habla últimamente de un lugar en concreto–, con todos los problemas de comunicación para quienes acuden a las visitas.

Nosotros consideramos que la moción plantea –da supone dar un paso adelante, y en ese sentido es positiva. Se propone la colaboración y coordinación institucional a fin de hacer efectivo el derecho de los reclusos a la protección, prevención y promoción de la salud dentro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, lo cual es positivo.

También es lógico que las situaciones excepcionales sean cada vez menos y, a ser posible, desaparezcan. En ese sentido, es lógico que se haga efectiva la integración de los cuerpos facultativos y de ayudantes técnicos sanitarios de instituciones penitenciarias en el sistema estatal de salud. Es lógico que la competencia de sanidad penitenciaria pase a manos de Osasunbidea, pues lo contrario sería algo excepcional, algo así como la justicia militar. Para ello, lógicamente, se encarga un estudio de lo que significaría la asunción de la asistencia sanitaria de los reclusos y se establece un plazo de tres meses.

Hemos manifestado que votaremos a favor. A menudo se menciona que el voto de Euskal Herritarrak es llave en este Parlamento. A nosotros no nos importa de quién haya sido la iniciativa, sólo analizamos si es positiva o negativa, y como esta moción nos parece positiva, vamos a votar a favor.

Nos gustaría comentar otra cuestión. Ese derecho corresponde a todas las personas presas en Navarra, pero todos los presos navarros, estén encarcelados en Pamplona o en cualquier otro

lugar, deberían recibir atención sanitaria de Osasunbidea, de cuyos servicios tan orgullosos nos mostramos, y más en el caso de las reclusas, que sufren una situación aún más grave. El pasado lunes se trató un caso grave en relación con los derechos humanos al que se dio una respuesta satisfactoria. Siguiendo ese ejemplo, sería lógico que todos los presos navarros, estén donde estén, participen de los servicios de Osasunbidea. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 33.

SR. BARRENA ARZA: *Yo también seré muy breve, señor Presidente, y con su permiso interveniré desde el escaño para argumentar el voto favorable de nuestro grupo a la moción presentada por el grupo socialista.*

Votaremos a favor, puesto que nos parece que la moción que se nos ha presentado está solidamente argumentada; las lamentables consecuencias de la globalización y de la aplicación de las políticas neoliberales se evidencian en las diferencias y en los graves problemas humanos que surgen en el ámbito económico.

El nuevo orden mundial basado en la libre circulación de los capitales financieros ignora completamente el bienestar de las personas y el bienestar económico; busca únicamente el beneficio. Eso es muy evidente. Ese es el único fin del nuevo orden mundial, y, para lograr ese fin, todo le resul-

ta válido. Por ello, nuestro grupo ve con buenos ojos la iniciativa de la tasa Tobin, la cual, con el fin de proteger políticas sostenibles, gravará las transacciones internacionales.

En cuanto a los aspectos negativos de la moción, quisieramos citar que no es muy de nuestro agrado la referencia que se hace a la negociación de la deuda externa; a nuestro juicio, en lo que se refiere a la liquidación de las deudas éticas y económicas que el primer mundo tiene con el tercer mundo, deberíamos hablar, más que de negociar, de la condonación de la deuda externa. En nuestra opinión, esa es la única fórmula justa.

Sin embargo, consideramos importante dar prioridad a la postura favorable a la tasa Tobin, y votaremos a favor. En este sentido, a la vista de que el último punto de la moción es el que se refiere a la tasa Tobin, solicitaríamos al mocionante que, demostrando su adhesión para con esa filosofía, lo mantenga, y que se pueda votar la moción en su integridad.

(5) Viene de pág. 43.

SR. BARRENA ARZA: *Desde el escaño, con su permiso, señor Presidente, brevemente. La opinión de nuestro grupo es que en la mayoría de los casos, por no decir en todos, en que debe aplicarse la discriminación positiva nos encontramos ante una realidad y unas situaciones bastante tristes, y en este caso es bastante evidente que, tal y como recoge la moción, las mujeres, aún siendo más del cincuenta por ciento de la población, no está representadas en la misma proporción ni en los puestos de responsabilidad política ni en las instituciones derivadas de esas responsabilidades políticas, y este Parlamento es un reflejo claro de ello y, por-*

qué no, en esta época en que se está poniendo tan de moda hacer autocrítica, también en nuestro propio grupo se da esa situación, y creemos por tanto que es necesario hacer esa pequeña autocrítica tanto al plantear una propuesta de este tipo como al defenderla.

En consecuencia, nuestra opinión es que los grandes males necesitan grandes y audaces soluciones, y en ese sentido nos unimos a la propuesta de CDN para acabar con esa baja representatividad de las mujeres, porque creemos que, al menos, abre puertas a la incorporación de las mujeres a los cargos de representación pública. Muchas gracias.